

LA MINERVA EXTREMA Plaza de España, 14.-Tel. 1059 BADAJOZ BADAJOZ  
Dist. 1724

IMPRESIÓN DE PAPELERÍA u. Objetos de Escritorio

IMPRESIÓN DE PAPELERÍA u. Objetos de Escritorio

LIBRO

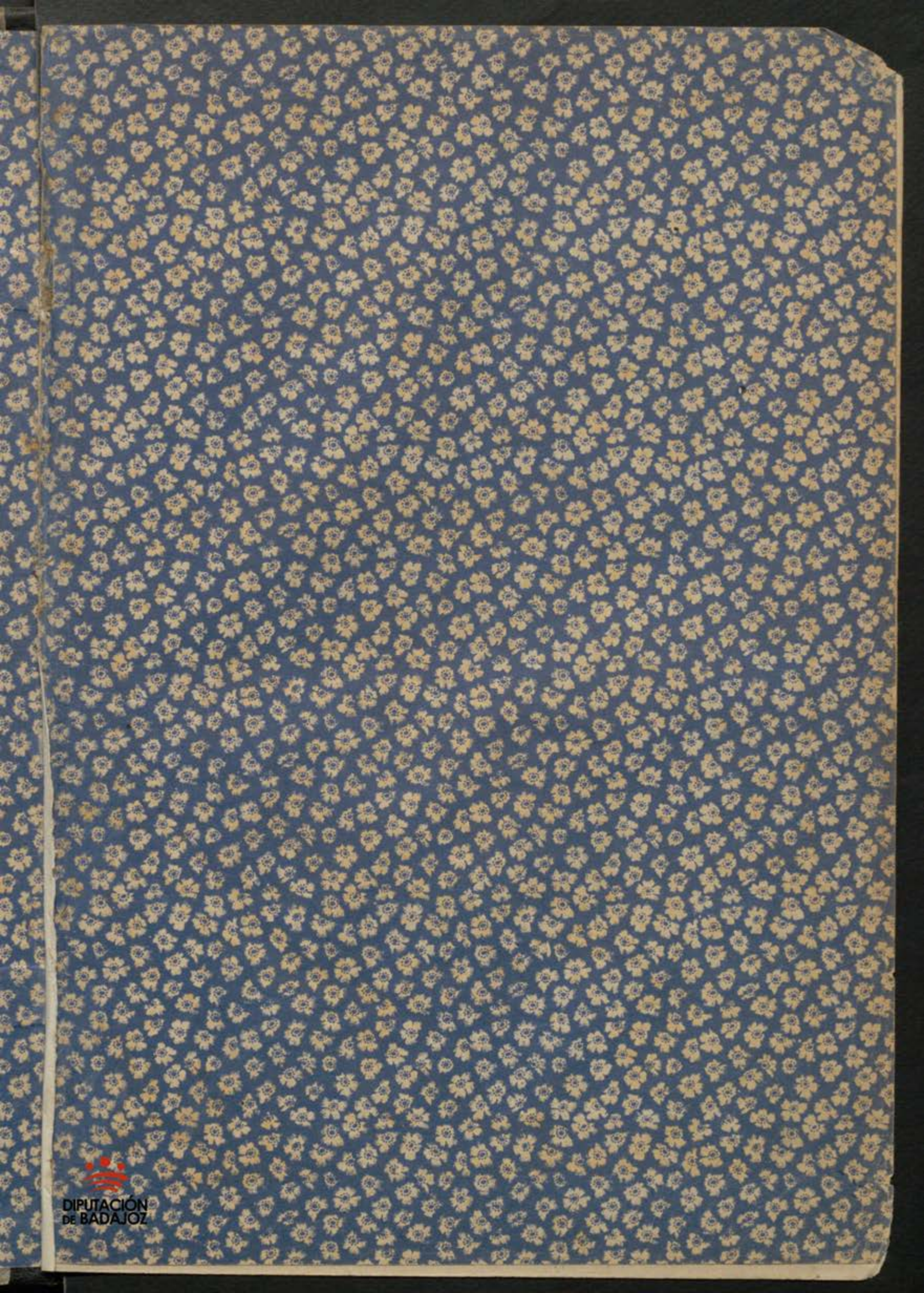
DE

ACTAS

Mayo de 1942 a Mayo 1944

MONEDERÍA IMPRESA para Oficinas públicas, Libros, Rayados







Provincia de Badajoz Partido de Teros de los Caballeros

Término municipal de Salvación

Año 1942

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora Municipal

Este libro comprensivo sin índice de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre expresada Comisión Gestora Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase primera y segunda número 111496 y 375971 respectivamente importe de ciento cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, que dando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Salvación a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos

El Secretario  
Felix Varguer

Grupo I.— Núm. 06-A

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto sin el índice de cien hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que esta Comisión celebre, concernientes a los acuerdos de la misma comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Salvación a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos

Felix Varguer

V.º B.º:

El Alcalde  
Diego Sanjuan



S

so.

so.

"

"

"

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.

so.



# Sesión del día 10 de Mayo de 1942 = Extraordinaria

## Señores asistentes

- Presidente —
- D. Diego Sanjuán Román
- Vocales —
- D. Pedro F. Guisado Encenda
- Victoriano Pérez Mañón
- Pedro González Cuenda
- Marciano Bermejo Domínguez
- Daniel Menegas Portillo
- Secretario —
- D. Felia Vazquez Macías

En la villa de Salvatierra a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las once y quince, se dio en el reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma había sido convocada.

Declarada abierta, se dio cuenta del acta de la anterior reunión celebrada el veintinueve de Abril último, también extraordinaria, la que fue aprobada y ratificada, en todas sus partes.

También se dio cuenta de la correspondencia oficial, que con mayor parte mayormente en diferentes oficios de trámite para despaquetar por la Alcaldía, a la que corresponde su cumplimiento.

## Correspondencia

Justo otro del Señor Ingeniero Jefe del Catastro de riqueza rústica en esta provincia, con el que remite propuesta de nuevos tipos impositivos para mencionada riqueza en este término, por el a los efectos de que sea informada, conforme a lo dispuesto en el apartado 3º de la Orden Ministerial de doce de Diciembre de 1941, los Señores reunidos después de conocer de expresada propuesta, acuerdan informar en igual sentido que lo ha verificado la Junta Provincial, en sesión del treinta de Abril último, de este es que comparados mencionados tipos impositivos, con los que venían rigiendo, se observa una diferencia en más, como cuenta del 50 por 100, estimándolos por tanto algo gravosos para el contribuyente de este dicho término, sin que nada tenga que decirse, respecto a errores, en las operaciones aritméticas de multiplicación de los dichos tipos impositivos que antes regían, por el coeficiente de corrección de 150, que es el expresado en la propuesta dicha, ya que practicada tal operación, su resultado es el de los nuevos tipos impositivos que figuran en la propuesta ante indicada, que será devuelta informada en el dicho sentido expuesto a la superioridad.

Informe sobre propuesta de nuevos tipos impositivos



Seguidamente y como acurto anunciado en la cédula de citación, fue presentada relación de diferentes pagos de contribuciones por atribuciones del Municipio, y que se refieren a los conceptos de Bra-

quientes

Por el piezo facilitado para los viajeros de las Oficinas Municipales, desde el día de Abril, hasta la fecha, por los señores Manuel Barrio Torre y Baldomero Gordillo Morales, pesetas 60'00.

Por material de alumbrado eléctrico, facilitado el de 19 pto por material por Francisco Barrio, en Abril último, para el Cuartel eléctrico para el Cuartel de la Guardia Civil, pesetas 19'00

Por material de igual clase para el Cuartel de Auxilio Social, conforme también al oportuno recibo. 41'50. para el Cuartel

Por un metro de cal prieta, facilitado por el vecino José Romo Torre, para la ultimación y cierre.

Por el de 110 pto por cal prieta de quietos en el Cementerio Municipal 110'00

Por occorrido a los detenidos, José Trigo Domingo y Juan Márquez Gomer, así como por gastos en el traslado de este último a la cárcel del detenido Juan Márquez y de familia, conforme a los justificantes, pesetas 31'00

Más por un libro de actas, una caja de plumas el de 64'40 pto por un libro de actas y demás material de escritorio, que figura en libro de actas y en material Turno de la Minerva Extremeña una, y de don Toruando Navarro otra, importante ambas, pesetas 64'40

Sumas, pesetas 325'90

Importan estos pagos la cantidad expresada de trescientas veinticinco pesetas, con noventa centimos

Más es de quince pesetas, sesenta y cinco centimos, por una papelería y un bulto de quitá fibra, para el cosido de pago 15 pto 65 cts por una pelé a hijos de Francisco Cabrera en Badajoz, según factura papelería y cosido de quitá

Se aprueba también el pago de doscientas cincuenta pesetas, abonadas para el sostenimiento del Truete de Juventudes del Truete de Juventudes Delegado Local en esta villa, fecha 30 de Abril último

Por el de noventa pesetas al Señor Alcalde por indemnización de gastos en su último viaje a la capital, para asuntos del Municipio, el veintinueve de Abril último, teniendo que indemnización de gastos pernoctar en ella, así como por gastos de estancia en la misma viaje a capital y regreso también de ella, el día de Febrero anterior, como se expresa en los correspondientes recibos por este concepto.

También se recuerda, es de cuarenta pesetas al Secretario que



suerte, por indemnización de gastos en el verificado a dicha capital, el día cinco del presente mes para la presentación del presupuesto y gestionar el cobro de la renta  
 Indemnización de 40 ps. de los títulos que posee este Ayuntamiento, depositados en el  
 setas al Secretario, Euro Banco de España, que no se percibe, hace unos cinco años,  
 je a Badajoz



teniendo que permear de igual modo en la capital dicha, acordando que tanto este pago como los anteriores, que se aprobaban a tal fin, se formalicen de los Capítulos que procedan del presupuesto de este Municipio.  
 Presentada relación de lo abonado en concepto de auxilio beneficio a los veintio pobres, Tori Lavabria Flores, Florencio Quijano, Gladia y Manuel Flores Márquez, en este último para que pudiera trasladarse al Hospital Provincial, como Relación de 6/50 pesetas y bastante necesitado de ello, se acuerda aprobar de por auxilio beneficio a esta relación, importante en junto, sesenta y una pesetas, en una cuenta centimos, y que se formalice del Capítulo 9º del presupuesto.

Presentada de igual modo una cuenta de reparos efectuados en la canchía del Pilar de la plaza pública, por el Maestro Clarise, Pedro González Cuevas, importante en cuenta y seis pesetas, y otra de los jornales invertidos en comprar y limpiar los tejados de los locales que ocupa la Escuela Nacional de Niños número dos, que importa treinta pesetas, se acuerda la aprobación de ellas, y que se formalice de la de ningún n.º, 36 pesetas los Capítulos 7º y 8º del presupuesto.

También fue presentada la quinta y última cuenta de los trabajos invertidos en la reconstrucción o arreglo de 5ª Cuenta, trabajos en la casa situada en el terreno denominado "Caballería", arreglo, casa de la Caballería que fue de Doña Juana Quijado, hoy de aprovechamiento común de este vecindario, que comprende desde el veintinueve de Marzo al seis de Abril, inclusive, importante cuatrocientas treinta y dos pesetas, acordándose su aprobación, y que se formalice con cargo a los fondos del Monte Pío en el que se encuentra enclavado el terreno dicho.

También se aprueba el pago de mil doscientas cincuenta y una pesetas, ochenta y cinco centimos, que ha sido de la prima de la paja, como importe de la prima, correspondiente a la paja que fue hecho con la Caja Nacional, por accidente de Fra-

bajo, sobre incapacidad permanente ó muerte, en lo que se refiere a los obreros ocupados en la poda y limpieza del arbolado del Monte Porrino en el presente año de 1941, y que se formalice este pago con cargo a los fondos de dicho Monte.

Distribución de fondos para el presente mes de Mayo, a los efectos de formalización de los pagos que se realicen con cargo a la misma.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las tres horas próximamente, citándose la presente acta, que firman los asistentes, de que yo es Secretaria, certifico:

Diego Sanjuan

Jm. Ferrade

Victoriano Perez

Daniel Mangas

Pedro F. Guisado

Marcelino Ferrero

Pedro Gonzalez

Jose Maria

Felix Varque

Sesion del dia 15 de Mayo de 1942 = Ordinaria

Señores asistentes. En la villa de Salvatierra a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintidos horas próximamente, se reúnen en la Caja Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D. Diego Sanjuan Roman, los señores Señores de la Comisión para la reforma Municipal, (los señores Señores), cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, que fue aprobada.

Tambien se dió cuenta del acta de la anterior extraordinaria, la cual fue aprobada y firmada.

De igual modo se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia, por el que

Presidente  
D. Diego Sanjuan Roman  
Vocales  
D. Pedro F. Guisado Cuenda  
Victoriano Perez  
Pedro Gonzalez Cuenda  
Marcelino Ferrero  
M. Manuel Ferrero  
Daniel Mangas  
Jose Maria  
Secretario  
D. Diego Sanjuan Roman

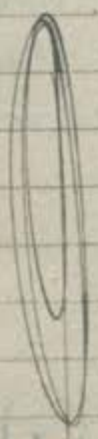
comunica que independiente de la reclamacion del Oficial de Secretaria, Don Mariano Mendez, sobre el derecho que cree asistirle a percibir más haberes de los consignados en el presupuesto del presente año, procede autorizar la ejecucion de dicho documento, que nivela sus ingresos y gastos, quedando obligada esta Corporacion a habilitar si el pago fuera legal a satisfacer dentro del presente ejercicio las mil pesetas consignadas en menor, con destino al pago de medicamentos con referencia al presupuesto aprobado por la Mancomunidad Provincial, dejando en libertad de accion al referido don Mendez para ejercitar el derecho que concede el articulo 169 de la Ley Municipal, si entendiera lesionado sus intereses con la resolucion indicada, dándose por enterados y conformes los Señores reunidos.

Oficio del Delegado de Hacienda y sus gastos, quedando obligada esta Corporacion a habilitar si el pago fuera legal a satisfacer dentro del presente ejercicio las mil pesetas consignadas en menor, con destino al pago de medicamentos con referencia al presupuesto aprobado por la Mancomunidad Provincial, dejando en libertad de accion al referido don Mendez para ejercitar el derecho que concede el articulo 169 de la Ley Municipal, si entendiera lesionado sus intereses con la resolucion indicada, dándose por enterados y conformes los Señores reunidos.



Dice cuenta en el acto del extracto de cuenta o liquidacion remitida por el representante de este Ayuntamiento, en la capital, Don Juan Perez Rodan, que comprende las operaciones verificadas en ella, por cuenta de esta Corporacion Municipal, desde primero de Enero, al treinta y uno de Marzo incluido del presente año, de la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento, de cinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, exponiendo la presidencia que acompañada dicha liquidacion con los datos que obran en estas oficinas, se observó una corta diferencia en más de seis pesetas, a favor del Ayuntamiento, la que quedó compensada con justificante de pago de la misma cantidad, por el concepto de reintegro de documentos, acordándose por tanto aprobar referida liquidacion, con el indicado saldo de 5.256 pesetas con 81 céntimos a favor de esta Corporacion Municipal y que se formalizara las operaciones que contiene la liquidacion dicha, con cargo a los Capítulos que procedan del presupuesto municipal y del de Ingresos y aquellas que no tuvieran consignacion apropiada para ello en referido presupuesto.

Cuenta del Agente en el 1º trimestre este año.



Preparada en el acto la cuenta de medicinas facilitadas, por el farmacéutico de Barrameda, Don José

Cuenta de medicinas de  
Novbre y Dibre 941, importan  
ta 37781 pesetas

Idem de medicinas de ene  
ro, y febrero ultimas, im-  
portan 968 pesetas, y  
de Marzo.

Idem de Abril, 34641  
pesetas, se acuerda su apro-  
bación

Señor Sr. D. Sebastián, para la beneficencia municipal de esta  
villa, desde el veintitrés de Noviembre al treinta y uno  
de Diciembre del pasado año, por la circunstancia de no  
existir farmacia alguna en este pueblo, conforme aparece  
en la sesión del quince de referido mes de Diciembre,  
se acuerda su aprobación a los efectos del pago del impor-  
te de ella, que es de doscientas noventa y nueve pesetas,  
con ochenta y un centimo.

Señor Sr. D. Sebastián, para la beneficencia municipal de esta villa, en el mes de  
enero los meses de Enero a Marzo inclusive del presente año,  
la que importa novecientas sesenta y ocho pesetas.

Y la correspondiente a las de igual modo facilitadas,  
por el mismo farmacéutico Señor Sr. D. Sebastián, para  
referida Beneficencia Municipal de esta villa, en el mes de  
Abril siguiente, la que importa trecientas cuarenta y seis  
pesetas, con cuarenta y cinco centimos.

Visitas las mismas, así como las formulas o recetas que se  
acompañan a referidas cuentas, con las que se encuentran  
conformes, según el cotejo que ha sido hecho entre unas y  
otras, se acuerda la aprobación de referidas cuentas, y que  
sus respectivos importes se remitan a la Mancomunidad  
Sanitaria Provincial, para los efectos del pago al Señor  
Farmacéutico de que se trata, Don José Sebastián.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las  
veintitrés y media del día al principio dicho, extendien-  
dose la presente acta que firman los asistentes de que cer-  
tifico: Diego San Juan

Señor Sr. D. Sebastián

Victoriano Pérez

Jm. Ferrado

Daniel Obregón

Marciano García

Pedro Pourabre

Pedro L. Guirado

Pelipe Varquez

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer no pudo tener efecto por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores, para tener acuerdo con arreglo a Ley, con...

Se acredita mediante la presente que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a los de Junio de 1942

El Alcalde  
Diego Sanjuán

El Secretario  
Félix Márquez



Sesión del día seis de Junio de 1942 = Extraordinaria

Señores asistentes.

En la villa de Salvación a seis de Junio de mil no

= Presidente = veintidos cuarenta y dos, siendo la hora de las veintidos y diez, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de se-

= Vocales = siones, presididos por el Señor Alcalde Don Diego Sanjuán, los señores Señores de la Comisión Gestora Municipal

D. Victoriano Pérez Martín, Pedro González Cuenda, D. Marciano Pereira Domínguez

Marciano Pereira Domínguez, Manuel Torrado Carretero y en forma convocada.

= Secretario = José Marcos Morales Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior que fue aprobada.

D. Félix Márquez Mañas También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio circular del Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial del Puro, para que por los Ayuntamientos que tu-

Circular del Gobernador re- gan establecido el recargo de la décima, para remediar un proyecto de obras - dicho para, remitian dentro del presente mes a las Juntas Provinciales respectivas, un proyecto de las obras que pudiesen

realizarse en el comiente año, con los fondos de dicho mar- gc. Como expresada circular afecta a esta Corporación Municipal, por lo que se refiere al subvencionamiento de

ampli que baja por uno de los lados de la Calle Colón de esta villa, se acuerda que se remita el proyecto de

municipal obra, en la forma que fue dictado, cuando se acordó se realizase, acompañándose certificado del

del acuerdo ó acuerdos relacionados con la obra dicha, sin perjuicio de completarlo con algún otro documento, en caso (posible) preciso.

Vista de igual modo otra circular de expresada autoridad superior en esta provincia, por la que da las correspondientes normas a fin de que sean nombrados los Guardas Jurados, para que en unión de los que actualmente existen, formen un núcleo dentro de cada término, con objeto de que el servicio de vigilancia, custodia y protección de la siega, y recolección de la actual cosecha, produzca el máximo rendimiento, el Señor Presidente expuso: Que previniéndose por la regla 4ª de la circular dicha, que antes de procederse al nombramiento de tales guardas se proporcione al Señor Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, había hecho tal propuesta a favor de los vecinos Antonio Sanguino Caro, Fernando Sanguino Flores, José González Pinilla, Simón Román Meléndez y Diego Carriero González, entregándola para su curso al Excmo. Sr. Comandante del Puesto en esta localidad, dándose por enterados los Señores reunidos, acordándose hacer suya y aprobar por tanto indicada propuesta de los cinco vecinos antes dichos, por estimarlos apropiados para el cargo de que se trata, de reconocida honradez y sanos principios, requiridos por expresada circular. Al propio tiempo y como la prestación del servicio que se encomienda a los mismos, ha de originar un gasto de relativa importancia, se acuerda recabar de los propietarios ó productores del término, según corresponda, aunque tengan Guardas Jurados en sus respectivas fincas, si dejan de nombrarlos por el tiempo necesario para los fines de que se trata, como se expresa en la circular dicha, de impedir todo incendio, destrucción é inutilización de los productos agrícolas, que cooperen en la proporción correspondiente, para sufragar el dicho gasto, verificándolo de igual modo este Ayuntamiento, como Administrador, de la Dehesa de común aprovechamiento "Monte Ferrón", abouando al efecto sus haberes íntegros, a los actualmente encargados de la custodia de expresado Monte, que con los dos últimos antes indicados, en el

Nombramiento de ellos.

la discrepancia hasta completar el sueldo que se fue a los  
resguardos Guardas temporales que se nombren, para los fi-  
nes señalados, ante dichos.

Diose cuenta tambien de otra circular del mismo  
Gobernador Civil, ordenando se ponga en practica inmedia-  
ta, lo antes dispuesto sobre desinfeccion, especialmente de  
pordioneros, en evitacion del desarrollo del tifus exantematico,  
exponeudo la presidencia tener alquilado local apropiado

Circular del Gobernador para estos fines, alejado del centro de la poblacion, confor-  
medad con el tifus exantematico a lo mandado, o sea la casa perteneciente a Herederos  
tematicos.

de Santa Rosa Saugino, proxima a la carniceria, por  
la cantidad de pesetas en cada mes, habiendose dispuesto  
la licencia general de la misma, y lo demas necesario pa-  
ra el cumplimiento de lo ordenado sobre este servicio de interes  
general para la salud publica, dandose por enterados los  
Señores reunidos, y acordado por unanimidad aprobar la  
gestion del Señor Alcalde, y por conyugente de la habilita-  
cion de la casa antes dicha, cuyo alquiler sera abonado con  
cargo al Capitulo 7º, articulo 6º del presupuesto



Distribucion de fondos  
del presente mes.

Presentada en el acto la distribucion de fondos para  
el presente mes, se acuerda su aprobacion, a los efectos corres-  
pondientes.

Pagos de 49'60 pesetas  
por varios impresos, oficio  
a Marcelino Pinarro y otros

Seguidamente y teniendo a la vista las correspondientes  
facturas, fueron aprobados los pagos de treinta y dos pesetas,  
cinuenta centimos a Don Marcelino Pinarro de la  
oficina, por quinientos oficios con membrete para la Alcaldia,  
once con diez centimos, por una cinta para la maquina  
de escribir y seis hojas de papel carbon, y el de seis pesetas  
por un ejemplar de archivos municipales, y que re-  
feridos pagos que suman en junto cuarenta y nueve pesetas,  
cincuenta centimos se formalicen del Capitulo 6º del  
presupuesto del corriente año.

Seguidamente y teniendo en cuenta que en el pasado  
año, no pudo llevarse a cabo la saca del corcho, en  
los alcornoques de los terrenos "Caballeria y Monte Lo-  
arrivo, de aprovechamiento comun de estos vecinos por  
las dificultades que surgieron para realizarla, debido  
a la falta de personal apropiado para llevarla a

cabó en poco tiempo, como se precijaba, por la escasez de la época, cuando se intentó la caça dicha, se acuerda unánimemente y a propuesta del Señor Alcalde, que se realice en el presente año, enajenando el producto de los Montes y Caballerías de corcho, agarras, hornizo y refugo del mismo, sobre el arbol, y mediante subasta, siendo por tanto dicha caça por cuenta del licitador a quien se sea adjudicado al remate. Se acordó sobre este asunto se hiciera público en el pasado año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Servicios Municipales, por medio de anuncio inserto en el Boletín Oficial del día cuatro de Julio de dicho año, sin que se produjera reclamación alguna, se acuerda de igual modo, que por la Comisión de Montes, se proceda desde luego a redactar el oportuno pliego de condiciones para la subasta de aludidos productos de corcho, dando se cuenta del mismo, en la primera sesión que se celebre, para su aprobación o rectificación en otro caso, a fin de que pueda anunciarse la subasta de mencionados productos para su venta, con la brevedad posible.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Diego Sanjuan

Mariano Pereira

Victoriano Serra

Pedro González

Pedro González

Felix Márquez

Señor

Sesión del día 14 de Junio de 1942 = Extraordinaria

En la villa de Salvaleón a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintitres y cinco, se



- Señores asistentes  
 = Presidente =  
 D. Diego Sanjuán Román  
 = Vocales =  
 D. Pedro F. Quisada Landa  
 D. Victoriano Pérez Marín  
 D. Pedro González Landa  
 D. Marciano Perera Domínguez  
 = Secretario =  
 D. Félix Vázquez Masías

reunión en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se exponen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta y una vez practicada la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos para el recense de N. 743, estudiándose de ello y por separado el acta correspondiente, se dió lectura de la otra perteneciente a la última sesión celebrada, que tuvo lugar el día veij del presente mes, siendo aprobada en todos sus partes, ratificada y firmada.

De igual modo se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, quedando enterados los Señores reunidos.

Acto seguido y como asunto anunciado en la cédula de citación, dió cuenta mediante lectura del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Montes de este Ayuntamiento, para la venta por medio de subasta del corral limpio o de fábrica, así como de los demás productos de agallas, bombizo y refugo, existente en el arbolado de albaricoque, situado en los terrenos "Caballería y Monte de Arrino, todos de aprovechamiento de este vecindario", a los efectos de su enajenación en el arbol, siendo por tanto de la cuenta del rematante, a quien se le adjudique la subasta la carga de enjardar productos, así como el apilamiento y transporte de ellos, cuyo pliego de condiciones, del que quedan enterados los Señores reunidos, fue aprobado en todos sus partes, por los mismos, acordando se anuncie públicamente la subasta, bajo el tipo de quince mil pesetas, con la siguiente en referida pliego, rigiéndose el demás trámite reglamentario, hasta la adjudicación definitiva del remate, de cuyo resultado se dará cuenta en su día a la Corporación Municipal, para su conocimiento y a los fines de acordar lo que proceda, respecto al producto que se obtenga en referida subasta.

Seguidamente y teniendo a la vista la correspondiente factura, fue aprobado el pago de cuarenta pesetas,



Corral del Monte Román y Caballería

Pago de 40 pesetas por hecho ya en la imprenta "Minerva Extremeña", de Badajoz, por cuarenta y cinco expedientes individuales y diecinueve impresos de quintas, para las operaciones a realizar con motivo de la clasificación de mozos del recuento de 1.943, y que dicho pago se formalice del Capítulo 1.º Artículo 1.º del presupuesto.

Pago de 150 pesetas por pago de papeles de papeles al Estado, de cincuenta y cinco pesetas respectivamente, para el reintegro del libro de actas de las sesiones de esta Comisión Gestora, formalizándose del Capítulo 6.º de dicho presupuesto.

Pago de 16 pesetas por una placa del Corazón de Jesús, para la sala de sesiones de esta Gestora.

En el acto, escritos de los vecinos Pedro González González, Alonso María Frigo, Francisco Paquino Cueva y Manuel Márquez Sanjuán, por los que solicitan el correspondiente permiso para verificar los reparos que mencionan en sus respectivas casas viviendas, se acuerda acceder a ello, toda vez que han sido informados tales escritos en sentido favorable por el Señor Fiscal Delegado de la Vivienda en esta villa y procede por tanto dar la autorización solicitada para los fines expuestos.

Tras haberse oído los asuntos de que trata, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Señores que han asistido, de que certifico:

Diego Sanjuán

José Mañera

Alfonso Benítez

José Fariña

Historiador Fern

Pedro González

Pedro S. Guerrero

Félix Márquez

Señor

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo tener efectos, por no haber concurrido número bastante de Señores Vocales, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde.

El Secretario.

Diego Sanjuan

Felix Varquer



Otra

Se pone tambien para hacer constar que la sesión ordinaria, perteneciente al día de ayer, no pudo celebrarse por la falta de asistencia de algunos miembros de esta Comisión Gestora.

Se acredita por medio de la presente diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde.

El Secretario.

Diego Sanjuan

Felix Varquer



Sesión del día 15 de Julio de 1942 = Ordinaria

Señores asistentes En la villa de Salvación a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuan Román, los demás Señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

D. Diego Sanjuan Román  
Vocales

ii Pedro D. Quirado Cuenda

• Victoriano Perez Marin

• Pedro Gonzalez Cuenda

• M.ª Estana Breina Dominguez

• M.ª del Torrado Carreras

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior que fué aprobada. Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio de la Junta de Reclutamiento, por el que se fija el veinte

de Agosto próximo pasado) venidero, para el juicio de revisiones ante la Dnima de los mozos de este pueblo, dándose por enterados los Señores reunidos.

Presentado en el acto ejecutivo del vecino Dn Gregorio Pérez Torrado, por el que solicita permiso para llevar a cabo los reparos que menciona, en la casa número seis de la Calle León XIII, perteneciente al mismo, entre los que figura la construcción de la fachada de ella, cediendo previamente la que tiene en la actualidad, comprometiéndose a ceder un trozo de terreno a la vía pública, no hacer saliente en cerca de un metro por el punto mayor siempre que se le abone la cantidad que se acuerde por dicha cesión, y para el gasto que le ocasione el construir la nueva fachada.

Enterados los Señores reunidos y correspondiendo a los Ayuntamientos, señalar las alineaciones y rasantes a que debe sujetarse toda construcción que se levante en el término, apearde se notifique al interesado que procede llevar la alineación de la fachada a que se refiere con la de las casas números cuatro y ocho respectivamente, sin perjuicio de que se sea indemnizado en lo que sea justo, el término que con tal motivo, tenga que ceder a la vía pública, si así procede, pasando para tal fin a la Comisión de Obras referida escrito, para su cumplimiento.

En el acto dióse cuenta del escrito presentado en el día de hoy por los vecinos de Peres de los Caballeros, Antonio Boyeré, Gregorio Giménez y Antonio Rodríguez, por cuyo escrito que autorizan los mismos, reclaman contra la subasta del corcho en los terrenos "Caballería y Monte Porrino", celebrada el once del actual, fundándose en que debe tener lugar en el día de mañana diez y seis, en virtud de lo que se acuerda correspondiente, descontados los días inhábiles, haciendo entrega en la vez de tres pliegos cerrados, para tomar parte en dicha subasta, y los depósitos correspondientes para ello, conforme a los oportunos requeridos que presentau.

Del estudio hecho tanto en el Reglamento para la contratación de Obras y Servicios Municipales, como en el

Escrito del vecino D. Gregorio Pérez, sobre obra

Reclamación contra la subasta del corcho del Monte de Peres de los Caballeros, del día 11 del actual.

vigente Estatuto Municipal, no aparece determinado el extremo de si han de descontarse ó no los dias inhábiles, para la computacion de los plazos, dentro del cual han de presentarse los pliegos, por cuyo motivo no se determinó tampoco en el de condiciones que habia de servir de base para la subasta de que se trata; pero se observa que el Reglamento de Procedimiento en Materia Municipal Artículo 3.º, se expresa: Que cuando dicho Estatuto señala plazos por meses se contarán así, sin tener en cuenta los dias feriados. Y que al computarse tales casos por dias, como ocurre en el referenciado con dicha subasta, se descontarán en cambio los feriados. En su consecuencia y teniendo en cuenta que el precepto legal antes indi-

ca, nueva subasta para el caso, procede replicar en el caso de que se trata, una el dia 16 del presente mes de julio el asunto y por unanimidad acuerdan la nulidad de referida subasta del once del presente mes y que se celebre nueva subasta en el dia de mañana, designando a los miembros de esta Gestora, Don Pedro S. Quintero Cuenda y Don José María Morales, para que constituyan la mesa en union del Señor Alcalde, en armonia con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Contratacion de Obras y Servicios Municipales.

Diose cuenta en el acto de los tres expedientes presentados con sus correspondientes documentos, solicitando la plaza vacante de Inspector Farmaceutico Municipal en esta villa, en virtud del concurso anunciado en el Boletín Oficial del Estado de veintinueve de Mayo último, así como en el de esta provincia del veinte de Junio último cuyos expedientes autorizan uno Don Luis Romero Becerra otro D.ª Maria de los Milagros Lobato Zapata y el último Don José Saturnino Rodriguez, todos licenciados en Farmacia, perteneciendo tambien al cuerpo de Inspectores Farmaceuticos Municipales.

Cada uno de los referidos interesados han presentado dentro del plazo reclamatorio sus respectivos expedientes, a los que acompañaron la documentación como antes se dice, y ofreciendo alguna duda la computacion de minutos, que han de ser en cuenta respecto a cada interesado

para la adjudicacion de la plaza de que se trata, se acuerda hacer mencionados exentos con sus documentos a informe de la Comision de Beneficencia, para resolver despues, segun proceda.

Distribucion de fondos de Julio actual.

Presentada la distribucion de fondos, correspondiente al presente mes de Julio, se acuerda su aprobacion, y que se formalicen los diferentes pagos que comprende, con cargo a los respectivos Capitulos del presupuesto del corriente año, segun los casos.

Con lo que se dio por terminada la sesion, siendo la hora de las veinticuatro proximoamente del dia al principio dicho, extendiendose de todo la presente acta que firman los Señores que han asistido, de que certifico:

Diego Sanjaun

Pedro J. Juicio

Marcelino Suarez

Pedro Gonzalez

Luis Martin

Victoriano Perez

Daniel Romero

Felix Marquez

Diligencia

Para haver constar que la sesion extraordinaria, convocada para el dia de hoy, no ha podido celebrarse, por no haber concurrido numero bastante de Señores Gestores para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley, disponiendo el Señor Alcalde sean citados de nuevo para la supletoria, que se celebrara el dia veintiocho del presente mes, con el fin de resolver en ella varios asuntos pendientes, relacionados con este Municipio.

Se acredita por medio de esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvatierra a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde.

Diego Sanjaun

El Secretario

Felix Marquez

En la villa de Salvación a veintiocho de Julio

Señores asistentes de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora  
Presidente de las veintidos próximamente, se reunieron en la  
 D. Diego Saucedo Román Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por  
Vocales el Señor Alcalde Don Diego Saucedo Román, los  
 D. Pedro F. Guisado Luenda Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nom-  
 « Victoriano Pérez Morán bres al margen se expresan con el fin de celebrar la  
 « Pedro González Luenda sesión extraordinaria de este día previamente y por  
 « Moisés Pérez Domínguez segunda vez convocada.  
 « Daniel Mungos Portillo / Declarada abierta, se dió lectura del acta de la  
 « Manuel Ferrado Carrero anterior que fue aprobada, una vez practicada la  
 « José Macías Morales revisión e informe de los ocho expedientes de promoción  
Secretario de primera clase, referentes a igual número de fue-  
 D. Felis Varquez Macías ros del recuento de 1943, de los que también y por  
 separado se extendió el acta correspondiente, para su  
 unión al expediente general de las operaciones del recen-  
 tado que anteriormente se dice



También se dió cuenta por la presidencia de haber  
 se llevado a cabo el dice y seis del mes actual, en virtud  
 de lo acordado en la sesión del día anterior quince la  
 nueva subasta para la venta en el arbol del concho de  
 unas y otras clases existentes en los almooques melaridos  
 en los terrenos Caballeria y Monte Somino, todos de apor-  
 tamiento común de este vecindario, habiendo sido  
 adjudicación del concho adjudicado el remate provisionalmente y en la cantidad  
 del Monte a Eufrazio Guerrero de veintidós mil pesetas, al precio de Teris de los  
 Caballeros Don Eufrazio Guerrero Morales, como au-  
 tor de la proposición más ventajosa, entre las presentada  
 dándose por interados y conformes los Señores reunidos.  
 Como han transcurrido cinco días hábiles, des-  
 de que tuvo lugar mencionada subasta, sin que contra  
 la misma se haya formulado reclamación de nin-  
 na clase, mencionados Señores de la Gestora Munici-  
 cipal reunidos, acuerdan unánimemente adjudicar  
 el remate con carácter definitivo al expresado Don  
 Eufrazio Guerrero Morales, como autor de la proposi-

ción más ventajosa entre las presentadas, dándose por enterados y conformes, los señores reunidos, quedando cumplimentado con ello lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento sobre contratación de Obras y Servicios Municipales, y que se libe certificado de tal adjudicación definitiva, para su entrega al interesado, el que queda obligado por su parte al cumplimiento de lo que le correspondiere, con arreglo al pliego de condiciones redactado para la subasta de que se trata.

Liquidación presupuesto de 1941

Seguidamente y como asunto anunciado en la cédula de citación que traida a la vista la liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al pasado año de 1941, y datos ó documentos relacionados con la misma, la cual ofrece los siguientes resultados:

Capítulo	Presupuesto de Gastos Consignaciones y Conceptos	Presupuesto		Mandamientos		Diferencias			
		re Pésetas	liquidado Pésetas	los expedidos Pésetas	Andantes de pago Pésetas	Quere am lan Pésetas			
1º	Obligaciones Generales	14099	-	4150	99	9796	07	151	94
2º	Representación Municipal	1290	-	1290	-				
3º	Vigilancia y Seguridad	3980	-	3839	80	140	20		
4º	Policia Urbana y Rural	11380	-	4266	80	6945	35	167	85
5º	Reconstrucción	1800	-	"	"	1800	"		
6º	Personal y Material de Oficinas	18399	-	11842	10	6556	90		
7º	Salubridad e Higiene	5295	-	2712	95	784	50	1800	55
8º	Beneficencia	17233	75	7458	25	9665	50	110	"
9º	Asistencia Social	15824	90	2955	42	12851	90	1758	
10º	Instrucción Pública	3072	20	2178	07	780	88	113	75
11º	Obras Públicas	4152	-	4258	50	1895	61	997	89
13º	Fomento de Intereses Comunitarios	990	-	"	"	990	"		
18	Imprevistos	1515	-	1509	30				564
Sumas		99030	55	43462	24	52203	41	3365	20
Resultos		37994	54	20394	45	17600	09		
Totales		137025	39	63856	69	69803	50	3365	20





Capítulo	Presupuesto de Ingresos Consignaciones y Conceptos	Presupuesto reducido		Cargos formalizados		Diferencias	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pendientes de cobro	Que se an- lan
1º	Rentas .....	5858 48				5858 48	"
5º	Eventuales e Imprevistos	2447 55		806 38		895 83	747 35
7º	Contribuciones Especiales	500 -		"		"	500 "
8º	Derechos y Bases .....	4820 -		3546 "		49 "	1255 "
9º	Participaciones en E. Nacionales	8303 79		499 09		7804 70	"
10º	Imposición Municipal -	76701 03		20618 87		56082 16	"
11º	Multas .....	400 -		75 "		"	325 "
	Sumas .....	99030 85		25513 34		70690 16	2827 35
15º	Resultas .....	99.629 91		38.343 35		61.286 56	"
	Totales .....	198660 76		63856 69		131976 72	2827 35

## Resumen comparativo.

	Pesetas.
Importan los Créditos pendientes de cobro .....	131976 72
Idem los débitos pendientes de pago .....	69803 50
Diferencia a favor de los acreedores .....	62173 22
Más la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1941 .....	"
Total diferencia superavit .....	62173 22

Seguidamente se procedió a comprobar las partidas de la liquidación que antecede, con los asientos de contabilidad en los correspondientes libros de ella, y resultando conformes, se acuerda por los Señores reunidos aprobar dicha liquidación, fijando los créditos pendientes de cobro, en ciento treinta y un mil novecientos setenta y seis pesetas, con setenta y dos centimos, y los débitos pendientes de pago en sesenta y nueve mil ochocientos tres pesetas con cincuenta centimos, y que tales partidas pendientes de cobro y pago, se incorporen a los respectivos Capítulos de Presupuesto, en el presupuesto del corriente año, según dispone el artículo 304 del Estatuto Municipal y el 14 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, poniéndose un ejemplar de dicha liquidación.

dación al presupuesto antes indicado.  
Liquidándose y atendiendo a petición de los re-  
cursos pobres Blas Diaz Carruyo, e Hilario Diaz.

Se acordó a Blas Diaz  
e Hilario Diaz de 12'50  
y 37'10 pts

se acuerda conceder el socorro o auxilio  
beneficio de doce pesetas cincuenta centimos al primero  
de ellos y el de treinta y siete con cincuenta centi-  
mos al último, para que puedan adquirir una y  
tres cajas respectivamente de inyectables de clonuro de  
quinina al objeto de combatir la fiebre de paludismo,  
así como a una hija el último de los indicados y  
que se formalicen los pagos del Capítulo 9º del pre-  
sупuesto, cantidades que le han sido facilitadas pa-  
ra los fines dichos a los interesados por carecer con-  
sacarse de medios para adquirir tales inyectables.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo  
las veinticuatro próximamente del día al principio dicho,  
extendiéndose la presente acta que firman los asistentes,  
de lo que yo el Secretario certifico.

Diego Sanjuan

Pedro G. Guiriba

Marciano Torres

Pedro Guiriba

Señor Maria

Victoriano Pora

Daniel Ortega

Felix Narquez

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, corres-  
pondiente al día de ayer, no pudo tener efectos por no  
haber concurrido número bastante de Señores Gestores  
para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acordó mediante esta diligencia, que firme  
con el Señor Alcalde en Salvaleón a dos de Agosto  
de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde.

El Secretario.

Diego Sanjuan

Felix Narquez



Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria <sup>011</sup> del día de ayer, no pudo celebrarse por no haber concurrido número bastante de Señores de esta Comisión Gestora, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley, disponiendo el Señor Alcalde, sean citados para el día diez y siete del presente mes, en que se celebrará la supletoria correspondiente.

Se acerca por medio de esta diligencia que firmando con el Señor Alcalde en Salvaleón a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde  
Diego Sanjin

El Secretario  
Pelixer Varquer



Sesión del día 17 de Agosto de 1942 = Ordinaria y Supletoria a la del 15

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjin Román

Vocales

D. Pedro F. González Cuervo

Victoriano Pérez Martín

Pedro González Cuervo

Marciano Pérez Domínguez

José Macías Morales

Secretario

D. Felix Varquer Macías

En la villa de Salvaleón a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veintuna y treinta, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, los Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la del día quince que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo según se hace constar en la diligencia que antecede. Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, remitiéndole para su informe, escrito del Excmo. Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos en el que se le hace reclamación formulada por el que lo fue de esta localidad, Don Teodoro Álvarez Méndez, el que remite dicho organismo a expresada superior autoridad en esta provincia, con el ruego de que si lo hiciera

Oficio del Gobernador Civil remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su informe, escrito del Excmo. Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos en el que se le hace reclamación formulada por el que lo fue de esta localidad, Don Teodoro Álvarez Méndez, el que remite dicho organismo a expresada superior autoridad en esta provincia, con el ruego de que si lo hiciera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ue a bien, interme de este Ayuntamiento, y lo mismo en  
cuanto al de Trigueros de la Sierra, ingreyen en la Man-  
comunidad Sanitaria, las cantidades que se adeudau a  
apoyado funcionario, segun el exerto dicho, fijado como  
debito de este Ayuntamiento, Trecientas pesetas, por el  
quinquenio de 1.937 y 291'65 pesetas por diferencia de  
haber de tres meses y medio del pasado año 1.941, que  
se desprende corresponde al tiempo que media, desde el  
1.º de Junio al 1.º de Septiembre de referido año 1.941 (que  
se desprende corresponde) puesto que por esta ultima  
fecha, ó sea el diez y siete del expresado mes de Septiem-  
bre, fue cuando cogó el Señor Alvarez Mendez en esta  
localidad en el cargo por haber tomado posesion en  
el de expresado pueblo de Trigueros. Al tal efecto la  
presidencia manifiesta que por lo que a dicha quinquen-  
nio se refiere, le habia sido liquidado ya por la Man-  
comunidad Sanitaria Provincial, con retenciones de  
participaciones de este Ayuntamiento en la contribucion  
urbana y en otros tributos Nacionales. Enterados los  
Señores reunidos, acuerdan se conjette si es procedente  
el pago de referido quinquenio de 1.937, para los efectos  
de reclamacion en otro caso, y en cuanto a la diferencia  
de haber, en los tres meses y medio del pasado año, se  
vea cual es la que en realidad corresponde ingresar en  
la Mancomunidad dicha para verificarlo, con objeto de  
que por la misma pueda ser satisfecha al interesado  
de lo que se trata.

Informe en el exerto de  
D. Ezequiel Alvarez

Se acuerda tambien sea informado otro exerto,  
remetido para tal fin por el mismo Señor Gobernador  
Civil de la provincia, relacionado con la plaza vacante  
de Guarda de la Dehesa Monte Porrino, de comuna apro-  
piada de guarda del Monte de Guadalupe, cuyo anuncio de ella fue  
reclamamiento de estos vecinos, cuyo anuncio de ella fue  
acordado, lo que expuso ya el Secretario procedia cum-  
plimentar desde luego.

Informe sobre plaza vacante  
de guarda del Monte

Acto seguido y por la presidencia, dióse cuenta de  
que habia sido ingresada por el vecino de Teres de los  
Caballeros D. Eusebio Guerrero Morales, la cantidad de  
doce mil quinientas pesetas, importe del segundo y ultimo

plazó a satisfacer por el cobro de expyado Monte y terreno "Caballería", que le fue adjudicado como me-  
 Dar cuenta abonó del por postor, en la subasta celebrada el diez y seis de Julio  
 importe último plaza de la última, deudose por enterados los señores reunidos,  
 conha del Monte por 3 Guernas acordado a la vez que expyada cantidad, como las  
 antes ingresadas por dicho Señor, con las que hace el  
 total de veinticinco mil pesetas, en que le fue adjudicado  
 el remate, se ingresen en la cuenta corriente que tiene  
 abierta este Ayuntamiento, en la Supersal del Banco  
 Español de Crédito en Barcamota, hasta nuevo acuerdo  
 y para la mejor garantía de la cantidad dicha.

Ingresó importe de la  
 conha en el Banco

Cuentas medicinas de  
 Mayo y Junio, 815 2/3 pts

Totu de Julio 657'43  
 pts. Se acuerda aprobar

De igual modo fueron presentadas las cuentas de  
 medicinas, facilitadas por el farmacéutico de Barca-  
 mota Don José María Merrián, para la Benefi-  
 cencia Municipal de esta villa, en los meses de Mayo  
 y Junio del presente año, las que importan en junto,  
 ochocientas quince pesetas con veinticinco centimos.

También fue presentada la de los que ha facilitado  
 durante el siguiente mes de Julio, para la misma  
 Beneficencia Municipal, importando esta, la cantidad  
 de seiscientas cincuenta y siete pesetas, cuarenta y dos centimos.

Tales cuentas han sido cotizadas con las correspon-  
 dientes formulas o recetas que a ellas se acompañan,  
 con las que se han encontrado conformes. Como por  
 otra parte se considerau bien valoradas tales formulas  
 o recetas estimando justificado el aumento de gasto que  
 representa la última de las cuentas dichas, por haberse  
 atendido en gran proporción las fiebres palúdicas en  
 esta villa, habiéndose atendido a facilitar las formulas  
 apropiadas para combatirlos en algunos casos, de no-  
 bres necesitados de la localidad, se acuerda aprobar  
 mencionadas cuentas y que sus respectivos importes sean  
 ingresados en la Abandocomunidad Sanitaria Provincial  
 para el pago de ellos al farmacéutico interogado y  
 que antes se dice.

Seguidamente y por la presidencia se expuso: Que  
 habia transcurrido el plazo de un mes que determina  
 el artículo 29 del Reglamento de Farmacéuticos (Municip)

Para presente de Ins-  
pector Farmacéutico

titulares, hoy Inspectores farmacéuticos, para la resolución del concurso anunciado en el Boletín Oficial del Estado de 29 de Mayo último, al objeto de cubrir la plaza vacante de aludido cargo en esta localidad, sin que por esta Gestora se hubiera hecho designación alguna entre los tres aspirantes al mismo, de cuyos escritos de solicitud se dió cuenta en la sesión del quince de Julio siguiente, acordándose entonces solamente, que pasara a informe de la Comisión de Beneficencia, por cuyo motivo y estandose ya como se está fuera de aludido plazo reglamentario, había que entender que esta Gestora renunciaba al derecho de hacer expresa designación, mediante la resolución de mencionado concurso, por establecerse así el mismo artículo 29 de indicado Reglamento, en cuyo caso dice mencionado precepto, se procederá a tal resolución por la Dirección General de Sanidad, previo informe de la Jefatura Provincial de Servicios Farmacéuticos, en el plazo de treinta días.

En su consecuencia y resultando como resulta comprendido en efecto esta Corporación Municipal, en referido artículo 29 del Reglamento dicho, ya que ha desistido de su derecho al dejar de resolver dentro de mencionado plazo reglamentario el concurso a que antes se alude, acuerda la misma, que por la Alcaldía y mediante oficio, se comunique desde luego al Señor Inspector Provincial de Sanidad, para los efectos que procedan, acompañando a dicho oficio, certificación de este acuerdo, por medio de copia certificada del particular que antecede.

Acto seguido y habiendo de tener lugar el día veinte del presente mes, el acto de revisión de los mozos de este pueblo y recense de 1943, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, al que tiene que asistir un Comisionado del Ayuntamiento, para la presentación de tales mozos, se acuerda designar al escribiente Don José Enrique Espinosa para tal fin, al que se le indemnizarán los gastos de viaje en la forma de costumbre, facilitándose a dichos mozos los documentos reglamentarios y demás que

proceda para su traslado a la capital, formalizándose el gasto del Capítulo 1.º del Presupuesto.

De igual modo y teniendo a la vista los oportunos justificantes, fue aprobado el pago de sesenta y tres pesetas, cincuenta centimos por doscientos cincuenta y cuatro reintegros expedientes y tres móviles para el reintegro de los expedientes individuales del recuadro de 1943 y de promesa de 1.º Clase, referente a los amos del recuadro dicho, así como de los demás documentos que han de ser remitidos a indicada Junta.

Fue de veinte por papel de pagos al Estado, para el reintegro del expediente general de las operaciones de dicho recuadro, que queda en estas oficinas, formalizándose este gasto del mismo Capítulo 1.º, artículo 11 del presupuesto del presente año.

Deviendo también a la vista la correspondiente factura, fue acordado el pago de ciento quince pesetas cincuenta centimos a Don Manuel Barrera, de Badajoz, por modelación impresa de diferentes clases, facilitada a este Ayuntamiento, en el 2.º trimestre del presente año, y que se formalice del Capítulo 6.º, artículo 1.º de referido presupuesto.

Al propio tiempo y en vista también de la correspondiente relación de los interogados, se acuerda el pago de diferentes partidas que en junto suman ciento diez y seis pesetas, por premio a matadores de animales dañinos en este término y en el pasado año de 1941, habiéndose formalizado por tanto estos pagos del Capítulo de Regalías, y mediante el recibo de los interogados en la relación dicha.

De igual modo y vista la correspondiente relación presentada por el titular de esta villa, Don Gregorio Pérez Borrado, expresiva de los siete casos de accidentes de trabajo ocurridos en los relacionados, con la poda y limpieza del arbolado del Monte Terminó en el presente año, y auxilios por el mismo, cuyos honorarios por tal asistencia y material de cura duplicado por el mismo (cuyos honorarios por tal asistencia) importan treinta y siete pesetas y siete centimos, se acuerda su aprobación, y que sea abonado el importe de la

accidentes de trabajo  
en el Monte, cuenta de  
D. Gregorio Pérez, 38750

relación dicha al referido titular Señor Peter Tomado, formalizándose el pago con cargo a los fondos de referido Monte, por ser en trabajos efectuados en el mismo, donde ocurrieron los casos de accidentes ya indicados, reconociendo a la vez el importe de los honorarios por dos accidentes más de Trabajo, ocurridos, a los obreros Manuel Diaz Peña y Aurelio Quiroga Rebollo, en los que se verificaron, sobre arreglo de alguna calle de la localidad, en Agosto de 1940, conforme a

Por dos accidentes de la relación detallada del facultativo antes dicha, cuyo trabajo, 75 pesetas. - importe de tales honorarios y de setenta y cinco pesetas, para los efectos de su abono al Señor Peter Tomado.

Señalando a la vista el oportuno justificante, fue aprobado el pago de veinticinco pesetas, que ha sido su objeto de que pudiera adquirir, dos cajas de cloruro de quinina, para combatir las fiebres palúdicas, de que ha sido atacado en esta localidad, lo mismo que su hija Dolores, conforme a la fórmula o receta del titular Don Gregorio Perez, que antes se dice.

Socorro de 25 pesetas al pobre transeunte Manuel Villa Recuerdo, con pobre transeunte Manuel Villa.

Relación de socorro a pobres en pesetas 69'65

Desigual modo y teniendo a la vista, relación de los diferentes socorros o auxilios benéficos, facilitados a los veintinueve pobres de esta localidad, Antonio Rebollo Garrido, Isabel Moreno González, Juan Pascuino Expósito y Catalina Comales Ilana, que importan en junto la cantidad de sesenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos se acuerda su aprobación y que tanto este gasto como el anterior, se formalicen del Capítulo 7.º del presupuesto.

Pago de 36 pesetas, por un reembolso = Recinto Vila Local

Tambien fue aprobado el pago de treinta y seis pesetas, importe de un reembolso por la revista de estudios de la vida local, de la que han sido recibidos ya varios números en este Ayuntamiento, y que se formalice este gasto del Capítulo 1.º Artículo 8.º, de dicho presupuesto.

Al propio tiempo, y teniendo a la vista, la oportuna relación de ellos, fueron aprobados los pagos siguientes.

Por conferencias telefónicas y telegramas, en el 2.º

Trimestre del presente año, pesetas 146'30

Por dos gorras de uniforme para el Guardia Municipal



Por dos gorras de uniformes. 60.

Por el Luis Mota Gornaly, una de ellas y la otra para el Alcaide Luis Bogales, pago hecho a Don Felix Cordero de Badajoz, según justificante, pesetas 60 -

Por arreglo de la máquina de escribir. 50 pesetas

Por limpieza general y arreglo de la máquina de escribir, efectuado por Don Pascual Fernández de Badajoz, conforme al justificante, pesetas 50 -

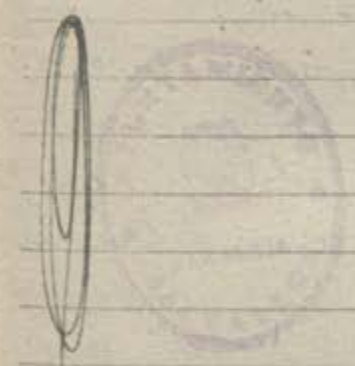
Gratificación a José Enigo, como tallador mayor 1943

Menos por gratificación al vecino José Enigo cinco pesetas por su trabajo en las operaciones de talla en los moldes del reemplazo de 1943, que efectuó el mismo. 15 -

Total de estos pagos, pesetas 271.30

Relación journal en el monte de maderas, en el Monte de 924 pesetas

Presentada en el año, la correspondiente nota o relación de jornales, insertados en el libro de maderas de algunos trabajos del Monte Formino, con objeto de facilitar pago para la saca o retirada del corte del sitio o punto de su producción a efectos de su apilamiento, dentro de la finca indicada, por el remitante de aludido producto o sea setenta y siete jornales a razón de doce pesetas, que importan novecientos veinticuatro pesetas, se acuerda su aprobación, y que se formalice este gasto con cargo a los fondos de referido Monte, beneficiado con los trabajos dichos.



De igual modo y en vista de la oportuna relación que es aprobada, se acuerda la formalización del gasto con cargo en el blanqueo general de la caja destinada para Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, la cual asciende a cuatrocientas treinta y ocho pesetas, con treinta centimos.

Cuenta blanqueo Cuartel G. Civil, 438.30 pts

El de rebueta y cinco pesetas, con cuarenta centimos, por blanqueo también de uno de los pabellones en dicha Caja Cuartel, verificado anteriormente.

Idem otro pabellón del mismo 8.5 pesetas

gastos estos que se formalizarán del Capítulo 4.º, Artículo 8.º del presupuesto; refiriéndose para ello si preciso fuere a partida destinada para estos fines.

Blanqueo Caja Ayuntamiento, Oficinas y otras Dependencias de la misma, etc. 180 pesetas

También se aprueba la cuenta o relación de jornales, insertados en el blanqueo general de la Caja Ayuntamiento, Oficinas y otras Dependencias de la misma, como en parte de la factura principal y muros laterales de referida Casa Ayuntamiento, tocan nueve días insertados por las blanqueadoras Catalina Gornales y María Dominguez Moreno importante dicha relación la cuan-

Ciento ochenta pesetas, que se formalizarán del Capítulo 7.º Artículo 5.º del presupuesto.

Donativo de 11 pesetas al sostenimiento de expresado Asilo ó establecimiento de ancianos en Terer de los Caballeros, para atender a dos Monjas. Asilo de ancianos en Terer de beneficio, cuyo donativo es de setenta y cinco pesetas, debiéndose formalizar del Capítulo 9.º del presupuesto.

Visto el contenido de los dos gastos presentados uno de ellos por el vecino Francisco Salguero Guizado y el otro por el también vecino Bartolomé Viquez Molonado solicitando permiso para verificar ciertos reparos en las Cajas que mercianalaz, aubay en la calle de la localidad. Herman Cortés de esta villa, se acuerda acceder a ello en vista del informe favorable del Señor Fiscal Delegado Local de la Vivienda que obra en dichos gastos, concediéndose al efecto el permiso solicitado.

Presentado en el acto la oportuna cuenta ó relación de los trabajos de carpintería efectuados en la Caja Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, que consiste en el arreglo de puertas, colocación de tres cristales, tablas y otros efectos, especialmente en uno de los pabellones, como se expresa en la relación dicha, que importa sesenta pesetas, con cincuenta centimos, se acuerda su aprobación, y que se formalice este gasto con cargo al Capítulo 4.º Artículo 8.º del presupuesto.

También fue aprobado el pago de ciento diez pesetas, que fue hecho a Don Rubén Muñoz Velasco, vecino de Badajoz, por gastos de materiales, reintegros y confección de la matrícula de Industria de esta villa, para el presente año, su copia y listas cobratorias, que ha sido formalizado del Capítulo 6.º Artículo 11.º del presupuesto.

Del de catorce pesetas, cincuenta centimos, por gastos de limpieza de la sala destinada a Oficina de Sanidad, y cocina contigua, así como por impresos para las partes decenales, a remitir por el Señor Delegado Local de la Vivienda, ó sean doce pesetas por el pri-

mer concepto a dos con cincuenta centimos por último,  
formalizándose del Capítulo 7.º de dicho presupuesto.

Distribución de fondos del mes de Agosto.  
Se acuerda por último la aprobación de la distribución de fondos correspondiente al presente mes de Agosto, a los efectos de la formalización de los diferentes gastos que comprende con cargo a los respectivos Capítulos del presupuesto.

Con lo que se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifiqué:

Diego Sanjin

Pedro J. Guisado

Pedro Sanjin

Pedro Borrás

Lori Macías

Marciano Jordán

Jm. Fernández

Daniel Campar

Felix Marquer



Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, primero del actual, no pudo tener efectos por no haber concurrido número bastante de Señores de esta Comisión Gestora para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante esta diligencia, que firmo con el Señor Alcalde en Salvación la dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde  
Diego Sanjin

El Secretario  
Felix Marquer



También para hacer constar que la sesión ordinaria

correspondiente al día de la fecha, no pudo tampoco tener efecto, por no haberse reunido el número suficiente de Señores de esta Gestora Municipal, para tomar acuerdo con arreglo a Ley, disponiendo el Señor Alcalde sean citados para el día y siete del actual, con el fin de celebrarla con carácter de supletoria y despatchar en ella los asuntos puestas a la orden del día.

Lo acordado mediante esta diligencia que firmo con el Sr. Alcalde en Salvación a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos —

El Alcalde.

Diego Sanjuán

El Secretario

Felix Varquez



Sesión de 17 de Septiembre de 1942 = Supletoria al día 15

Señores asistentes En la villa de Salvación a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de

Presidente — Don Diego Sanjuán Román las veintinueve y diez, se reunieron en la Casa Consistorial

Vocales — y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde, D. Pedro F. Guisado Luenda, los demás Señores de esta Co-

Victoriano Pérez Martín mision Gestora, cuyos nombres al margen se expresan,

Pedro González Cuenda con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria

Daniel Mangas Portillo a la del quince del actual que no tuvo efecto por fal-

Marciano Pereira Domínguez ta de asistencia de número bastante de Señores de dicha

José Márcos Morales Gestora, para tomar acuerdo con arreglo a Ley. —

Mmanuel Ferrado Carreras Declarada abierta se dió lectura del acta de

Secretario — la anterior, la cual fue aprobada y firmada.

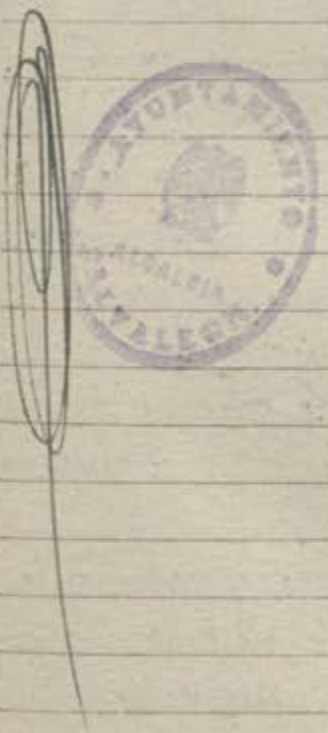
D. Felix Varquez Mascara También se dió cuenta de la correspondencia ofi-

cial recibida, dándose por enterados los reunidos.

Acto seguido y por la presidencia, dióse cuenta de que desde hace tiempo, la necesidad de llevar a cabo la reparación de las paredes medianeras del Monte Parrino, con las fincas denominadas "Los Buenos" y "Sehulla" respectivamente, propiedad de los Señores García de Gregorio, vecinos de San de los Baños

lleros, y después de cambiar impresiones sobre este asunto, con varios miembros de esta Gestora y de acuerdo con referidos propietarios de tales fincas representados por Don Manuel Barbosa, vecino también de Terro de los Caballeros, habia convenido la reparacion de aludidas paredes con el Maestro paradero Manuel Casilla Mesa, residente en la poblacion dicha, el que conforme al documento privado que autoriza el mismo, se compromete a realizarlo como en el se expresa medianera con Dehejilla, o sea mediante el precio de dos pesetas por vara lineal y Buenos, del Monte real, en la medianera con la finca Los Buenos, y el de una peseta con sesenta centimos, la que lo es con la finca Dehejilla, habiendo de quedar una y otra pared, con la altura de seis cuartas, sin incluir la volandera. La colocacion de esta, con mezcla de cal y arena, se sera abouada por separado, a razon de noventa centimos tambien por vara lineal, siendo de su cuenta el gasto de todo el material que se pida, asi como el pago del Subsidio Familiar y el de Tijos, con respeto a los operarios que ocupe, corriendo por cuenta de esta Gestora y de la otra parte interesada que representa el Señor Barbosa, y de por mitad tanto el pago de la prima de Accidentes del trabajo, como el gasto que origine la mano de obra en las reparaciones de las paredes de que se trata a razon de los tipos ya indicados por cada vara, tanto de muro como de colocacion de volandera que antes se dice.

Reparacion paredes medianera con Dehejilla, o sea mediante el precio de dos pesetas por vara lineal y Buenos, del Monte real, en la medianera con la finca Los Buenos, y el de una peseta con sesenta centimos, la que lo es con la finca Dehejilla, habiendo de quedar una y otra pared, con la altura de seis cuartas, sin incluir la volandera.



Enterados los Señores reunidos y reconociendo la necesidad de que se lleven a cabo desde luego los trabajos necesarios para que repetidas paredes, queden en las debidas condiciones, evitando con ello se cauyan danos con los ganados que aporvechen tanto en una como en otras fincas, acuerdan por unanimidad, aprobar la gestion de la Alcaldia sobre este asunto, y que en su dia, con intervencion de las partes interesadas, se practique la medicion o mediciones de repetidas paredes, para el pago de la mitad que correspondiera a esta Gestora, segun el numero de varas que resulten a razon de los ti-

por indicados, por cada una de ellas, según de la finca de que se trate, formalizando el gasto con cargo a los fondos del Monte antes dicho.

Diose cuenta también por la providencia de que teniendo conocimiento de que sería vendida la Dehesa Bejarana, en la que en este término, había hecho las gestiones necesarias para conocer de igual modo las condiciones en que podría adquirirse la misma, con destino al aprovechamiento comunal de los vecinos de este pueblo por estimarlo de gran utilidad para los mismos, habiéndose facilitado por el vecino de Bejarana D. Agustín Garau, uno de los intermediarios en este asunto que cada finca sería cedida en venta a este vecindario por el precio mínimo de millón y medio de pesetas, teniendo se que abonar además, el dos por ciento de dicha cantidad, en concepto de comisión de los señores que han sido intermediarios en tales gestiones de compra-venta, o sea el antes dicho, y otro en la capital de Sevilla donde residen los dueños de referida Dehesa de la que se daría posesión a fines del presente mes, o en los primeros días de Octubre venidero, siempre que se abonase antes de este acto la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y el resto al otorgarse la escritura de compra-venta de la finca de que se trata, lo que por sí y la consideración de esta Gesta, a efectos precedentes.

Enterado la misma, de verda hacer constar que considera plausible la idea y el propósito de adquirir el inmueble de que se trata con destino al aprovechamiento comunal de estos vecinos en forma análoga al que se viene realizando el de la Dehesa "Monte Ferrero" sino se viera otro más ventajoso y viable; penetrados a la vez de que tal adquisición, no puede llevarse a cabo sin la cooperación decidida de los mismos en la proporción que les permita la situación económica de cada uno, se acuerda que por la Realidad se haga un llamamiento a tales vecinos, para ver si puede llegarse al convencimiento de que es factible la adquisición de repetida finca, o

Gestiones sobre compra de la finca "Bejarana"

Debera "Bejarana" por el precio ya indicado, aunque sea en último caso, para aquellos que hagan las aportaciones necesarias en metálico, prestando los de la clase pobre y media, con el fin de crear pequeños labradores en esta localidad, facultando a la Alcaldía, para que ponga en práctica este acuerdo, después de conferencia personal y directamente con el dueño de aludida finca, al objeto de tener la seguridad plena de que esta dispuesta a cederla en venta, por el precio indicado, y a fin de no realizar los trabajos o llamamiento dicho en caso contrario. El Vocal D. Manuel Torrado Carrero manifiesta no ser conforme con que este asunto se lleve al terreno oficial, como se verificó al dar cuenta del mismo en esta sesión.

Vista en el acto petición de los vecinos Juan Mena-chio Torrado y Diego Carrero González, solicitando subvención para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos pequeños por no poder lactar las esposas de Tales en subvención de lactancia de Filomena Cáceres Herrera e Isabel Cáceres Trujía a Diego Carrero, especialmente la primera de ellas por padecer de mastitis doble, según el certificado facultativo que se presenta, se acuerda acceder a lo solicitado por el primero de los interejados dichos, concediéndole la subvención de veinte pesetas mensuales por tratarse de caso de necesidad. Y en cuanto al último la de quince también en cada mes, sin perjuicio de que se compruebe posteriormente la necesidad de este auxilio al partir del día once del actual.

Seguidamente y teniendo a la vista la correspondiente relación de pagos efectuados por la Caja de este Municipio, fueron aprobados los siguientes a saber:

A Gregorio Román Botello, por jornales invertidos en la recogida de bayura en las inmediaciones de la localidad en los meses de febrero y marzo del presente año, pesetas	150.
A Antonia Cerezo Torrado por igual servicio a Antonio en el mes de agosto último, pesetas	90.
Carrero, por idem	Suma y sigue
	240.

Suma anterior, pesetas — 240'00

Al Juzgado de Instrucción del partido, por la  
búsqueda y expedición de certificado referente a los su-  
pago 100 pesetas por cada uno de los vecinos de esta que fueron designados Guar-  
dianes 4 certificados por cada uno de los temporeros para la custodia de mieses y otros  
los Guardianes temporeros frutos en el campo, a fin de evitar incendios  
y hurto de tales mieses, conforme se dispuso por  
circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil — 100'00

A Luis Matos Contreras, por indemnización  
de gastos en viaje a Teres de los Caballeros, pa-  
A Luis Matos, gastos en el Juzgado de Instrucción, un  
en viaje a Teres, 25 pesetas pliego referente al detenido Alonso Guijardo Saus  
que después fue recluso en el Manicomio de Mérida. — 25'00

A las Hermanas de la Caridad con resi-  
Donativo 50 pesetas de unca en Don Benito, en concepto de donativo,  
a las Hermanas de la Caridad auxilio benéfico para atender al establecimiento  
de niños huérfanos, pesetas — 50'00

A los vecinos pobres de esta localidad, Gladia  
Flores Weirquer, Pedro Mariano Weingay y Traney-  
Pocorro 77 pesetas a  
tres vecinos pobres co Carretero Contreras, para adquirir inyectables  
apropiados para combatir las fiebres palúdicas en los  
mismos o familiares, ó sean veintisiete pesetas la prime-  
ra y veintinueve cada uno de los últimos, pesetas — 77'00

Al también vecino pobre Blas Weberhan  
Teleur de 50 pesetas a  
Blas Weberhan García para que pueda adquirir 4 cajas de Ser-  
motona y otra de inyectables para los mismos fines — 50'00

Al Guardia Civil Luis Bobo, encargado de  
pareja para la conducción a la capital de Badajoz  
Locomoción de 34'65 pts. Gios del detenido por orden superior, José Weingay  
por viaje a Badajoz, don Alvarer, sancionado por la Fiscalía de Taya ó pa-  
Guardia Civil con un detenido go de locomoción del mismo y la pareja dicha — 34'65

Por socorros a los reclutas del reemplazo de  
1942, para su incorporación a filas, con destino a 41<sup>ta</sup>  
Fase 45 pts. socorro a los re  
clutas de 1942, que se incorporan nuevo, dos de ellos y tres a la península, pesetas — 45'00

Por material eléctrico, para el alumbrado pú-  
blico, conforme a la oportuna relación y recibos 113'00  
Por 33 lámparas de 15 bujías varias de ellas,  
otras de 25 y cuatro de 40, así como por un  
Suma y sigue — 774'65



Suma anterior

rollo de cordón de cien metros tambien para lo que se precije en dicho alumbrado publico,

Pago de 309'25 pesetas por material para el alumbrado de ojos Marin, que ha facilitado estos efectos, pesetas - 309'05

Por 2000 recibos Totonarios para el cobro de las cuotas del Repartimiento de Utilidades

Id de 127'50 pts a la Imprenta y una caja de platinas, incluido porte y embalaje J. Romero por material. segun factura de la imprenta de J. Romero en Terce - 127'50

Id de 46'50 pts a idem por idem Municipal de la misma Imprenta, pesetas - 46'50

Id de 46 pesetas a Pedro Gonzalez de la Carneria del pilar de la plaza publica, sales, arreglo caneria del pilar verificado por el Maestro Pedro Gonzalez Guerra - 46'00

Suman estos pagos - P.303'70

Importan estos pagos las figuradas mil trecientos tres pesetas con setenta centimos, acordandose se formalicen los mismos con cargo a los Capitulos que procedan del presupuesto municipal y con cargo a los del Monte el terreno de los relacionados, cuyo importe es de cien pesetas

Aprobacion de los pagos



Seguidamente se acuerda tambien el pago de ciento ochenta y cinco pesetas por dos pupitres o mesas bipersonales, para la Escuela Nacional de niños numerada una

Pago de 185 pesetas por idem asi como el de ochenta y seis pesetas, por varios efectos que mesas, para la Escuela de niñas tambien numerada una de esta villa, por el vecino Venustiano Botello

Id de 86 pesetas a Venustiano Botello, pagos estos que se formalizaran del Capitulo 10.º

Se aprueba la distribucion de fondos del presente mes. Se da por terminada la sesion entendiendose la presente acta que firman los Senores asistentes de que certifico:

Diego Sanjuan Daniel Ortega  
Luis Maun Pedro Gomara  
Pascual Lopez Pedro J. Garcia  
Mariano Serrera Felix Varque

Diligencia } Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener lugar por falta de número bastante del señores gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante la presente que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a dos de Octubre de 1942

El Alcalde  
Diego Sanjuán

El Secretario  
Felix Varquez

Sesión del día 3 de Octubre de 1942: Supletoria a la del 2º

Señores asistentes  
— Presidente — En la villa de Salvación a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de la veintuna  
D. Diego Sanjuán Román se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde, D. Diego Sanjuán Román, los demás miembros de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del primero del mes actual que no pudo tener efectos por no haber concurrido número bastante de señores de referida Gestora para tomar acuerdo con arreglo a Ley.  
— Vocales —  
D. Victoriano, Peres Masín  
" Marciano Perira Dominguez  
" Pedro González Cuendo  
" Manuel Tomado Carretón  
— Secretario —  
D. Felix Varquez Masías

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, la cual fue aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, diéndose por enterados los reunidos.

Acto seguido y acordándose la época en que ha de procederse a verificar los aporvechamientos de la Dehesa de comiso aporvechamiento de estos terrenos, denominada "Monte Porrino" y terrenos "Saballería", enclavados en la misma con igual carácter para este vecindario, se acuerda previa discusión sobre el asunto, se verifique en igual forma que en el pasado año, con la limitación de caberay a introducir por cada acción que se posea en la línea dicha que por separado y la continuación se

dicen, a saber.

Doce caberas si fueren de las de cerda con la edad de no co-  
lar mamando, figurando como medio los que se estén  
en la fecha de habilitar la operación del hierro.

Diez y seis caberas si fuere ganado lanar ó cabrio si  
no estuvieren tampoco mamando y una sola de las  
vacunas como en el pasado año.

Que también como en igual año, se lleve a cabo la  
operación del hierro en el ganado de cerda tan luego  
sea repartido el fruto de bellota, así como la del cuerno  
y recortes que se precisen en el ganado de romio, todo  
ello por personas apropiadas, procurando la mayor econo-  
mía en la práctica de tales operaciones en evitación  
de toda clase de abusos.

Que una vez realizadas estas, se proceda a fijar la cuota  
cuando han de contribuir los dueños de aludidas ca-  
beras introducidas ó que se introduzcan en referida Dehesa  
y terrenos indicados, para atender a cubrir las cargas  
de ella, exigiéndose a los vecinos como en años anteriores  
el pago del todo ó parte de sus débitos, para el disfrute de  
los aprovechamientos de que se trata.

Al propio tiempo y con el fin de atender al que  
puede originar el robo de maderas en referida Dehesa, pa-  
ra la repoblación del arbolado en el mismo, así como al  
fijar cuota a las partes de los terrenos de parcelas que vienen verificándose, se  
de bellota  
acuerda de igual modo fijar la cuota de  
pesetas, a cada una de las acciones ó partes de bellota, sin  
perjuicio de la que corresponde en su día al ganado  
aprovechante, según su clase como antes se dice.

Señalado por la vista la correspondiente relación  
de débitos a Treujes Lillo Guerrero, por servicio de lo-  
comoción que prestó con su camioneta, por el año  
Pago a Treujes Lillo de 1936, referente a la traida de algunos efectos para el  
11841 pesetas, locomoción de Ayuntamiento, y otros fines, conforme se expresa en  
año 1936, con su camioneta dicha relación, se acuerda aprobar la misma recono-  
ciendo tales débitos y que con cargo al Capítulo  
18 del Presupuesto se abone su importe que es de cin-  
to diez y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos,

Pago a Treujes Lillo de 1936, referente a la traida de algunos efectos para el  
11841 pesetas, locomoción de Ayuntamiento, y otros fines, conforme se expresa en  
año 1936, con su camioneta

Seguidamente fue presentada relación de varios pagos efectuados por la Caja de este Municipio, siendo aprobados, los que por separado y a continuación se dicen.

Pago de telegramas y comunicaciones, 106'75 pesetas según relación de ella, pesetas 106'75

Por jornales y materiales invertidos en levantar un trazo del pavimento de la Erandina que tiene 148 pesetas por joya desde la Calle Piramido a la de Moscardó, y materiales para el embordamiento del mismo en forma de alantania, Calle Piramido a Moscardó, con vertiente al arroyo cubierto que paga por la utilidad de dichas calles, conforme también a la relación detallada de este gasto, pesetas 148'00

Por materiales de cal, arena etc. invertidos en los trabajos de reconstrucción de la casa caida en el terreno "Caballería", de cuyo gasto de jornales y otros por maderaje para la techumbre, se ha dado cuenta con anterioridad, pesetas 1219'66

Por jornales y materiales e efectos invertidos en el blanqueo de las Escuelas Nacionales, recientemente verificado, pesetas 154'50

Por algunos materiales de cal y arena, así como por el arreglo de herramientas, con destino todo al Cementerio Municipal, pesetas 105'50

Suma, pesetas 2134'41

Se acuerda que indicados pagos que importan dos mil ciento treinta y cuatro pesetas con cuarenta y un centimo se formalicen de los capitulos que correspondan del presupuesto, excepto el tercero de ellos, que afecta a los fondos del Monte Pío, el que se formalizará por tanto con cargo a los mismos por medio de libramiento.

Acto seguido y teniendo a la vista los oportunos recibos de pagos, se acuerda aprobar los cuatro efectuados al Señor Alcalde, por indemnización de gastos en igual número de viajes verificados por el mismo en la capital de Badajoz, en las fechas del día de Febrero, catorce de Marzo, veintinueve de Abril y diez y ocho de Mayo respectivamente, todos ellos para diferentes asuntos del Municipio y previa delegación en el gobierno de este, cuyos recibos subitan en

Pago de 230 pesetas al Señor Alcalde por 4 viajes a Badajoz

junto la cantidad de doscientas treinta pesetas, acordándose formalice este gasto del Capítulo 2º del presupuesto.

Se aprueba también el pago de cuarenta pesetas hecho en Mérida último, al soldado voluntario Francisco García. Paga de 40 pesetas al soldado González, en concepto de auxilio ó ayuda de gastos de viaje de voluntario Francisco García, al objeto de su incorporación al cuerpo, y que este gasto se formalice del Capítulo 1º, Artículo 11º del presupuesto ó en otro caso con cargo al Capítulo 13 del mismo.

Se aprueba por último la distribución de fondos correspondiente al presente mes de Octubre actual, a los efectos de formalización de pagos con cargo a los Capítulos que corresponden.

Distribución de fondos del mes de Octubre

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veintitres horas del día al principio dicho extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico:

Diego Sanjuán

José María

Vitoriano Pérez

Pedro González

Marcelino Pereira

José María

Pedro F. Guisado

Felipe Barquero

Sesión del día 15 de Octubre de 1942 = Ordinaria

Señores asistentes

— Presidente —

D. Diego Sanjuán Román

— Vocales —

D. Pedro F. Guisado

Vitoriano Pérez Morán

Pedro González

Marcelino Pereira

José María

Manuel Ferrado

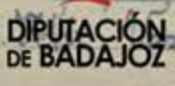
— Secretario —

Felipe Barquero

En la villa de Salvación a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veintitres y veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Diego Sanjuán Román, los Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio del Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, no.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Oficio de la Diputación sobre liquidación del camino de Bogales, a esta.

Justificando el resultado de la liquidación del camino de Bogales desde esta villa a la de Bogales, con arreglo a las certificaciones recibidas del Banco de Crédito Local de España, importantes las mismas, mil novecientas setenta y ocho pesetas con noventa centimos, de las que corresponden a este Ayuntamiento, trecientas setenta y seis con cuarenta centimos y al de expresado pueblo de Bogales, mil quinientas noventa y dos con cincuenta centimos. por lo que aya de se hace preciso para su cumplimiento, se tome acuerdo de autorizar a la persona que ha de hacer efectiva tales cantidades. En su consecuencia y en vista del contenido de expresado oficio, se acuerda autorizar a los Servicios de Hacienda y Administración Local en la capital de Badajoz, como representantes de este Ayuntamiento en la misma para que haga efectiva la cantidad correspondiente a este Ayuntamiento de trecientas setenta y seis pesetas con cuarenta y cinco centimos que aya de se dice, a cuyo fin se comunicará este acuerdo tanto al mencionado Banco Presidente de indicado Centro Provincial, como a referida representación de este Ayuntamiento en la capital aya de dicha

Autorizar al liquidador para que efective 376'40 pesetas, importe de dicha liquidación.

Premitado en el acto expedito del vecino Ramón Enigo Ferrado, por el que solicita se le conceda un solar que dice estar en la Calle Ramón y Cajal, lindante con la última casa de los mismos nombres en dicha calle perteneciente al vecino Juan Pascual Flores, se acuerda que referido expedito pague a informe de la Comisión de Obras para determinar si puede concederse dicho solar a efecto que menciona el interesado, sin detrimento para el libre pago por el punto dicho, o en otro caso en alguno inmediato, por ser como es necesario la construcción de viviendas en esta localidad, a fin de acordar después lo que proceda.

Exente del vecino Ramón Enigo Ferrado, pague a informe de la Comisión de Obras de la calle de Ramón y Cajal.

Por último y siendo como es llegado la época de la confección de la matrícula de Industrial para el próximo año, se acuerda imponer el recargo municipal del quince por ciento sobre las cuotas del Tesoro de industria y padrones de habita de indicado año próximo. También se acuerda apr

Imp. el 15% de recargo en la matrícula de industria y padrones de habita de



bar, el mismo recargo municipal del quince por ciento que se fija de igual modo en las cuotas del Segundo por Patente Nacional para la circulación de automóviles, cuyo tanto por ciento y como en el pasado año ha sido llevado ya a los padrones de expedidos vehiculos, recientemente confeccionados para el año próximo.

Pago de 6.5'60 pyetas por material de oficina

Tambien se acuerda el pago o pagos pequeños que suman en finto ochenta y cinco pesetas con sesenta centimos, referente uno de ellos a quinientos oficios con membrete para la Alcaldia y los restantes de una cuanta para la maquina de escribir y otros efectos comunes a las Oficinas Municipales, y que se formalicen del Capitulo 6.º del presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión estudiendose la presente acta, que firman los Señores que han asistido de que certifico.

Diego Sanjuan

Juan Jara

Victoriano Perez

Pedro Gomas

Jose Macias

Marciano Yorra

Pedro J. Jimeno

Samuel Mangas

Felix Varguer

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente a esta fecha, no ha podido celebrarse, por no haber asistido a ella numero bastante de Señores Concejales, para tomar acuerdo con arreglo a Ley, disponiendo el Señor Alcalde se cite a sesión extraordinaria con caracter urgente, para el dia de mañana y hora de las once, para tratar de los asuntos puestas a la orden del dia.

Salvacion a 1.º de Noviembre de 1.943

El Alcalde  
Diego Sanjuan

El Secretario  
Felix Varguer



Sesión Extraordinaria del día 2 de Noviembre de 1942.

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuán Román

Vocales

D. Pedro F. Guisado Cuenda

Victoriano Pérez Morán

Pedro González Cuenda

Marciano Pereira Dominguez

Demiel Manzano Portillo

José Macías Morales

Manuel Ferrado Carretero

Secretario

D. Félix Virguer Morán

En la villa de Salvatierra a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las once y quince, se reunieron en la Sala Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Diego Sanjuán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se sueltan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y en forma convocada.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones del mismo carácter que afectan a la Corporación. Trató el contenido de la circular del Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal en esta provincia, relacionada con la petición de permiso por escrito para poder realizar las operaciones de corte y poda de arbolado forestal en el monte que por la M. Se acuerda se solicite dicho permiso para llevar a cabo en corte del arbolado del monte cuando la del arbolado del Monte Porrino en los puntos o partidos que correspondan y en la forma de costumbre con destino las leñas que se obtengan al abastecimiento de la localidad, mediante la distribución de ellas entre los vecinos, tabernaj de familia, también en la forma de costumbre.

Prejudicial en el acto, nota del vecino Diego Dominguez Mearugay, referente a gastos del mismo en el depósito de dos cerdos encontrados en este término. Nota de gastos en la custodia del dueño conocido, se acuerda impugnar dicha nota de dos cerdos por Diego Dominguez Mearugay. Debido a estimar excesiva la cantidad que fija por custodia de referido ganado, aceptando la que se refiere al precio del mismo de medio cuartilla de cebada diaria, y fijar en dos pesetas, veinticinco céntimos por día, el gasto de dicha custodia, y durante el tiempo que por el estado depositadas en poder de referido interesado, las expensas de los caberos de ganado de cordero, el que se



sulta ser de cinco días días, debiéndose abonarse por tanto la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas, a deducir de lo obtenido por la venta de ellas que fue de mil doscientas ochenta pesetas; fijándose el precio del piezo de cebada que antes se dice, a razón de diez y ocho pesetas por fanega.

Acto seguido y en vista de la correspondiente relación de pagos se acuerda aprobar los que por separado y la continuación se dicen.

A Francisco Torres Marroqui por jornales de días invertidos por el mismo con sus yuntes en el levantamiento de Cripio de la traxera que existe entre la haca de Piramó y la de Morecardo, pesetas 30'00

A Jose Silva y Luis Morales, gratificación por la limpieza del pilar de la plaza pública, cinco pesetas a cada uno 10'00

A Juan Corrales Cambero, en concepto de auxilio, como ayuda para que pudiesen trasladarse a su domicilio, a fin de comparecer ante el Juzgado de Instrucción, que lo tiene requerido por requisitoria, 15'00

Por socorros de tránsito a Santiago Silva y Vicente Beato Garcia, así como por comida a uno de sus soldados 39'00

También se acuerda se formalice por medio de transferencia de crédito, lo abonado al vecino Francisco Gago Guijardo por subsidio familiar del pagado año, referente a un niño que no le fue incluido en la liquidación de pago al mismo por este concepto. Gago de subsidio así como alguno otro pago por igual concepto o retroactivo referente a dicho subsidio que por falta de continuación no hubiera sido satisfecho.

En vista de escrito del vecino Jose Silva Cuenda, por el que solicita se le conceda la gratificación que le corresponde por el servicio extraordinario que viene prestando sobre conducción diaria de la correspondencia a la Administración de Correos de Badajoz desde el mes de Septiembre último, por interrupción del servicio de la Compañía "Primo" que venia recibi-

Pago de 30 pesetas a Francisco Torres Marroqui por jornales en levantar cripo.

Id de 10 pts gratificación por limpiar el pilar.

Socorro de 15 pts a Juan Corrales Cambero.

Id a dos pobres y comida de un soldado.

Se acuerda se lleve a cabo el pago a Francisco Gago de subsidio.

Id de retroactividad de este subsidio.

Se acuerda 3 pts diarias a Jose Silva por servicios.

caudales se acuerda concederle la de tres pesetas por cada  
día, sino procediere el que fuera abonada en todo o en  
parte por indicada Empresa y fuera aceptada por el  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, el pago de  
tal gratificación por expresado concepto, y cuenta de este  
Ayuntamiento, formalizándose en tal caso del Capítulo  
4.º Artículo 8.º del presupuesto, referenciado a tal fin  
la ocupación de la partida correspondiente en dicho  
Capítulo y Artículo del presupuesto indicado.

Presentado en el Censo el padrón de vecinos, cabera  
de familia, con derecho al disfrute de aprovechamientos  
en el Monte Ferrón, a los efectos de aprobación o  
rectificación que correspondan, se acuerda una vez dispu-  
sita el asunto y previa lectura del documento dicho,

Se presenta el padrón verificar varias rectificaciones por exclusiones acordadas,  
del Monte, y cuando respecto a personas que se encuentran ausentes unos, y en  
referencia los partes bellotas circulo a otras por llevar poco tiempo de residencia en  
esta localidad, acordándose se tenga en cuenta la cir-  
cunstancia, previo de un año de residencia en la misma,  
si se trata de las que desempeñen funciones públicas o de  
los en el caso de particulares, al menos que le correspondan  
la clasificación de vecinos por otros motivos.

Seguidamente fue acordado el que se empiece des-  
de luego las operaciones del hierro en el ganado de cerda  
aprovechando en el Monte Ferrón y que se sancione a

Se acuerda empiece el hierro que maltrataron el arbolado, al realizar las de banco,  
en el ganado del Monte por falta de precaución o debido a querer hacerlas, en  
contra de lo ordenado el fruto de bellotas, prohibiéndose di-  
cho banco en los alcornoques según costumbre.

Acto seguido y en vista del oportuno justificante  
fue aprobado el pago de ciento ochenta y tres pesetas por  
ciento y cinco céntimos, verificado a la Compañía de  
Seguros "Los Previsora Hispalense, con domicilio en N.º  
Calle de 161 1/2 p.º, por Madrid, en pago del Seguro hecho por la Alcaidía respecta  
seguro en los empleados o suplentes de este Ayuntamiento, y anualidad de cinco  
del Monte a una Compañía del Julio del presente año, a igual fecha del de abril sucesivos  
tes cuarenta y tres, acordándose se pida la baja por este  
hecho o contratado también dicho seguro de tal empleo



des con la Caja Nacional de Previsión

Se aprobaba por último la distribución de fondos para el presente mes, a los efectos de la formalización de papeles con cargo a los Presupuestos correspondientes de Noviembre actual. - Ley del presupuesto

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las salidas horas del día antes dicho, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico:

Diego Sanjuan Alvarado Roman

Juan Ferrada Daniel Romera

Soñe Alacias

Pedro X. Juizado

Pedro Gouza Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener efectos por falta de concurrencia de Señores Gestores, para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por medio de esta diligencia que firmó con el Alcalde en Salvatierra a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde

Diego Sanjuan

El Secretario

Felix Varquer

Sesion del dia 28 de Noviembre de 1942. = Extraordinaria

En la villa de Salvatierra a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veintidós y cuarenta, se reúnen en la Caja Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Diego Sanjuan Roman, los señores miembros de la Comision Gestora de esta dicha villa, cuyos

nombrados al margen se expresen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, que previamente y en forma verbal, sido conocida.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada.

También se dió cuenta de la correspondencia que últimamente recibida, quedando enterados los señores reunidos, y acordando su cumplimiento.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; expóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado con respecto al Ayuntamiento pleno y deséle cuenta.

Acto seguido, y como asunto a tratar, de los anunciados en la convocatoria, fue leído a la vista, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio, para el próximo año de mil novecientos veintidós y tres, siendo examinadas las diferentes partidas que comprende, en sus respectivos Capítulos y Artículos, las cuales fueron leídas por mí el Secretario, acordándose por unanimidad, la aprobación de dicho proyecto de presupuesto, y por consiguiente los distintos aumentos y bajas llevados al mismo, entre cuyos aumentos se encuentran los del Capítulo 4º, en partes, Capítulos 6º, 8º, 10º, y 11º respectivamente, a más de algunos otros, acordándose de igual modo que se remita desde luego, para su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia sobre oposición al público, del documento de que se trata, por el plazo reglamentario.

Terminada el objeto de la sesión, el Sr. Presidente levantó la misma, siendo las veintidós del día dicho y certificar

Diego Sanjuán Pedro Gorrals  
Eusebio Pereira  
Daniel Mangas  
Rubén Jara  
José María Meliá Marqués

Señores asistentes  
Presidente  
D. Diego Sanjuán Román  
Vocales.  
D. Victoriano Pérez Martín  
D. Pedro Gorrals Guecho  
D. Daniel Mangas Patillo  
D. José María Meliá Marqués  
D. Manuel Ferrada Carro  
Secretario  
D. Félix Vázquez Macías

Proyecto del presupuesto



Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener lugar por falta de Señores Gestores para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acuerda mediante la presente que firman el Señor Alcalde en Salvaleón a los de Diciembre de 1943.

El Alcalde  
Diego Sanjuan

El Secretario  
Felix Varquer

Sesión del día 15 de Diciembre de 1943 - Ordinaria -

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuan Román

Vocales

D. Pedro F. Guisado Luendo

Victoriano Pires Morán

Daniel Mangor Portillo

José Macías Morales

Manuel Ferrado Lantero

Secretario

D. Felix Varquer Macías

En la villa de Salvaleón a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuan Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior, celebrada el veintisecho de Noviembre último con el carácter de extraordinaria, la cual fué aprobada y ratificada en todas sus partes.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio circular del Señor Alcalde de la población de Pinar de los Cobaleros, en el que como Presidente de la Comisión Pro-Monumental hace invitación a esta Comisión Gestora Municipal, de que coadyuque a la creación de un monumento en dicha población al gran hijo de Pinar de los Cobaleros, al objeto de preservar y perpetuar la memoria del mismo, Doyador del Pinar.

Disputado el asunto se acuerda contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas para los fines expresados, de terminándole al efecto en el próximo presupuesto o formalizándose en caso contrario del Capítulo 13º del mismo.



Contribuir con 50 pesetas para el monumento en Pinar de los Cobaleros

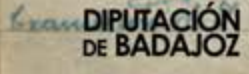
Otro del Señor Excmo. Encargado de la hacienda en esta villa, por el que solicita del esta Gestora, solicite contribuir con 200 pesetas para los reparos de la Iglesia y adquisición de bancas para mencionada Iglesia Parroquial, y otras reformas en la misma, acordándose en su consecuencia y en vista del fin plausible que se pretende contribuir con la cantidad de doscientas pesetas, y que se formalice en convalidación este punto del Capítulo 18º del presupuesto si quedase consignación o remanente en el mismo.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Señor Alcalde de Bogales, por el que ruega se tome el acuerdo de autorizar a D. Antonio Sierra Sierra, para hacer efectiva la cantidad de trescientas setenta y seis pesetas, cuarenta reales, sobre liquidación de las obras del camino vecinal desde esta villa a la indicada de Bogales, fundándose en que el Banco de Crédito Local, tiene que hacer efectiva el correspondiente libramiento por su total importe, y toda vez que aquella Gestora, que ha de permitir dichas cantidades por el mismo concepto tiene acordado autorizar al Señor Sierra, para el fin expresado. En su consecuencia y como hoy

se acuerda autorizar a D. Antonio Sierra, para que en los Servicios de Ayerria, para que cobren dicha cantidad segun antes se habia acordado, se resuelve en virtud de las razones expuestas en dicho oficio, dejar sin efecto aquel acuerdo y autorizar en su consecuencia por este dia al mencionado D. Antonio Sierra Sierra, para que haga efectiva la cantidad que antea se dice perteneciente a este Municipio, en la liquidación ya expresada, debiendo ingresarla despues en indicados Servicios de Ayerria y cuenta de este Ayuntamiento, a cuyo fin se remitirá convalidación de lo acordado en esta fecha al expresado Señor Alcalde del pueblo de Bogales.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Señor Inspector Provincial, en el que comunica que por la Dirección General de Sanidad, ha sido nombrado Inspector Provincial de esta villa, el convecante D. Manuel Romero Becerra, quedando enterados los señores reunidos.

Oficio del Inspector Provincial de Sanidad, sobre nombramiento de Inspector Provincial de esta villa, el convecante D. Manuel Romero Becerra, quedando enterados los señores reunidos.



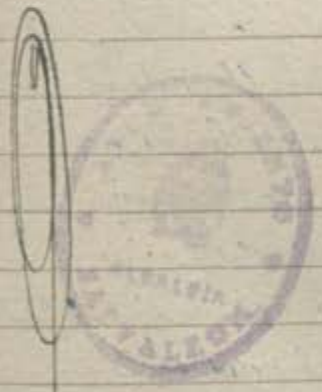
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Así mismo dióse cuenta de circular del Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, de donde se deduce para la renovación de Escuelas Pecuarias del presente año, fijando para ello el plazo de dos meses desde la fecha de la cobranza, a partir del día de hoy, acordándose en su consecuencia, se verifique la misma en la forma de costumbre, cumpliéndose los demás extremos de referida circular.

Seguidamente fueron presentados las cuentas de medicinas facilitadas para la beneficencia municipal de esta villa, en los meses de Agosto y Septiembre últimos. Cuenta medicinas de importante la del primero, quinientas cincuenta y seis pesetas, tres centimos, y la del último, cuatrocientas cincuenta y dos, con noventa y tres centimos.

De igual modo fueron presentadas las de las también facilitadas por la misma Comarcia de D. José Mota en Badajoz, y para las familias de referida ciudad. Cuenta de idem de Octubre y Noviembre, que importante, quinientas diez y ocho y quinientas treinta y seis pesetas, con ochenta centimos respectivamente. Como unas y otras se encuentran conformes, con las respectivas fórmulas e recetas que se acompañan a las cuentas dichas, con las que han sido catejadas, se acuerda aprobar las mismas y que indicadas importes se reintenden a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para el pago de ellos al intergrado Señor Mota Moberhan.

Nota seguida se dió cuenta del gasto causado tanto en la obra del arbolado del Monte Somino, a principios del corriente año, como en las operaciones de riego en el mismo cuyos importes de tales gastos, aparecen en el Monte Somino, he ser de reintendese mil ochocientas ochenta y seis pesetas, con cincuenta y cinco centimos en cuenta al primero y al de mil doscientas ochenta y cuatro con veintidós centimos, repite al segundo obra el relacionado con el riego dicho, acordándose que las respectivas cuentas de estos gastos, a más de exponerse al público por el plazo de ocho días, para a informe de la Comisión de Montes para que le emitan, previo examen de ellas, el objeto



de acordar de quij lo que proceda

Tambien fue presentada relacion de varios pagos efectuados por diferentes conceptos, figurando entre ellos

Relacion de varios pagos referente a trabajos de obra y limpieza del terreno inmediato a las paredes medianeras del Monte Ferrino, con las Dcheyllas para poder mejor llevar a cabo los reparos trabajos de obra en el Monte de ellas que vienen verificandose, cuya relacion importante y es de inmediato a la pared la cantidad de setecientos ochenta pesetas, acordandose acordandose con Dcheyllas, 780 ptes para tambien a informe de la Comision de Monte

Figura en la misma relacion de gastos el relacionado con el arreglo de la Cameria del Pilar de la Plaza que

Arreglo cameria del pilar de la Plaza, importante setenta pesetas 60'00

Referente al blanqueo de la casa de este Ayuntamiento con el numero seis en la Plaza de San Antonio, verificado en Octubre ultimo, comprensiva

Blanqueo de la Casa n.º 6 de los jornales y materiales invertidos en el mismo en P.º San Antonio y materia accendiendo en junto a pesetas 2.147'80

Otro referente tambien al blanqueo general de la Casa de este Ayuntamiento, en Calle Santa

Blanqueo Casa Santa Maria, destinada para Centro Telefonico y alto de ella, para Comedor de Auxilio Social, pesetas - 148 -

Referente al blanqueo general, llevado a cabo de igual modo en Agosto ultimo, en la Casa

Blanqueo Casa Ayuntamiento, Oficinas Municipales y otras Dependencias Oficinas y Dependencias asi como en la parte exterior de los muros de dicha casa, cuyo gasto por este concepto es de pesetas 235'21

Tambien figura en dicha relacion el pago de la locomocion para el traslado de los muros del reemplazo

Locomocion, traslado de 20 de 1942, en Mayo ultimo para su concentracion en la Casa Recluta de Badajoz, acordandose en aprobacion, sin perjuicio del reintegro de este gasto si asi procede, el que fue de pesetas, incluido recargo 321'75

Es el importe del donativo facilitado a las Hermandades del Ayto de Luicinos Desamparados a Se-

Donativo para el Ayto de San de los Caballeros, para el sostenimiento de dicho Hermandades de Luicinos Ayto, cuyo donativo fue de cien pesetas 100'00

Es lo abocado a Don Diego Espinosa, por

D. e. DIPUTACION DE BADAJOZ 100 pesetas Suma y sigue 1079'30



Suma anterior

1079<sup>026</sup>  
130

A José Frigo Espinosa, por varios reparos en las puertas de las Escuelas Vnibajas de carpintería, 20 pesetas, iguales de minas en esta localidad, pesetas	20 -
Ideem a Luis Matos Comales, por gastos de viaje a Leris de los Caballeros, para el traslado al Juzgado de Instrucción, de una carpeta del re- de viaje a Leris, 20 pesetas	20 -
A Luis Matos, por gastos al Juzgado de Instrucción, de una carpeta del re- de viaje a Leris, 20 pesetas	20 -
A Juan Ferrado Frigo, por seis cargas de arena y una cuartilla de cal para el Cementerio de barrera y cal, 18 pesetas	18 -
A Pedro Merchau González, por un millar de ladrillos con destino a dicho Cementerio	140 -
A Pedro Merchau por 1000 ladrillos, 140 pesetas	
Al mismo por 500 tejas, 150 pesetas	150 -
A Vicente Cáceres Merán, por el transporte del millar de ladrillos y de otro millar de tejas adquiridos	
A Vicente Cáceres, porte de dicho, 76 pesetas, y por el parte también de las 500 tejas, 2000 ladrillos y 500 tejas, 120 <sup>50</sup> pesetas	2750
Suma de estos pagos	
	1548 30

A Victoriano Pérez Merán, por trabajo de un- pintería detallados en la oportuna relación, y con destino a la Casa Cuartel de la Guardia Civil, pesetas	98 -
Al mismo por los verificadores y que también se relacionan, con destino a la Casa de este Ayuntamiento con el número 6 en la Plaza de José Antonio	218 50
Suma de estos dos pagos	
	316 50

Suportan los anteriores pagos los totales que se mencionan de mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, treinta y tres céntimos, y trescientas diez y seis con cincuenta respectivamente acordándose su aprobación y que se formalicen de los Capítulos que proceda del presupuesto si ya no lo estuvieren y existiere consignación en ellos para tal fin.

Relación de jornales, en vista de igual modo relación de jornales insertadas en las paredes del en abrir gabias junto a las paredes medianeras del Monte, lindantes con dicho Monte con los terrenos "Dichosillas y Ruceros", con motivo de 870 pesetas, a informe de la construcción en parte y reparos además llevados a cabo en las paredes dichas, se acuerda que dicha relación pase a informe de la Comisión de Montes, como se expresa

sobre la auter preputada de trabajos tambien con motivo del caso á tiempo del término en eludido Monte, importando la que se menciona sobre apertura de gabios, la cantidad ochocientas setenta pesetas

Seguidamente y atendiendo a petición de la vecina viuda y pobre Teresa Maugay Carrizo, se acuerda se concede a Teresa Maugay Carrizo el auxilio benéfico para atender al gasto de gas, el auxilio de 50 pesetas enfermedad de su hijo Juan Torres Maugay, en la cantidad de cincuenta pesetas, formalizándose del Capítulo 7º del vigente presupuesto de gastos.

La propuesta del Señor Alcalde, se acuerda contribuir con la cantidad de cien pesetas, para la suscripción abierta por orden del Jefe Provincial del Orbe para la suscripción de un monumento, con destino al Equivalote de la División Aral, malda a la División Aral, y que se formalice del Capítulo 18º de referido presupuesto

Presentada por último la distribución de fondos para el presente mes de Diciembre, se acuerda su apertura a los efectos de formalización de pagos con cargo Diciembre actual. los capítulos que comprende la misma.

Con lo que se dió por terminada la sesión entendiendo la presente acta que firman los Señores que han asistido que certifique:

Diego Sanjuan

Pedro Lora

Daniel Maugay

Victoriano Torres

José Mañas

José Ferrado

Pedro L. Luisado

Felix Varquer

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Sanjuán Román

Vocales.

D. Victoriano Pérez Marín

" Marciano Pereira Dominguez

" Pedro González Lucenda

" Ramón Manero Portillo

" José Matías Morales

" Manuel Ferrado Larrea

Secretario.

D. Félix Vázquez Macías

En la villa de Salvación a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte y quince, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, proyectados por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los señores Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial entre la que se encuentra un oficio del Señor Ingeniero Jefe de Montes, por el que comunica el presupuesto de gasto por la inspección técnica y demás que menciona en el Monte Hormino, a los efectos de la concesión de permiso para la poda y limpia de arbolado en el mismo, cuyo importe es de sesenta y siete pesetas con un centimo, acordándose por unanimidad los reunidos, y acordando se devuelva el duplicado de dicho oficio, con el conforme de la Alcaldía, a fin de que con la brevedad posible pueda ser emprendida la operación de poda y limpia del arbolado.

Oficio del Ingeniero Jefe de Montes, sobre presupuesto para el permiso de corte monte

Tambien se dió cuenta de escrito del vecino José Romo Torres, por el que solicita se le conceda un solar que dice existe en el vértice formado por el ángulo de las calles General Sanjurjo y Marín y Cajal de unos diez metros de ancho por veinte de fondo, y de otro del también vecino Antonio Contreras, en el que manifiesta que teniendo conocimiento de que la vecina Isabel Guerrero Leal, solicita un trozo de terreno contiguo a la casa de su pertenencia en Travesía del Pilar, el cual entra en el plano del solar de ella, cuando se le concedió a su anterior dueño, pide que se ratifique el acuerdo sobre concesión del solar dicho, tomado por otro Ayuntamiento, acordándose que uno y otro escrito pasen a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Escrito de José Romo Torres, solicitando solar.

Otro de Antonio Contreras solicitando otro solar.

Pago de 1930 pesetas por  
12 expedientes de renovación  
títulos familias numerosas.

Se acuerda el pago de diez y nueve pesetas, treinta  
centimos, por doce expedientes sobre renovación de títulos  
de familias numerosas, y que se formalice del Capítulo 9º  
del siguiente presupuesto.

Pago de 35 pts a Juan  
Juan Castillo, por viaje  
a Badajoz.

También se acuerda el pago de treinta y cinco pesetas a  
Juan Castillo, por indemnización de gastos a la  
capital de Badajoz, para ingreso en la Mancomunidad  
Sanitaria Provincial, de los haberes del Practicante y Coma-  
drona, del 2º Semestre del presente año, así como los del  
Señor Inspector Veterinario Municipal, que corresponde de  
igual modo al presente año, y que este pago se formalice  
del Capítulo 8º del presupuesto, por estílos de manente  
en el mismo para poderlo efectuar.

Petición lactancia del niño  
no Francisco Flores Menacho

Acto seguido dióse cuenta de la petición que hace  
el vecino pobre, Francisco Flores Menacho, de que se le  
conceda subvención para ayuda de lactancia de su hijo  
pequeño, acordándose acceder a ello, siempre que se acredite  
por certificado facultativo, la circunstancia de no poder  
lactar la esposa de dicho individuo.

Transferencia de  
credito año 942.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros  
Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos si-  
guiente que formula el Señor Secretario, que ha sido aceptada  
en principio por la Comisión Municipal permanente en  
su sesión del veintiocho de Noviembre próximo pasado.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha  
permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclama-  
ción de ninguna clase, contra indicada propuesta, cuya ex-  
posición al público se hizo saber por medio de bando publi-  
cado en los sitios de costumbre el veintiocho de Noviembre  
último y edicto de igual fecha que ha sido inserto en el  
Boletín Oficial de la provincia del día siete de Diciembre actual.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones pri-  
mitivas del presupuesto de referencia, no dejan indetados los  
servicios a que están afectas, ni causa que haya sido liquida-  
da ni contraída, obligación de pago alguna, ni infracción de  
especial disposición por la que pueda ser perjudicada al Regenta-  
miento.

Considerando: Que por virtud de lo expuesto y no ha-



ciudades preciso adoptar acuerdo alguno sobre resolución de reclamaciones, por no haberse presentado, según queda dicho, procede aprobar la propuesta de que se trata referente a indicada transferencia de crédito dentro del siguiente presupuesto de gasto, para reformar algunos de los Capítulos y artículos del mismo, ya relacionados en el principio de tal propuesta.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenía		Aumento por transferencia		Total					
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				
8 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	17570	-	770550		986450		Suma	14869	-	2064	-	16933	-					
								5 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	2200	-	12750		232750					
		Aumentos						6 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	15880	-	280	-	16160	-				
		Suma		Aumento		Total		7 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	175	-	120	-	295	-				
1 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>	7819	-	150	-	8009	-	7 <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup>	770	-	114	-	884	-				
1 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	310	-	624	-	934	-	8 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	9964	-	2350	-	1221450					
2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	380	-	260	-	640	-	9 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	242550	-	1500	-	391550					
3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	4400	-	470	-	4870	-	10 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1840	-	1150	-	2990	-				
4 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	1920	-	560	-	2480	-	Suma	44869	-	2064	-	16933	-	Total	38014	-	770550	4571950
								El capítulo 8 <sup>o</sup> ha sido objeto de baja y alta en esta transferencia											

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Con vista del oportuno justificante fueron aprobados los pagos siguientes a saber:

El de setenta pesetas a Don Antonio Rodríguez Li... para el retrete de ma de Lagra, por un vaso completo para el retrete de la Caja Ayuntamiento y un metro de baldosín, con destino

a su colocación en el mismo.

Mayor de cincuenta pesetas, a Don Marcelino Pirarro  
Pago de 50 pts. por 5000 de Lagra, por quinientos sobres grandes de color, en buena  
bre grandes para el Ayuntamiento para las oficinas Municipales.

Del de ochenta y una a Don Antonio de la Cruz  
Idem de 81 pts. a Don Dominguez, en Badajoz, también por quinientos sobres  
nio de la Cruz, por 5000- pequeños de igual clase y quinientos ejemplares de oficia-  
tres e igual de oficinas con membrete de la Medalla, que tiene facilitados des-  
de el pasado mes de Abril, también para estas oficinas  
pagos que se formalizarán de los capítulos que proceda  
del presupuesto.

De igual modo fue aprobado el de cuarenta y  
Pago de 42 pesetas, al dos pesetas al mismo Señor, como importe de cinco  
indimo por talones para talonarios con matriz para el cobro de aprovechamien-  
el Monte tos del Monte Terrino, debiendo formalizarse este pago  
con cargo a los fondos de aprovechamiento Monte.

Se aprueba también el de setenta y una peseta,  
Del de 71 pesetas por que fue hecho a Don Manuel Lopez de Lagra, por cuatro  
4 litros de tinta. litros de tinta en buena clase, conforme consta en la factu-  
ra unida ya al correspondiente mandamiento.

Asi también teniendo a la vista la correspondiente  
factura se acuerda el pago al Industrial Don Genaro  
Pirarro de setecientas diez y siete pesetas, con cinco cen-  
timos, importe de los géneros de su comercio que ha fa-  
do 717'05 pts. por gine cida para el vestuario y uniforme de los dos guardias  
no para el vestuario Guard municipales, y Alguacil Ver. Publico de este Ayuntamiento,  
dos m. y alguacil para cuyo completo pago, ha sido habilitada la can-  
tidad de unario, en la transferencia de crédito, aprobada  
ya en la sesión de este día y que se formalice por tanto  
del Capítulo 3º del vigente presupuesto.

Seguidamente y teniendo a la vista las correspon-  
dientes relaciones y justificantes de pago, fueron  
aprobados los siguientes.

Por jornales y materiales invertidos en el arre-  
Pago de 309'20 pts. por por glo del retiro de la Caja Ayuntamiento, dándole salida  
ales materiales en un para el alcantarillado de la Calle Sembrantes, y colocación  
glo del Ayuntamiento en el mismo de un vaso nuevo y baldosinas, incluido  
el porte de ellos en este gasto efectuado por el mes estado

	en que se encontraba, el que asciende a pesetas	309'20
	Más por socorro ó auxilio benéfico que fue facilitado a la viuda notoriamente pobre, Mauri-	
Por como de 15 pesetas a	ricia Días Garcia, pesetas	15'00
Mauricia Días -	Por telegramas y conferencias telefónicas, en el 4º trimestre del presente año, pesetas	152'05
132'05 pesetas, telegramas	Por un calendario litúrgico para la Secretaría Municipal, adquirida del Coadjutor de esta villa, Don Manuel Mariu González, pesetas -	12'00
12 pts, por un calendario	Por piecín con destino a los braseros del Ayuntamiento y Oficinas Municipales en el 4º trimestre	75'00
75 pts por piecín 4º trim.	Por materiales invertidos en el blanqueo general de la Caja Ayuntamiento, verificado en el mes de agosto, cuyo importe de jornales fue aprobado en sesión del día y siete de dicho mes -	55'25
55'25 pts, por materiales	A Don Diego Cortés en Badajoz, por la confección de listas cobratorias y sello de matrículas de Purificación, para el próximo año	150'00
150 pts por confección listas cobratorias de Purificación -	Suma de esto pagos.	748'50

Suportan los precedentes pagos la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho pesetas con cincuenta centimos, acordándose formalmente con cargo a los capitulos que correspondan del presupuesto.

Acto seguido y habiendo sido elevados los sueldos de los empleados de este Ayuntamiento en más ó menos proporción al confeccionar el proyecto del presupuesto para el próximo año, se acuerda llevar también la retribución que viene percibiendo el ejercicio merita a los empleados, Francisco Román Frago, por los trabajos en las Oficinas Municipales que realiza y con cargo a dicho presupuesto, a la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales y la del ejercicio interior Francisco Flores Frago que los viene cobrando de los fondos del Monte Comunal tanto por ciertos trabajos relacionados con dicho Monte como por otros que realiza de los demás que pesan sobre las Oficinas Municipales, a la cantidad de doscientas diez pesetas también mensuales, y que tales haberes que se abovarán por tri-

mestres veccidos empiecen a percibirlos desde pri-  
mero de Enero del proximo año.

Dada cuenta en el acto del informe emitido  
por la Comision de Hacienda en escrito de la vecina  
Josefa Morales Menacho, por el que solicitaba la pen-  
sion de Josefa Morales como viuda del que le guarda  
sobre pension de un mes de la Dehesa de comun aprovechamiento de este pueblo  
por el nombre de guarda del monte denominada "Monte Torrijo", Sebastian Fribo Mar-  
ques, fallecido el catorce de Enero del presente año,  
cuyo cargo habia venido desempeñando desde el de  
mil novecientos doce, se acuerda de conformidad  
con dicho informe y en su consecuencia conceder  
a expresada viuda del finado, la pension anual  
de cuatrocientas cinco pesetas, cuarta parte del  
sueldo de mil seiscientos veinte que disfrutó, para  
cobrar en efectivo, durante los dos años anteriores al  
de su fallecimiento, y que referida pension se le  
liquide desde el dia quince de expirado mes de  
Enero ó sea el siguiente a aquien que falleció el  
mencionado guarda Sebastian Fribo Marques.

Con lo que se dió por terminada la sesion, siendo las  
veintitres y diez horas del dia al principio dicho, exten-  
diendose la presente acta, de que certifico:

Diego Sanjuan

Marciano Peravia

Sancho Ferrado

Jose Macias

Victoriano Peris Pedro Loureiro

Felix Marques

Oris



Año de 1943. 030

Sesión del día 1º de Enero de 1943. - Sin efecto

En la villa de Salvaleón a primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintuna, se constituyó en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, con el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

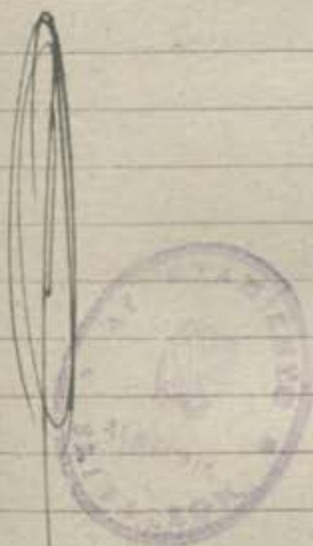
Como transcurrió con efecto, la hora de las veintidos, sin que concurrieran los demás Vocales de la Comisión Gestora, para poder celebrar dicha sesión, el referido Señor Alcalde la dió por desierta y sin efecto, levantándose de ello la presente acta, que firmo con el mismo, de que certifico.

El Alcalde.

Diego Sanjuán

El Secretario

Felix Narquez



Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 1943

Señores asistentes

— Presidente —

D. Diego Sanjuán Román

— Vocales —

D. Victoriano Pérez María

D. Pedro González Cuevas

D. Marciano Pérez Domínguez

D. José Muñoz Morales

D. Manuel Ferrado Landero

Secretario —

Felix Narquez María

En la villa de Salvaleón a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veinte y diez, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes. Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio

del Señor Delegado Provincial de la Baja Va-  
ciana de Subsidios Familiares, en el que contestan-  
do a otro de esta Alcaldía, comunico que nada  
tiene que liquidar la misma con expresada Caja,  
respecto al pago de tales Subsidios Familiares, ya  
que las Corporaciones locales y el Estado, se encuen-  
tran acogidas a lo que se llama el Régimen espe-  
cial, deduciéndose por tanto de dicho Oficio, que  
corresponde a esta Corporación el total pago de  
referido Subsidio a sus empleados, con derecho a simi-  
lar, sin sujetarse a porcentaje alguno, quedando  
enterados los Señores reunidos, y que se vea por  
tanto el medio de completar el pago de tales sub-  
sidios del pagado año, a los empleados de esta Cor-  
poración, con derecho al mismo, con cargo  
a la consignación del presupuesto del año dicho, re-  
forrada por medio de expediente de transferencia  
de crédito, aprobado en sesión de veintiocho de Di-  
ciembre último, para estos fines y otros análogos, lle-  
vando en último caso al de Impresarios, lo que faltare  
para estos últimos, de carácter análogo, según que-  
da dicho, formalizándose por medio de mandamiento.

Diose cuenta también de petición hecha por el ve-  
cino pobre, Francisco Flores Mena, de subvención  
para ayuda de lactancia de su hijo pequeño llama-  
do Juan Antonio, de unos dos meses de edad, debido  
a no poderlo lactar por sí la esposa del interesado,  
Fernanda Barragán Hurtado, conforme al certi-  
ficado facultativo que presenta.

Legitimando junta la petición del mismo, se  
 acuerda el concederle la subvención de veinte pesetas  
 en cada mes, a partir del once del actual, y  
 hasta que dicha esposa pueda atender a la lactan-  
 cia de dicho niño, o en otro caso hasta que esta cum-  
 pla la edad de dos años como máximo.

Seguidamente fue presentada la liquidación  
 practicada con el pederero Manuel Castilla Moe-  
 ba, encargado de los reparos llevados a cabo en las ja-

Oficio del Delegado Provin-  
cial Baja Subsidios Tami-  
liares, sobre subsidio a empleados

Conceder la lactancia de 20 pta  
 al mes a Francisco Flores Mena

redes medianeras del Monte Romo, Dehesa Co-  
munal de este vecindario, con los terrenos "Los Bue-  
nos y Dehesilla", de D. José García de Gregorio, ve-  
cino de Terer de los Caballeros, cuyos trabajos impor-  
tantes del Monte, durante

Liquidación del importe de un total de ocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, cincuenta centimos, correspondiendo por tanto a este Ayuntamiento el pago de cuatro mil doscientas diez y seis pesetas con veinticinco centimos, más ciento sesenta y ocho con sesenta y cinco centimos, que representa el cuatro por ciento de esta cantidad última, por pago del Seguro de Accidentes del trabajo del personal que ha sido ocupado en los trabajos dichos. Examinada expresada liquidación

Importe en total 4384 90 se acuerda aprobar la misma y que se formalice  
pesetas, se aprueba. - estos pagos que en junto importan la cantidad de  
cuatro mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con  
noventa centimos, con cargo a los fondos de referido  
Monte.

Acto seguido, fue presentado el presupuesto ordina-  
rio de este Municipio, consueñado para el corriente  
año de mil novecientos cuarenta y tres, a los efectos de  
su discusión y aprobación si procediese, cuyo proyec-  
to del mismo fue aprobado en sesión extraordinaria  
del día veintiocho de Noviembre último, habiendo es-  
tado expuesto al público por el plano reglamentario,  
mediante, mediante los anuncios correspondientes, sin  
que contra él se haya formulado reclamación de nin-  
guna clase.

A indicados fines, dice lectura nuevamente por mi  
el Secretario, de todas y cada una de las partidas que  
figuran en las respectivas relaciones de incurrido pre-  
suesto y por cupuliente, de las modificaciones que  
en él se introducen, de acuerdo con mencionado pro-  
yecto, especialmente en los Capítulos Sexto y Once de refe-  
rido documento, con motivo del aumento transitorio  
llevado a los haberes de empleados del Municipio, en  
cuanto al primero de tales capítulos y en el último de  
los indicados, por lo que se refiere a obras públicas en la



localidad, así como en el Octavo, por aumento de mil pesetas, en la partida referente al pago de medicinas a la Beneficencia Municipal y supresión de las relacionadas con los haberes de los dos Médicos de Asistencia Pública Domestica en esta villa, por haber pagado a cargo del Estado el pago de ellos, de cuyas modificaciones como también de las introducidas en algunos otros de los Capítulos del referido presupuesto, tanto en la parte de gastos como en la de Ingresos, quedando bien enterados los Señores reunidos, siendo todas aprobadas por unanimidad de los mismos en su consecuencia y enterados a la vez de las respectivas conjuvaciones a regir por virtud del presupuesto de que se trata para el presente año, acuerdan aprobar de igual modo las mismas, quedando fijadas por tanto, en la forma que por Capítulos, seguidamente y a continuación se expresan, a saber:

Capitulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones Pesetas.
1º	Obligaciones Generales	15.707 53
2º	Representación Municipal	1.523 60
3º	Vigilancia y Seguridad	4.800 ..
4º	Policia Urbana y Rural	12.422 ..
5º	Recaudación	2.720 ..
6º	Personal y Material de Oficinas	22.740 ..
7º	Salubridad e Higiene	6.810 ..
8º	Beneficencia	9.945 ..
9º	Asistencia Social	16.673 90
10º	Instrucción Pública	3.794 40
11º	Obras Públicas	7.200 ..
13º	Fomento de los Intereses Comunales	4.072 60
18º	Imprevistos	2.700 ..
	<b>Total de Gastos</b>	<b>108.107 02</b>

Capitulos	Presupuesto de Ingresos.	Pesetas.
1º	Rentas	5.858 48
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.938 50
7º	Contribuciones Especiales	500 ..
8º	Derechos y Tasas	4.830 ..
9º	Participaciones en Tributos Nacionales	9.971 39
10º	Imposición Municipal	84.618 75
11º	Multas	400 ..
	<b>Total de Ingresos.</b>	<b>108.107 02</b>

### Resumen Comparativo

	Pesetas.
Importan los gastos por todos conceptos.	108.107 02
Idem los Ingresos por idem idem.	108.107 02
Diferencia	" " "

En cuya forma quedó aprobado el presupuesto antes mencionado para el presente año de mil novecientos cuarenta y tres, haciéndose constar que los respectivos aumentos introducidos en los sueldos de empleados del Ayuntamiento, al ser con carácter transitorio, podrán ser revocables al confeccionar los presupuestos sucesivos, por si procede o no alguna modificación en los mismos, aceptándose por esta Gestora, el que queden exceptuados tales funcionarios, del pago de los descuentos para el Estado, lo que correrá por cuenta del Ayuntamiento, abouandose de la consignación que se fija para ello en el artículo 7º del Capítulo primero, así como de cualquiera otro impuesto, que será abouado de igual modo, con cargo al presupuesto municipal ya aprobado, acordando se exponga yte al publico por el plazo de quince días, mediante anuncio que se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo o transcurrido que sea, se citenderá y remitirá copia del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la

provincias, a los efectos del artículo 309 del Estatuto Municipal, aprobado por decreto de Bcho de marzo de 1934, según está mandado, dándose cuenta en su día de la resolución de superior autoridad, sobre mencionado presupuesto para el corriente año.

Se aprueba de igual modo la nueva ordenanza para el Repartimiento General de Utilidades, para el presente año y sucesivos, con vigencia máxima de cinco años, salvo acuerdo en contrario, por proceder su modificación, como ocurre en

Se aprueba la nueva Ordenanza para el Repartimiento de Utilidades, debido al aumento que ha sufrido el ganado comprendido en dicha Ordenanza, y por consiguiente de rendimiento, acordando se exponga también al público por el mismo plazo de quince días, a los efectos de reclamación si procede.

Tras de las veintitrés proximamente, se acuerda continuar esta sesión en el día de mañana, y hora de las veinte, y quince para despachar los demás asuntos pendientes, extendiéndose de esta, la presente acta, que será sometida a su aprobación y certifica

Diego Sanjuan

Pedro Loulax

Feliciano Pérez

José Alvar

Elviano Perce

Samuel Vargas

José María

Sesión del 16 de Enero de 1943. = Continuación de la anterior

En la villa de Salvación a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte y quince, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuan Román, los demás Señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se exponen, con

Señores asistentes

— Presidente —

D. Diego Sanjuán Román

— Vocales —

D. Victoriano Pérez Marín

D. Mariano Pérez Domingo

D. Daniel Mangos Portillo

D. Pedro González Eucanda

D. Manuel Torrado Carrero

— Secretario —

D. Félix Varquez Morcías

Cuenta del agente del  
4º trimestre 1943.Cuenta medicina en Di-  
ciembre de 1943.Escrito del farmacéutico,  
D. Luis Romero Becerra, pidiendo permiso de un mes para tomar posesión

el fin de celebrar esta sesión, continuación de la del día de ayer, y despachar los asuntos pendientes.

Declarada abierta y leída el acta de la referente al expresado día de ayer, fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente fue presentada la cuenta del agente de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente

al 4º trimestre del pagado día, de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de mil novecien-

tas treinta y nueve pesetas, con treinta y dos centimos, acordándose su aprobación y que se formalice en los oportunos

requisitos que contiene, si ya no lo estuvieren.

También fue presentada la de las medicinas facilitadas para la Beneficencia Municipal de esta villa por el farmacéutico de Barcarrota, D. José Mata, en

el pagado mes de Diciembre, que importa trescientos sesenta y ocho pesetas, resultando y seis centimos, acordándose su aprobación, por resultar conforme con las

formulas ó recetas que se acompañan, según el cobro verificado con las mismas, y que dicho importe se re-

mita a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, a los efectos del pago al interesado, en unión de lo que se adeude al mismo por medicinas también de meses anteriores.

En su lectura dióse cuenta en el acta, del escrito fecha ocho del mes actual, que dirige a esta Alcaldía el farmacéutico nombrado para esta villa, D. Luis Romero Becerra desde el pueblo de La Parra, donde reside, por el que solicita

de esta Gestora, le conceda la licencia de un mes por enferme-

para tomar posesión de aludido cargo, acompañando a dicho escrito, certificación facultativa, librada también

el ocho del actual, en el que se hace constar que el expresado Señor Romero Becerra, padece de fuerte ataque

gripal, que le obliga a guardar cama.

En su consecuencia y apareciendo acreditado el motivo de enfermedad que impide al interesado de que se trata, presentarse en esta localidad, para tomar posesión del cargo de farmacéutico en la misma, y entendiéndose que cabe en las facultades de esta Gestora, acceder a lo solicitado por el referido Señor Romero Becerra,

de su consecuencia y apareciendo acreditado el motivo de enfermedad que impide al interesado de que se trata, presentarse en esta localidad, para tomar posesión del cargo de farmacéutico en la misma, y entendiéndose que cabe en las facultades de esta Gestora, acceder a lo solicitado por el referido Señor Romero Becerra,

de su consecuencia y apareciendo acreditado el motivo de enfermedad que impide al interesado de que se trata, presentarse en esta localidad, para tomar posesión del cargo de farmacéutico en la misma, y entendiéndose que cabe en las facultades de esta Gestora, acceder a lo solicitado por el referido Señor Romero Becerra,

de su consecuencia y apareciendo acreditado el motivo de enfermedad que impide al interesado de que se trata, presentarse en esta localidad, para tomar posesión del cargo de farmacéutico en la misma, y entendiéndose que cabe en las facultades de esta Gestora, acceder a lo solicitado por el referido Señor Romero Becerra,

se acuerda concederle el plazo de un mes, para que se presente a tomar posesión del cargo, y que se ponga en el instante en conocimiento del Señor Inspector Provincial de Sanidad, para su conocimiento, y toda vez que tiene interejado se le dé cuenta de dicha posesión por oficio fecha doce del mes actual.

Próxima la época en que deberán emprenderse las operaciones de poda del arbolado del Monte Torriño, se acuerda se proceda al empiezo de las mismas, tan luego sea recibido el permiso de la Jefatura del Distrito Forestal de Montes, para verificarla y con arreglo a las normas de costumbre, empleando el personal apropiado para estos trabajos, formando al efecto una o dos cuadrillas, como en el pagado año.

Trabajos de poda y limpieza en Monte Torriño y presente año

De igual modo y previa discusión, se acordó fijar los siguientes tipos de jornal, para la realización de los trabajos de que se trata, a saber.

Sodadores, se le fija el jornal de diez pesetas.

Manguero, se le fija el de doce idem.

Aguador y batero, se le fija el de tres y diez pesetas.

Se acuerda también facultar a la Alcaldía para que disponga la práctica de los trabajos dichos, y la mayor vigilancia en evitación de toda clase de abusos, en estas operaciones, a realizar en el presente año, así como en los del resto de materias en el Monte bajo de aquellos puntos o partidos que más necesiten de esta operación, para poder formar resalvos y llegar a la consiguiente repoblación del arbolado, trabajos que también se acuerda el que se lleven a cabo, fijándose a los que se empleen en ellos, el jornal de ocho pesetas.

Relación varios pagos

Presentada en el acto relación de varios pagos efectuados por la Caja Municipal, y refiriéndose como se refieren los mismos a atenciones del Municipio, se acuerda la aprobación de ellos, debiendo no obstante cotejarse con las consignaciones del presupuesto del pagado año, y asientos de contabilidad, para la formación de los no intervenidos ya, caso de tener cabida dentro de referidas consignaciones del presupuesto dicho.



Y como entre dichos pagos se encuentra el de jornales  
 abouados a los Guardas Temporeros que fueron nombrados  
 para la vigilancia de las mieses sobre el terreno, de la co-  
 secha última, así como de los demás frutos del campo, en  
 virtud y en cumplimiento de la circular del Excmo. Sr. Go-  
 bernador Civil de esta provincia, publicada en el Boletín  
 Oficial de la misma, se acuerda el que se forma-  
 lice el remanente ó cantidad no cargada ya y forma-  
 lizada, con cargo a los fondos de la Dehesa Comunal  
 "Monte Perro", por afectar al mismo también dicha  
 vigilancia, con cargo al sobrante si hubiere del Capítu-  
 lo 18º del presupuesto del pasado año, estimando justi-  
 ficado los Señores reunidos de parte de este gasto, con  
 cargo a los fondos de dicha "Monte", por ser esta una  
 de las fincas en que hubo de realizarse indicada vige-  
 lancia extraordinaria, no solo de las mieses, sino tam-  
 bién de los ganados aprovechantes en el mismo, de la per-  
 tenencia de muchos vecinos de la localidad, todo esto  
 sin perjuicio de que por la Alaldia se recabe de los  
 dueños de fincas de relativa importancia el que coope-  
 ren en parte al pago del gasto realizado, por el con-  
 cepto dicho.

Pago de los jornales a los  
 Guardas temporeros, del año  
 último

Distribución de fondos  
 del mes de Enero actual

Preparada por último la distribución de fondos  
 correspondiente al presente mes de Enero, se acuerda su  
 aprobación y que se formalicen las partidas que comprenda  
 con cargo a los Capítulos que procedan del presupuesto.  
 En lo que se dio por terminada la sesión, estudiándose  
 la presente acta, de que certifico.

Diego San Juan

Pedro Loureiro

Victoria Pérez

Samuel Abaigar

Manuel Torcia

Feliz Varquez

Frio

Sesión del día 1.º de Febrero de 1943 = Extraordinaria.

Señores asistentes

— Presidente —

D. Diego Sanjuán Román

— Vocales —

D. Victoriano Pérez Martín

„ Pedro González Enríquez

„ Daniel Manzano Portillo

„ José Macías Morales

— Secretario —

D. Félix Vázquez Macías

En la villa de Salvaleón a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, los demás miembros de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dio cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada.

También se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, quedando enterados los Señores reunidos.

Tras el contenido de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que constando a otro de esta Alcaldía, manifiesta haber acordado nombrar vocal representativo de la Dirección General de Administración Local, en el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza vacante en este Ayuntamiento que en dicho oficio de esta Alcaldía se le comunicaba, al Sr. Jefe del Negociado de aquel Gobierno Civil, Don Angel Maza Lagos del Castillo, acordando que los gastos de viaje y dietas que devengue, correrán por cuenta de esta Corporación, dándose por enterados los Señores reunidos.

Como se manifiesta en dicho oficio, que esta facultad la misma para señalar la fecha y lugar en que ha de constituirse el Tribunal dicho, se acuerda fijar el veintinueve del presente mes para tal fin, sin con la antelación debida se comunicó por el Sr. Presidente de la Comisión de Ex-combatientes al representante de la misma, que ha de formar parte de referido Tribunal, en contestación también a oficio de esta Alcaldía, la que designará en otro caso la fecha de que se trata, para constituirse mencionado Tribunal en este Ayuntamiento.

Al propio tiempo y debiendo formar parte del mismo, un representante de esta Comisión Gestora, se acuerda designar para tal fin al miembro de ella, Don Diego Sanjuán Román, designación que se hace por unanimidad de los reunidos.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador, nombrando al vocal del Tribunal para la plaza vacante de guarda del monte

Se fija el 29 del actual para el concurso de la plaza.

Nombrado al Alcalde representante de esta Comisión Gestora, se acuerda designar para tal fin al miembro de ella, Don Diego Sanjuán Román, designación que se hace por unanimidad de los reunidos.



Liquidación del arbitrio de la bellota del Monte Porrino y Caballeria (60.000 Kg)

Acto seguido y debiendo liquidarse con la Escuela Diputación Provincial es fruto de bellotas de la "Dehesa" de comun aprovechamiento "Monte Porrino", los Señores Gestores después de discutido el asunto acuerdan que expresado arbitrio sea abouado con cargo a los fondos de expresado "Monte", en igual forma que se verificó respecto a la montanera del pasado, conforme a lo acordado en sesión del diez y siete de Enero del mismo, y por idénticos razones que se expresan en el acta de la sesión de la fecha indicada, fijándose la producción de la montanera última de repetido Monte y terreno "Caballeria", en sesenta mil kilogramos de bellota, a los efectos de liquidación del arbitrio de que se trata, cuyo pago del mismo se formalizará con cargo a los fondos del Monte ya indicado, que es de aprovechamiento comunal de este vecindario.

Designación Vocales Vocales. Reparto 1943.

Seguidamente y debiendo procederse a verificar la designación de Vocales Vocales, tanto de la Parte Real como de la Personal para las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades de este término y corriente año, se pasó a verificarlo teniendo a la vista para ello los correspondientes datos de contribuyentes por los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial en este término, cuya designación después de tener en cuenta las mismas causas que motivaron en el pagado año, el llevarla a cabo en la forma que se verificó, o sea la imposibilidad para el desempeño del cargo, por el vecino Don José de la Cruz Beuter, contribuyente por Urbana, debido a su avanzada edad y estado de salud, quedó hecha en la forma que por separado y a continuación se expresa, a saber:

Por la Parte Real

D.ª Isabel M.ª González Carreira  
Contribuyente por Rústica.  
D. Wenceslao Botello Navarrete.  
Idem por Urbana  
D. Francisco Méndez Ultrera.  
Idem por Industrial  
D. Ramón Peña y Valle. Idem  
por Rústica, como heredado forastero.

Por la Parte Personal

D. José Lamberto González.  
Contribuyente por Rústica.  
D. José Maxim Román  
Contribuyente por Urbana.  
D. Genaro Izarra Méndez  
Contribuyente por Industrial

Hecho aprobada de jiqacion, se acuerda que se ponga al  
publico, con los documentos que han servido de base para  
verificarlo y durante el plazo de siete dias a los efectos de  
reclamacion si procediera o denuncia de algunos de los in-  
teresados por causa justificada y que apreciara la Audi-  
dia a la que se faculta para admitir las delegaciones  
que pudieran hacerse al las considere atendibles y siempre  
que recaigan en familiares de aludidos Vocales, como de-  
termina la Carta Municipal de este Ayuntamiento, con  
la competencia necesaria para el desempeño del cargo  
de que se trata, facilitandose por este medio la mas pro-  
ta constitucion de tales Comisiones y por consiguiente la  
confeccion del Repartimiento para el presente año. -

Vista carta del Señor Administrador de la Erma.  
Carta del Aldor de la Banda Luderca de Valdelagrava, reclamando lo que dice de la  
de Valdelagrava, reclamando a cuenta del censo que grava sobre la Dehesa comun-  
el censo del Monte Comunal de los vecinos, denominada "Monte Moraino", se  
acuerda paje a informe de la Comision de Montes,  
para que mediante estudio del asunto, emita el que  
estime procedente, para resolver despues segun proceda. -

Con lo que se dio por terminada la sesion, siendo las  
veintitres proximasmente, del dia al principio dicho, fir-  
mando los Señores asistentes, de que certifico: -

Diego Sanjuan

Marciano Perceja

Daniel Gonzalez

Victoriano Torres

Pedro Luriabe

Toni Macias

Felix Marquez

Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley. -  
Se acredita mediante esta diligencia que firmo con  
el Señor Alcalde en Salvaleón a diez y seis de febrero  
de mil novecientos cuarenta y tres.



El Alcalde  
Diego Sanjuan

El Secretario  
Melix Varquez

Sesión del día 1º de Marzo de 1943 = Ordinaria.

Señores asistentes. En la villa de Salvaleón a primero de Marzo de  
Presidente. mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las  
diez y cinco, reunidos en la Casa Consistorial y su sala  
de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Diego  
Sanjuan Román, los demás Señores de la Comisión Exe-  
cutiva Municipal, cuyos nombres al margen se dicen, y  
con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Vocales. Declarada abierta, se dio cuenta del acta de la au-  
terior, la cual fue aprobada.

D. Diego Sanjuan Román  
D. Pedro F. Quisado Cuenda  
D. Victoriano Riera Morán  
D. Marciano Torero Dominguez  
D. Daniel Mangos Portillo  
D. José Macías Morales

Secretario. Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial,  
de la cual quedan enterados los Señores reunidos.

D. Melix Varquez Macías

Tras el contenido de un oficio-circular del Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha veinticuatro  
del actual, por el que intente lo sea comunicando  
que regimen deya seguir en lo sucesivo, esta Corpora-  
ción Municipal, respecto al pago de los subsidios fa-  
miliares, por ser numerosas las que se han dirigido al  
Ministerio de Trabajo, solicitando su incorporación a  
de la Caja Nacional de expugnados subsidios, debido a  
considerar lejivos para sus intereses el sistema de ad-  
ministración directa de los mismos, conforme a la legis-  
lación vigente; los Señores municipales despus de discutir  
este asunto, acuerdan adherirse a las peticiones de alu-  
didias Corporaciones Municipales, en el sentido de que se  
les releve del pago directo de referida carga, preliminar-  
tambien por tanto, sean satisfechos por referida Caja.

los Subsidios que correspondan a los beneficiarios de este Ayuntamiento por tal concepto, por haber de resultar en beneficio de los intereses del mismo, y que se comuniquen así a aquella superior autoridad, a los efectos procedentes.

Visto otro oficio de Don Luis Romero Becerra, por el que comunica que presenta la renuncia del cargo de Inspector Farmacéutico de esta villa, para el que fue nombrado por la Dirección General de Sanidad, por no convenir a sus intereses aceptar dicho cargo, diere.

Renuncia del cargo de Inspector Farmacéutico, de D. Luis Romero Becerra.

se por enterados los Señores reunidos, acordando a la vez se comunicara en seguida a la Jefatura Provincial de Sanidad, para en el caso de que procediera anunciar nuevo concurso por haberse de considerar vacante la plaza de que se trata, en virtud de la renuncia dicha que hace el interesado Señor Romero Becerra, la cual le es admitida por esta Gestora, verificarlo de este luego, mediante remisión del oportuno anuncio de tal naturaleza, como dispone el vigente Reglamento de Inspectores Farmacéuticos por ser urgente se provea con la brevedad posible referida plaza en esta localidad, con objeto de que este mejor sirva al servicio farmacéutico, todo ello sin procediera la designación, con arreglo al turno correspondiente, de alguno de los que tomaron parte en el concurso, por virtud del cual fue nombrado el referido Don Luis Romero Becerra.

Acto seguido y con su lectura diere cuenta del acta levantada el veintinueve del pasado mes de Febrero por el Tribunal que había de juzgar el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Guardia de la Dehesa de conluz aprovechamiento de este pueblo, denominada "Monte Porcino", que se encuentra vacante, acordando la Corporación una vez enterada de su contenido.

Primero = Aceptar el acuerdo de referido Tribunal, sobre eliminación del solicitante en dicho concurso D. Miguel Gago Corrales. y Segundo = Aceptar de igual modo la propuesta de abono de sueldo que hace el mismo Tribunal, a favor del

Nombramiento de Calle para Guardia "Monte Porcino"

Otro concurrente, Don Baldomero Carrtero General, para ocupar la plaza dicha, por haber resultado con la puntuación necesaria para ello y aprobado por tanto en el examen a que fue sometido, remembrando en su consecuencia referida Gestora al mencionado Carrtero General, para el cargo de Guardia de la Dehesa que antes se dice "Monte Somio", y terreno "Caballos", ambos de aprovechamiento comunal, con el haber anual de mil ochocientas pesetas, fijado en el anuncio del concurso, facultando a la Alcaldía para que le dé posesión del cargo bajo las condiciones que procedan, y así correspondiere hacerse, después de tener en cuenta que el interesado de que se trata pertenece a uno de los reemplazos autorizados, aunque con permiso actualmente en esta localidad, y en el caso de que no resultara incompatible el nombrado, por el hecho de tener un hermano ocupando la otra plaza de Guardia en el mismo Monte.

Seguidamente dióse cuenta del expediente del vecino Florentino Sánchez Maurano, con la súplica de que previo conocimiento de esta Junta Local de 1.ª Enseñanza, se le acepte dejarle libre los altillos de la casa de su pertenencia, destinada para escuela de niños número dos, en esta villa, al objeto de instalar en ellos una Industria, para lo cual dice pone a disposición de la Alcaldía otros dos locales de la misma casa, en lo que servirán las obras de adaptación que dicha Junta crea oportuna, pudiere instalarse referida Escuela, expusiendo a la vez desea que por esta Corporación se llevaran a cabo, por haber de ser muy costosas actualmente y encontrarse el mismo en situación económica apurada. - Disputado este punto se acordó dejar a la resolución de la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza, el primer punto de los tratados en el expediente de que se trata, y se ha dado cuenta y desestimado en lo que al último se refiere, por entender que no está en las facultades de esta Corporación, realizar gastos en local no de su pertenencia, teniendo propio que con reformas también en el mismo pudiera utilizarse para la escuela que antes se dice

Exento de Florentino  
Sánchez, para que le deje  
libre el local de escuela n.º



Se acuerda hacer obras para  
ra locales escuelas en casas  
n.º 6 de P.º Antonio y n.º 2 de P.º

Se acuerda a la vez se gestione por la Alcaldía,  
alguna aportación del Estado para realizar las  
obras de adaptación más precisas, en local propio que  
existe, tanto en la casa número seis de la Plaza de José  
Antonio, como en la del número catorce de la Calle  
Santa María, ambas pertenecientes al Ayuntamiento,  
y con el fin de utilizarlos para dos Locales Escuelas  
de esta localidad, mediante la realización de tales obras  
si se obtuviera del Estado tal aportación.

Cuentas de medicinas  
de Enero 530'10 pesetas

Presentada en el acto las cuentas de medicinas,  
facilitadas para la Beneficencia municipal de esta villa  
en el pasado mes de Enero, por el farmacéutico de  
Barbarrota, D. José María Morenán, se acuerda apro-  
bar la misma por encontrarse conforme con las for-  
mulas ó recetas que a ella se acompañan, y estimar  
bien valoradas las mismas y que se remita su impor-  
te de quinientas treinta pesetas, diez céntimos, a la  
Comunidad Sanitaria Provincial para los efectos  
del pago al interesado farmacéutico, que antes se dice.

Distribución de fondos  
de Febrero último.

De igual modo fue presentada la distribución  
de fondos referente al mes de Febrero último, acor-  
dándose su aprobación.

Con lo que dio por terminada la sesión, siendo  
las veintidos y cinco del día al principio dicho,  
entendiéndose la presente acta de que certifico:

Dicho Sanjurjo *Mano J. Guisado*

José Alarcos *Manuel Alarcos*

*Manuel Pereira*

*Guillermo Pérez*

*Felipe Vázquez*



Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener lugar por no haber concurrido número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por medio de esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvaleón a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde  
Diego Sangüán

El Secretario  
Felix Vázquez



Sesión del día 17 de Marzo de 1943 = Ordinaria.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Sangüán Román

Vocales.

D. Pedro N. Guisado Román

Victoriano Fdez. Masam

Marciano Pereira Domingo

Daniel Manjón Portillo

Manuel Torro de Santos

Secretario

D. Felix Vázquez

En la villa de Salvaleón a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintena próximamente, se reunieron en la

Caja Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sangüán Román, los

Señores de la Comisión Gestora Municipal, en sus nombres al margen se expresan, con el fin de

celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior la cual fué aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Señor

Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión, con el que remite tres ejemplares de la política

del Seguro de Accidentes del Trabajo, con el número 44.028, relacionada con los trabajos de poda y limpia

del arbolado de varios puntos del Monte Pominó, de la que ya han sido desueltos dos de ellos, conforme a lo mandado, quedando enterados los Señores reunidos.

Tambien fué presentada la cuenta de medicinas facilitadas para la beneficencia municipal de esta villa,

de por el farmacéutico de Pararamota, Don José María de Tebar, en el mes de Febrero último, con las formulas e re-

importante 570'93 pts. cetas que comprende la que importa quinientas setenta



pesetas, con noventa y dos centimos. Como resulta  
conforme con referidas recetas, según el estado hecho  
con las mismas, estimando estas por otra parte bien  
valoradas, se acuerda la aprobación de referida cuen-  
ta y que se remita su importe a la Comunidad  
Sanitaria Provincial, para los efectos del pago al  
interesado de que se trata.

Acto seguido y teniendo a la vista las correspon-  
dientes facturas, fueron acordados los siguientes pagos  
por los conceptos que se expresan, a saber:

Pago de 144 pts a Angel Verde, por media onza de papel  
de barba, un litro de tinta azul-negra, un bote de pasta  
de papel, tinta etc. - blanca y demás material de laboratorio que se menciona  
en dicha factura, incluido porte de la Estrella y timbre - 144'10

Id. de 25 pts por 500 fichas para el censo de abastecimiento. Por quinientas fichas en cartulina relacionada con  
la formación del censo de abastecimiento, pesetas - 25'00

Id. de 90'20 pts por 5000 ejemplares, con membrete uno y otro, así como por una caja  
de plumas en buena clase, gastos del certificado y timbre - 90'20

Id. de 68'85 pts por recetas para la beneficencia municipal, y quinientos sobres pequeños, pa-  
para la beneficencia y otros ra los que se precisan en las diferentes Juntas Locales,  
incluido certificado y timbre, pesetas - 68'85

Más a la Diputación Provincial de la Virreina,  
Id. de 90 pts por setecientos cincuenta fichas, de ciudades y villas  
de ciudades y villas, que remite con oficio, fecha seis del actual, para su  
para el delegado de la Virreina entrega al Señor Fiscal Sub-delegado en esta villa - 90'00

Subscriben estos pagos - 418'15

Los referidos pagos se formalizarán de los Capitulos  
que correspondan del presupuesto de este Municipio.

Se encuentra también en esta dicha correspondencia,  
un oficio del Señor Jefe Provincial de Sanidad, por el  
que sustituyendo a otro de esta Alcaldía, comunica que  
queda vacante la plaza de Inspector Farmacéutico mu-  
nicipal de esta villa, en virtud de la renuncia del que  
fue nombrado para la misma, quedando enterados de  
igual modo los Señores reunidos.

Resultando que en virtud del convenio anunciado.

do en el Boletín Oficial del Estado de 29 de Mayo último, para proveer la plaza de que se trata en esta localidad, fué solicitada la misma por D. Luis Romero Becerra, D.<sup>a</sup> Maria de los Milagros Lobato Zapata y Don José Salomino Rodríguez, todos pertenecientes al cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, acompañando a sus respectivas instancias, los correspondientes documentos exigidos en el anuncio del concurso.

Resultando que dada cuenta de tales solicitudes a esta Comisión Gestora Municipal, en las sesiones de cuince de Julio y diez y siete de Agosto del pasado año 1943, se acordó en la primera de ellas, que pasaran a informe de la Comisión de Beneficencia, y en la última teniendo en cuenta que se estaba ya fuera del plazo reglamentario para hacer la designación de uno de los aspirantes,

Vacante de Inspector Farmacéutico.

para el desempeño de la plaza dicha, que se comunicara así por la Alcaldía al Señor Inspector Provincial de Sanidad, toda vez que había de entenderse que renunciaba esta Corporación Municipal a hacer la designación indicada, conforme al artículo 29 del Reglamento de Farmacéuticos Titulares, y por corresponder en este caso, resolver el concurso a la Dirección General de Sanidad, la que lo verificó posteriormente, demitiéndose al efecto y por conducto de la Jefatura Provincial, la documentación de las tres solicitudes dichas, recayendo el nombramiento en el primero de ellos, D. Luis Romero Becerra, lo que fué comunicado a esta Alcaldía por oficio del Señor Jefe Provincial de Sanidad, fecha 24 de Noviembre, también del pasado año.

Resultando que el expresado Señor Romero Becerra, solicitó primero el plazo de un mes por espacio para efectuar la toma de posesión, el que le fué concedido, presentando después la renuncia del cargo, mediante oficio recibido en esta Alcaldía el 23 de Febrero del presente año, del que se dió cuenta a esta Gestora, en la sesión del día primero de Mayo actual, acordándose se admitiera y que se diera cuenta de ello a referida Jefatura Provincial, como se verificó por medio de oficio



fecha dos tambien del actual. Y considerando que en este caso y a mayor abundamiento, en virtud del oficio que al principio se dice de referido Jefe Provincial de Sanidad, procede considerar vacante la plaza a que antes se alude, una vez discutido el asunto y por unanimidad se acuerda indicada Gestora -

Primero Declarar vacante la referida plaza de Inspector Farmaceutico Municipal de esta villa, por denuncia escrita del que fue nombrado para la misma Don Luis Romero Becerra, la que le fue aceptada en indicada sesion del dia primero del presente mes -

Segundo Que se remita desde luego al mencionado Señor Jefe Provincial de Sanidad el correspondiente anuncio para la provision en propiedad de aludido cargo en esta villa, como interesa en su oficio, fecha quince del mes actual, mediante el procedimiento ordinario de concurso de méritos, entre Farmaceuticos pertenecientes al Cuerpo de Inspectores Farmaceuticos Municipales -

Tercero Que se tengan en cuenta al redactar el proyectado anuncio los demas extremos acordados en la sesion del dia tres de Mayo de repetido año 1943, con arreglo a los cuales fue anunciada la vacante de la plaza de que se trata, acompañando a dicho anuncio copia certificada del particular que antecede, a efectos procedentes -

Dicho oficio del Breve Sr. Gobernador Civil, interesando se dé cuenta de los planes de obras en esta localidad y las previsiones para el corriente año, se acuerda su cumplimiento, conyugando en tales planes de obras, la referente al embalsamamiento del arroyo que baja por la Calle Colon de esta villa, formando previamente el presupuesto calculado de los trabajos a realizar por la Comision de Obras de este Ayuntamiento. Al propio tiempo y siendo necesario verificar ciertos trabajos de relativa importancia en varias habitaciones de las situadas en el Corral de la casa de este Ayuntamiento en Plaza de José Antonio, se acuerda se incluyan tambien, con aproximacion del gasto a

Oficio del Gobernador, sobre proyecto de obras -

realizar en el presente año

Distribución de fondos  
de mayo 1943

Se aprueba por último la distribución de fondos  
correspondiente al mes de Mayo actual, y que se for-  
malice en las partidas que corresponden con cargo a los  
capítulos correspondientes del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesión, a  
la hora de las veintitres del día al principio dicho, ce-  
trándose la presente acta que firman los asistentes  
de que certifico:

Diego Sanjuan

Pedro F. Guisado

Lore' Macías

Sancti Evangel

Marciano Novicio

Victoriano Pore

José F. P.

Pedro González

Melix Márquez

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, co-  
rrespondiente al día de ayer no pudo tener efecto  
por falta de número bastante de Señores Gestores,  
para tomar acuerdos, con arreglo a Ley

Se acredita, mediante esta diligencia, que fir-  
mo con el Señor Alcalde en Salvación a dos de  
Abril de mil novecientos cuarenta y tres

El Alcalde

El Secretario

Diego Sanjuan

Melix Márquez

Sesión del día 3 de Abril de 1943. = Ordinaria.

En la villa de Salvación a tres de Abril de  
mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de  
las veintuna y bajo la presidencia del Señor Al-  
calde, Don Diego Sanjuan Román, se reúnen en

Personas asistentes

Presidente

D. Diego Sanjuan Romo

Vocales

D. Pedro F. Guisado Quenda

" Victoriano Perez Marin

" Pedro Gonzalez Lucena

" Daniel Mangay Portillo

" Marciano Pereira Dominguez

Secretario

D. Felix Varquera Macias

la Caja Económica y en su sala de sesiones, los señores Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la del día primero del actual, que no tuvo efecto, como se dice en la diligencia que antecede.

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior que fué aprobada.

Se abrió se dió cuenta de la correspondencia oficial entre la que se encuentra un oficio del Señor Secretario Contador de la Mancomunidad Pautada Provincial, por el que se ruega se verifique el ingreso de lo que se le adeuda a don José Mata Merchante farmacéutico de Badajoz, por medicinas hechas para la beneficencia de esta villa, en el tercero y cuarto trimestre del pasado año, y resto del segundo del mismo, lo que leu total asciende a pesetas, tres mil quinientas veintinueve con noventa centimos, según el oficio dicho, el que se encuentra conforme con los datos que sobre el particular obran en estas oficinas, acordándose en su consecuencia se disponga el pago de referida cantidad con la brevedad posible, mediante ingreso de ella en referida Mancomunidad de esta provincia.

Pago a D. José Mata, de 3529'90 pts. que se le adeudan.

Visto otro oficio del Señor Jefe de la Caja de Reculta de Badajoz, comunicando que el siete de Mayo próximo, corresponde ante la misma la revisión de los moros de este pueblo, pertenecientes al recuadro de 1942, que se encuentran sujetos a tal revisión, y habiendo comparecido algunos de los de prórroga de 1ª y 2ª clase alegando que reproducen la misma, se acuerda concederle el plazo de diez días, para que puedan acreditar los extremos que la motivaron en el año de su recuadro, por medio de expediente, reuniéndose después esta Gestora, para informar los mismos.

Dada cuenta por la presidencia de que por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local, se sustentaba el criterio de que las operaciones de contabilidad de la Dehesa de común aprovechamiento

Revisión moros de 1942 según oficio de la Caja Reculta

Monte Porrino, debian tener como base las primitivas consignaciones en el presupuesto ordinario de este municipio, confeccionado para el presente año, pendiente aún de aprobación por la superioridad, lo señores reunidos una vez discutido el asunto y teniendo en cuenta que aludido Monte, no produce ingreso alguno para el presupuesto municipal, razón por la que nunca se ha llevado al mismo, consignación de ninguna clase, pues lo que no se vende ni arriendan sus aprovechamientos, obteniéndose de los mismos lo estrictamente necesario para poder atender a la conservación de la finca, y cubrir las cargas que sobre ella pesan, entre las que se encuentran, la contribución territorial, acuerdan se ocupen estos puntos en referida Sección Provincial para mejor conocimiento en ella del carácter comunal del Monte de que se trata, sobre el que estos vecinos solo tienen el dominio útil y no la propiedad plena, cuyo dominio le fué otorgado en virtud de transacción con la casa Ducal de que procedía.

Acuerdo sobre el Monte Porrino, no llevar la contabilidad al presupuesto.



En vista de la correspondiente factura, se acuerda pago de treinta y tres pesetas veintinueve centimos a Grafica "Iberia", por mil recibos catastrales para el cobro de aprovechamientos de todo el año en el Monte Porrino. Con lo que se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los señores que han asistido de que certifico:

Pago de 33'29 pts por 1.000 recibos, cobro aprovechamientos M. Porrino

Diego Sanjuan  
 Daniel Kanga  
 Pedro F. Guisado  
 Mariano Toriz  
 Pedro Lomas  
 Marciano Torina  
 Felix Vargues

Sesión del día 15 de Abril de 1943. - Ordinaria.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Sanguán Román

Vocales.

« Pedro F. Guisado Landa

« Victoriano Pérez Marín

« Pedro González Landa

« Daniel Mangas Estillo

« Marciano Peña Domínguez

Secretario.

D. Félix Varquer Mezas

En la villa de Salvaterra a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en la Casa Parroquial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanguán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada en todas sus partes.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Ilustre Señor Delegado de Hacienda, remitiendo aprobada la Ordenanza del Repartimiento General de Utilidades de este término, pero modificada en lo que se refiere a los tipos del ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, con reduccion de 20 centimos, en el de este último, y con reducciones tambien de mayor importancia, de las que se dió cuenta, en los de los restantes clases de ganado, quedando enterados los Señores reunidos.

Se encuentra tambien entre dicha correspondencia, otro oficio de la misma superior autoridad, devolviendo el presupuesto ordinario de este Municipio, para el presente año, con el fin de introducir ligeras modificaciones en algunos de los Capítulos del mismo, y al objeto de que se incluyeran en él las necesarias consignaciones de

Oficio devolviendo el presupuesto ordinario de este Municipio, para el presente año, con el fin de introducir ligeras modificaciones en algunos de los Capítulos del mismo, y al objeto de que se incluyeran en él las necesarias consignaciones de

impresos y gastos, por lo que se refiere a la Administración de la Depesa comunal de este pueblo "Monte Comino, y terreno "Caballeria", por no estimarse aceptable, se administrara con independencia del presupuesto municipal, salvo que se acredite en forma documental y legalmente tal independencia. Y como tal modificación mediante la inclusion que se ordena en el documento dicho, requiere la consiguiente apreciación de las partidas a incluir en el mismo, se acuerda sea citada la Corporación a sesión extraordinaria, lo más tarde





para el veintinueve del actual, y hora que fijó la presidencia, exponiendo este que para igual fecha y hora distinta, sería citados también los Señores Gestores con objeto de llevar a cabo la revisión de los libros del presupuesto de 1943, sujetos a ella, puesto que el siete de Mayo próximo, corresponde verificarla ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en cuanto a los de este pueblo se refiere.

Se aprueba por último la distribución de fondos, Distribución de fondo para el presente mes de Abril, formalizándose las de de Abril. — Seutes partidas que comprende, con cargo a lo Capitulos que procedan del presupuesto.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintitres del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Diego Sanguin

Marciano Pereira

Daniel Romo

Victoriano Pérez

Pedro González

Jm. Ferraz

Felix Varquer

Pedro González

Sesion del dia 25 de Abril de 1943 = Extraordinaria

Señores asistentes. En la villa de Salvación a veintinueve de Abril

— Presidente — de mil novecientos cuarenta y tres, previa citacion

D. Diego Sanguin Román hecha al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial y

— Vocales — su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde,

D. Pedro N. Quirado Cuadrado D. Diego Sanguin Román, los demás Vocales de la

Victoriano Pérez Marín Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres asuma-

Pedro González Cuadrado gen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ex-

Marciano Pereira Dominguez traordinaria de este día, previamente y al efecto convocada.

José Macías Morales Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la

Diego Sanguin Román anterior, la cual fué aprobada.

Acto seguido y por orden de la presidencia fué

— Secretario — traído de nuevo a la vista, el oficio del Plumo. Sr. De

D. Felix Varquer Macías



legado de Hacienda en esta provincia, fecha diez del actual, recibido por el conde del duche de Olivencia el presupuesto ordinario de este Municipio y presente año, para que sea modificado en la forma que expresa, consistiendo algunas de tales modificaciones en introducir en las partidas de los Capítulos y Artículos que menciono, las que se dicen a saber:

En la 2.<sup>a</sup> del Capítulo 1.<sup>o</sup>, Artículo 10.<sup>o</sup>, referente al Instituto de Higiene, el aumento de tres pesetas, 72 centimos. En la primera del Capítulo 6.<sup>o</sup>, Artículo primero para completo pago de quinquenios que corresponden al actual Secretario de la Corporación, 1300 pesetas. En la sexta del Capítulo 8.<sup>o</sup>, Artículo 1.<sup>o</sup> (para completo pago de quinquenios), con destino al Patronato Nacional Antituberculoso, catorce pesetas, 50 centimos; ordenando a la vez sea eliminada la partida segunda del Capítulo 7.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, que es de 160 pesetas, por inexistencia del Consejo Local del trabajo, quedando enterados los Señores reunidos.

Y como en este acto se manifiesta por mi el Secretario que renunciaba por el presente año del cincuenta por ciento del aumento que se fija en dicho oficio, por el concepto de quinquenios, dejándolo a favor de los fondos municipales quedaron aceptados por la Corporación los aumentos indicados, con la rebuccion del 50 por 100 antes dicho, en la partida primera del Capítulo y artículo correspondientes, habiéndose desde luego las modificaciones oportunas en las respectivas relaciones de gastos, así como la eliminación de la partida de ciento sesenta pesetas que antes se dice.

Se dispone de igual modo por expreso oficio, sea incluido en el Capítulo 2.<sup>o</sup> del presupuesto de Ingresos, el producto de los aprovechamientos de la Dehesa Comunal de este pueblo, Monte Corriño y del terreno "Caballería, también de aprovechamiento común y en el Capítulo 12 de los de gastos, los que hayan de originar la conservación y régimen de aludidas fincas, y aprovechamientos indicados, toda vez que conforme

Oficio del Delegado de Hacienda, devolviendo el presupuesto

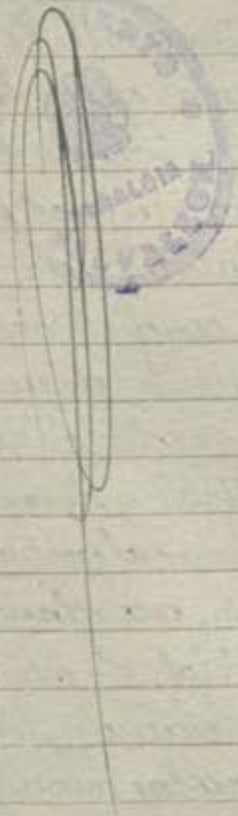
al artículo 316 del Estatuto Municipal, así corresponde verificarlo. Enterados los Señores Gestores y discutido este asunto, se acuerda hacer constar. Primero: -

Que esta Corporación, opina, como han opinado las anteriores, que no proceda la inclusión en el presupuesto Municipal, de las oportunas consignaciones por ingresos y para gastos de la finca adjudicada Monte Porrino (por ser como es de aprovechamiento común, reconocida así, por sentencia del Tribunal Supremo fecha siete de Junio de 1871, y toda vez que no se arbitra sobre ella, cantidad ni recurso alguno, con des-

No inclusión gastos e ingresos del Monte Porrino, en el presupuesto municipal. -

tuvo a cubrir en ninguna proporción ni cuantía los gastos municipales, razón por la que no aparece el que jamás haya figurado en los presupuestos municipales, ocurriendo lo propio con el terreno "Caballería", también de aprovechamiento común de este vecindario.

Segundo: Que viniéndose observando tal norma, de tiempo inmemorial, esta Gestora no puede moralmente, ni debe por tanto utilizar fondos que procedan de mencionadas fincas en atenciones municipales ni incluir por tanto en el presupuesto, cantidad alguna para ellas, habiendo de hacerlo únicamente, en virtud de la orden recibida del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por medio del oficio que ante se dice, de la necesidad para atender a las cargas, conservación y mejora de las fincas dehesa cuya recauda aproximada es conocida para el presente año, por cuanto a gastos se refiere, cifrandola por tanto en la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientas diez pesetas, que es la que procede obtener de la derrama ó dividendo que se haga en su día, entre el ganado aprovechante en repetidas fincas, "Monte Porrino" y "Caballería", ambas de aprovechamiento común de estos vecinos, con destino exclusivo a cubrir el gasto con ellas relacionado y por algún otro medio análogo que eueje con las normas que se hubieran seguido en años anteriores, sin alterar estas, acordando en su consecuencia sean extendidas las correspondientes relaciones de Ingresos y Gastos, como



se verificó, siendo aprobadas.

Se dispone así mismo en el oficio ya indicado, la inclusión en el Capítulo 10.º y artículos que proceda del presupuesto de Ingresos, en la cuantía lógicamente calculada, de los arbitrios de Inquilinato, carnes y bebidas por ser preceptiva su utilización, para llegar a la implantación del Repartimiento General de Utilidades acordándose hacer constar sobre este punto, que esta Gestora como las Corporaciones anteriores a partir del año 1927, excepto en uno de los intermedios el de 1933, en el que dio pésimos resultados, ha prescindido de estos arbitrios (Los de Carnes y Bebidas), en virtud de las facultades que le conceden los artículos 2.º al 5.º inclusive, de su carta Municipal, aprobada por Real Decreto de nueve de Agosto de 1926 (Gaceta del doce) confeccionada por este Ayuntamiento, al amparo del artículo 14.º del Estatuto Municipal y 57 del Reglamento sobre Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, con sujeción a las reglas que establece el primero y por la presencia del objeto de gravamen en esta localidad de varios de los recursos que menciona el artículo 535 del mismo Estatuto y por resultar en pugna en cuanto a otros con las condiciones de vida económica de la misma y por consiguiente de peyores rendimientos, habiendo sido como es el medio de expresado Repartimiento de Utilidades, el más aceptable y de resultados más positivos en este pueblo para el mejor desenvolvimiento de la Administración del Municipio, acordándose en su consecuencia como se hace por virtud de este acuerdo solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, la aprobación del presupuesto de que se trata, con las modificaciones ya introducidas en el mismo y la que se introduce y aprueba en la partida Única del Capítulo 13, que consiste en la reducción ó baja en ella de 118 pesetas, 42 céntimos, con el fin de cubrir por completo los aumentos llevados a otro de aludido documento y nivelar de este modo el mismo, del que se extenderá por duplicado un nuevo estado numérico, expresivo de las cantidades

No incluir arbitrio  
Carnes y Bebidas en el  
presupuesto.

en que quedau fijadas las respectivas consignaciones, por  
 Capítulos y Artículos de repetido presupuesto, para unirse a  
 cada uno de los ejemplares del mismo, en unión de copia  
 certificada de los particulares que anteceden, a los efectos  
 solicitados, toda vez que esta Gestora considera válida la  
 carta o cartas municipales aprobadas y puestas en vigor  
 con anterioridad a disposiciones posteriores que pudieran  
 variar la estructura por alteraciones de ellas, por haber  
 creado un estado de hecho y de derecho a favor de los lega-  
 tarios que las tuvieron y puesto que por el artículo  
 98 de la vigente Ley Municipal, se faculta también  
 a los mismos para establecerlas, fundando además y  
 especialmente su acuerdo, de solicitar la aprobación  
 del presupuesto dicho, en el hecho de que la realización  
 de los arbitrios a que antes se alude, había de resultar  
 antieconómico en este pueblo y desproporcionando su  
 rendimiento, con el coste de la recaudación de los mis-  
 mos, con perjuicio tanves para los intereses del Municipio.

Con lo que se dió por terminada la sesión, at-  
 tendiéndose de ella la presente acta, de que certifico.  
 Entre paréntesis = para completo pago de quinientos.  
 No vale.

Diego Sanjuan

Daniel Abangas

Jm. Ferrado

José María

Marciano Torrealba

Felix Vargues  
Dno

Pedro Ferrado

Pedro Ferrado

# Sesión del día 1.º de Mayo de 1943. = Ordinaria.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Sanjuán Román

Vocales.

D. Victoriano Pérez Marín

„ Marciano Pérez Domínguez

„ José Macías Morales

„ Manuel Ferrado Lantieri

Secretario.

D. Félix Vargues Marín

Constituidos los Señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, en la Caja Consistorial y su sala de sesiones, el día primero de Mayo

de mil novecientos cuarenta y tres, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Teniente Coronel Jefe de la Caja de Recluta número

once, comunicando en virtud de orden de la superioridad que ha de verificarse revisión extraordinaria de los libros

de la Caja Recluta pertenecientes a los reclutadores de 1938 al 1941, incluidos los de 1933 al 1941

que actualmente disfrutau prórroga de incorporación a filas, correspondiendo a este pueblo comparecer ante la Junta de Clasificación el quince de Junio próximo, acordándose se extienda relación de tales nombres para poder cumplir después lo ordenado.

Otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil interesado con urgencia el acta de constitución de la Junta Local de Protección de Menores. Como de los datos que

se han sido consultados, resulta que la última reconstrucción de esta Junta con la denominación de Protección de Protección de Menores a la Infancia, procede del día y nueve de Junio de 1927, teniendo que variar varios de los componentes

de ella, unos por fallecimiento, y otros como Vocales, Vocales, por cesación en el cargo o por traslado de residencia, se acuerda que inmediatamente se proceda por la Alcaldía a reconstituir de nuevo esta Junta

para poder remitir el acta indicada. Otro además de la Delegación de Hacienda, interesado certificación del inventario de bienes patrimoniales y liquidación del presupuesto del pagado año, acordándose se proceda a

extender copia de la certificación del primero para su remisión con los demás documentos interesados, una vez quede ultimada y sea aprobada por esta Gesto-

ra, la liquidación del presupuesto dicho.

Dice cuenta también de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, inserta en el B.O. del día veintuno de Mayo último, sobre construcción de mataderos, ó habilitación en otros casos de locales que reúnan las condiciones para dicho fin, acordándose se proceda por la vía directa a esto último, como medio más pronto y viable para poder disponer del local que se interesa.

Circular del Gobernador Civil, sobre mataderos -

Seguidamente y debiendo tener lugar el día siete del corriente mes, ante la Junta de Clasificación, es acto de revisión de los mozos de este pueblo y reemplazo de 1.942, sugiriendo a la misma, se acuerde nombrar Co-

Comisionar a D. José Enigo Espinosa, para la revisión de estas Operaciones. D. José Enigo Espinosa, al que se le facilitará la cantidad precisa para pago de locomoción en el trayecto a la Capital de aquellos mozos ó personas que con arreglo a Ley, deban comparecer ante la Junta dicha, abouando al mismo los gastos de su viaje.

Comisionar a D. José Enigo Espinosa, para la revisión de estas Operaciones 1.942.



Debiendo procederse a fijar la cuota del ganado aprovechante en el Monte Comunal de este pueblo y terreno "Caballeria", con el mismo carácter, se acuerda en vista de algunas reclamaciones verba-

les que han sido hechas, respecto al número de caberas de cada finca, fundadas en órdenes al hacer las operaciones del hierro, por fijación de mayor número de caberas en algunos de los interesados, que por la presidencia se indique este extremo, mediante citación de los guardas y personas que tuvieran a su cargo las listas de referida operación del hierro, para venir en conocimiento al fin procedentes tales reclamaciones por dicho concepto ó alguna otra causa, como lo es el que se refiere a la clasificación de los ganados.

Dejar la cuota del ganado del Monte para otra sesión

Fue distribuida por último, la distribución de fondos para el presente mes de Mayo, acordándose su aprobación, a los efectos de la formalización de pago, en el mes antes indicado.

Distribución de fondos de Mayo actual -

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas del día al principio dicho, etc.

diendose la presente acta que firmen los asistentes de que certifico:

Diego Sanguan

Daniel Mangas

Jm. Corrado

Marciano Perea Dominguez

Victoriano Perez

Felix Marquez

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer, no pudo tener efecto por no haber concurrido numero bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acordó mediante esta diligencia que firmó con el Señor Alcalde en Salvación a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde.

El Secretario

Felix Marquez

Sesion del dia 17 de Mayo de 1943 = Ordinaria

Señores asistentes:

— Presidente —

D. Diego Sanguan Roman

— Vocales —

D. Pedro B. Guisado Cuenda

Victoriano Perez Marin

Marciano Perea Dominguez

D. Daniel Mangas Vertillo

Jose Arcadio Morales

Felix Marquez

En la villa de Salvación a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Dicho las veintidos proximanamente, se reunen en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanguan Roman, los señores Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, se dió cuenta del auto de la anterior, la cual fué aprobada y ratificada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia



oficiales, entre las que se encuentra un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, comunicando haber acordado autorizar la ejecución del presupuesto ordinario de este Municipio para el presente año, previniendo a la vez en dicho oficio, que aunque tiene este Ayuntamiento concedida carta municipal, se estudie la forma de llegar a la implantación de los arbitrios de bebidas, y demás Inquilinatos para el próximo ejercicio, quedando enterados los Señores reunidos.

Oficio del Delegado Hacienda aprobando el presupuesto

Acto seguido y con su población, dice cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al pasado año de 1942, con las relaciones de deudores y acreedores al Municipio, y demás documentos que integran la misma, cuya liquidación ofrece los siguientes resultados, a saber:

Liquidación presupuesto año 1942.

Capi- tulo	Presupuesto de Gastos Consignaciones y Conceptos	Presupuesto No ordinario		Diferencias	
		re- fundido	expedidos	Andante de...	que se amala
1º	Obligaciones Generales	16135 56	5484 59	9977 90	673 07
2º	Representación Municipal	1712 60	1692 60		20 "
3º	Vigilancia y Seguridad	4370 "	4698 39	166 66	4 95
4º	Policia Urbana y Rural	12560 "	8155 25	3960 "	444 75
5º	Recaudación	2327 50	2327 50	"	"
6º	Personal y Material Oficina	20980 "	20948 90	"	31 10
7º	Salubridad e Higiene	6279 "	3797 35	360 "	2121 65
8º	Beneficencia	42264 50	5599 71	4115 03	2549 71
9º	Asistencia Social	17432 40	4841 14	11860 85	730 41
10º	Instrucción Pública	4402 20	2022 50	2319 41	60 29
11º	Obras Públicas	5250 "	2011 50	627 "	2611 50
13º	Fomento de T. Comunales	1072 60	1072 60	"	"
18º	Imprecristos	2700 "	2181 67	118 45	399 88
	<b>Sumas</b>	<b>107986 36</b>	<b>64823 70</b>	<b>33505 35</b>	<b>9647 31</b>
19º	Resultas	69803 50	52398 70	13006 59	4398 21
	<b>Totales</b>	<b>177789 86</b>	<b>117232 40</b>	<b>46511 94</b>	<b>14045 52</b>



Capitulo	Presupuesto de Ingresos Consignaciones y Conceptos	Presupuesto		Diferencias	
		reunidos Pesetas.	Carregamen Presetas.	Indicantes cobro Pesetas.	Superavit Pesetas.
1º	Rentas . . . . .	5.858 48	2.665 24	3.193 24	"
5º	Eventuales e Imprevistos	2.582 10	1.715 "	641 10	226 "
7º	Contribuciones Especiales	500 "	"	"	500 "
8º	Derechos y Tasas . . .	4.820 "	2.530 25	132 "	2.157 75
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones en Tributos Racionales . . .	5.716 46	5.249 1	519 1 55	"
10º	Imposición Municipal.	88.109 32	28.712 55	59.396 77	"
11º	Multas . . . . .	400 "	390 "	"	10 "
	Sumas . . . . .	107.986 36	36.537 95	68.554 66	2.893 75
15º	Resultas . . . . .	131.976 72	81.592 40	35.390 63	15.393 64
	Totales . . . . .	239.963 08	117.730 35	103.945 34	18.287 39

Resumen comparativo.

	Pesetas.
Importan los Ereditos pendientes de cobro . . . . .	103.945 34
Idem los Débitos pendientes de pago . . . . .	46.511 94
Diferencia a favor de los acreedores . . . . .	57.433 40
Nota: la existencia en Caja en 31 Diciembre 1942 . . . . .	497 95
<u>Totales de diferencia ó superavit, pesetas</u>	<u>57.931 35</u>

Seguidamente se procedió a comprobar las partidas de la liquidación que antecede con los asientos de los libros de contabilidad, que se llevan por la Secretaría-Intervención y resultando conformes, los Señores reunidos acuerdan unánimemente aprobar dicha liquidación, fijando los ereditos pendientes de cobro por todos conceptos, de la cantidad de ciento tres mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, con treinta y cuatro centimos, y los débitos pendientes de pago en cuarenta y seis mil quinientas cinco pesetas, noventa y cuatro centimos, conforme al resultado de indicadas relaciones de deudores y acreedores del Municipio, y que tales partidas pendientes de cobro y pago, se incorporen a los respectivos Capítulos de Resultas en el presupuesto del corriente año, según dispone el artículo 304 del Estatuto

Municipal, así como el 14 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, uniéndose un ejemplar de dicha liquidación a referido presupuesto, para sus efectos en el mismo, con las relaciones antes dichas y certificado del acta de archivo, de 31 de Diciembre último, remitiéndose todo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, acompañado de los documentos que antes se dicen, de conformidad con lo mandado, verificándose la remisión del ejemplar dicho, a la Sección Provincial de Administración Local, como se previene en oficio de la misma, fecha primero de Mayo actual, recibido en esta Alcaldía.

Presentado en el acto en punto del señor Diego Comarales Quijado, por el que solicita se le conceda permiso, para hacer obras de albañilería en la casa de su pertenencia, con el número catones de la Calle Calvo Sotelo, consistientes en demurrar toda la fachada del frente a la casa, claudole saliente hasta quedarla al igual de las casas linderas, se acuerda que tratándose como se trata en este caso, de tomar parte de la vía pública, que aludido escrito hace a informe de la Comisión de Obras, que mediante inspección ocular sobre el terreno, aprecie si puede autorizarse lo que se solicita, sin menoscabo de expresada vía pública ó casas contiguas a la de referido interesado.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veintitrés y quince del día antes dicho, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Diego Sanjuan

Daniel Mangas

Im. Ferrado

Soi Alcazar

Elvencio Vercina

Pedro J. Quisado

Victoriano Pico

Felix Narquez

Dño

Di.

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto por no haber concurrido número bastante de los Señores de esta Gestora para tomar acuerdos con arreglo a Ley, disponiendo el Señor Alcalde en vista de la festividad del día de mañana, que se cite para el cuatro del actual a indicados Señores de referida Gestora para celebrar la suplente correspondiente, y deponer en ella los asuntos puestas a la orden del día.

Se acredita por medio de esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.



El Alcalde  
Diego Sanjuán

El Secretario  
Félix Márquez

Sesión del día 4 de Junio de 1943 = Ordinaria y Suplente al del 3º

Señores asistentes. En la villa de Salvación a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintidós, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, previamente convocada, en virtud y de conformidad con la diligencia que antecede.

Declarada abierta, se dio cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada.

- Señores asistentes.
- Presidente —  
D. Diego Sanjuán Román
- Vocales. —  
" Pedro F. Guisado Cuenda  
" Pedro González Cuenda  
" José Macías Morales  
" Daniel Mangas Portillo  
" Manuel Ferrado Carretero
- Secretario. —  
Félix Márquez Macías

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, dándose por enterados los Señores reunidos. Visto el contenido de un oficio del Señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, interesando secundado en el plazo de un mes los depósitos que menciona al dorso de expresado oficio, entre los cuales figuran 4.101 pesetas

cinuenta y cuatro centimos de atenciones farmacia-  
ceuticas, y mil cincuenta y cinco pesetas, con cincuen-  
ta y cinco centimos por haberes de matrónas, todo de  
los años 1.936 y 1.937, de cuyos que no aparece el que  
existan, menos bien cuando la farmacia de esta localidad  
quedo vacante en el mes de Febrero de 1.936, por falle-  
cimiento del que desempeñaba la plaza, sin que posterior-  
mente se haya prorrogado para el devengo de haberes, apa-  
reciendo por otra parte que la plaza de Matrona  
no fue cubierta hasta el tres de Abril de 1.937, se acuer-  
da que con más detalles de estos casos y puesto que aparecen  
estas irregularidades en referida Mancomunidad los haberes  
devengados por los funcionarios dichos, se comunica  
al referido Señor Presidente de la misma, solicitando a  
la vez rectificación o aclaración del débito o débitos ex-  
pedidos que se interese por el oficio dicho.

En cuanto a los que conciben en el se mencionan al  
Instituto de Higiene y para la lucha antituberculosa, se  
acuerda el pago de ellos que es de dos mil ciento ma-  
renta y cinco pesetas, noventa y un centimo por el  
primer concepto y noventa y siete con sesenta y tres  
por el último, toda vez que resultan conformes con los  
datos que obran en estas oficinas.

Conforme a convenio de la presidencia con el Señor  
Delegado Provincial de la Caja Nacional del Seguro

Se acuerda pago de de Accidentes del Trabajo efectuado el siete de Abril  
949'07 pesetas, a la Caja última, mediante el duplicado, se acuerda el pago  
No. de Seguros Accidentes Trabajo de los débitos por este concepto que suman en la del  
líderos noventa y cuatro y nueve pesetas con siete

centimos, conforme a oficio fecha dos del presente mes.  
Al propio tiempo y no quedando otros nuevos  
en el Cementerio Municipal, se acuerda el que se  
proceda a construir algún número de ellos teniendo

Se acuerda construcción de a ser posible en parte de la galería del Poniente  
de dicho Cementerio y punto en que se encuentra el descubierta la pared  
sobre en que apoyan los hasta ahora construidos,  
llevando a cabo dicho trabajo en la forma de constru-  
bre.

Visto escrito del vecino Juan Macias y Macias, por  
 Autorizar obra a favor del que solicita permiso para verificar los reparos que  
 Macias y Macias - menciona en casa que habita, situada en Calle Cer-  
 vantes y habiendo sido informado en sentido favorable  
 por el Señor Delegado Local de la Fiscalia de la Uti-  
 lidad, se acuerda acceder a lo solicitado.

Acto seguido y debiendo particularse o determinarse  
 la cuota que ha de tributar el ganado aprovechan-  
 te en las fincas de aprovechamiento comun de estos veci-  
 nos "Monte Picoano y Caballeria, para cubrir las car-  
 gas cuota al ganado de las mismas, se acuerda teniendo en cuenta estas,  
 del Monte Picoano - sea fijada la cantidad que a continuacion se dice  
 a las caberas de las etapas que se expresan, a saber, -

Por cada cabera de ganado vacuno, pisado	70
Por cada una de este ganado, menorejo	35.
Por cada una de ganado lanar - id.	10'50
Por cada una de id cabrias - id.	8'50
Por cada una de las de cerda, mayores, id.	9'50
Por cada una de estas de dos a cuatro meses, id.	4'75
Por cada cabera en ballar.	70'00.

Se acuerda de igual modo se hagan publicos estos  
 tipos y que se abra la cobranza de las dichas cuotas,  
 para atender a referidas cargas de dichas fincas. -

Con lo que se dio por terminada la sesion, siendo las  
 veinticuatro horas del dia ante dicho, extendiendose la  
 presente acta que firman los Señores Gestores de que certifico  
 Diego Sanjuan

*[Signature]* Daniel Macias

*[Signature]* José Macias

*[Signature]* Juan Torralba

*[Signature]* Pedro S. Pizarro

*[Signature]* Pedro Louisa Felix Vargues

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo celebrarse, debido a la falta de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvaleón a diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde.  
Diego Sanguan

El Secretario.  
Felix Narquez



Diligencia

Tambien para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias primero y quince del mes actual no pudieron tener efecto por no haber concurrido numero bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley, disponiendo el Señor Alcalde sean citados para el diez y siete tambien del mes actual, con objeto de celebrar la supletoria correspondiente. Se acredita por esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvaleón a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde.  
Diego Sanguan

El Secretario.  
Felix Narquez



Sesión del 17 de Julio de 1943. Supletoria a la del 15 =

Señores asistentes  
Presidente.

D. Diego Sanguan Román  
Vocales.

D. Victoriano Perez Marín  
D. Gonzalo Luenda

D. Perceira Domínguez  
Signos a la...

En la villa de Salvaleón a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintidos próximamente, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanguan Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la del quince del actual, que no tuvo lugar por falta de número.

Continúan asistentes mereo bastante de los Señores Gestores para tomar  
 D. Daniel Mangas Portillo acuerdo con arreglo a Ley.  
 Pedro F. Guisado Luenda Declarada abierta se dió cuenta del acta de  
 Manuel Eduardo Carretero la anterior, la cual fué aprobada.  
 José Macías Morales Tambien se dió cuenta de la correspondencia  
 Secretario oficial. Visto lo dispuesto en la circular del Sr. Gobernador Civil.  
 D. Félix Varques Mauas Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, fecha siete de Abril último,  
 Pago de los trabajos de se acuerda el pago de los trabajos realizados a destajo  
 relleno de cartillas de y en horas extraordinarias por los empleados de Secretaría  
 racionamiento. D. Francisco Varques Romo y D. José Enigo Espinosa, referentes al relleno de los datos de las cartillas individuales de racionamiento, así como de comprobación y factura con arreglo y en la cuantía prevenida en la norma 3.<sup>a</sup> de la circular ya expresada, y mediante habilitación de crédito sino se dispusiera por la superioridad el medio de realizar estos pagos.  
 Dióse cuenta en el acta de petición de los vecinos José Benites Gano y José Malpica Romo que solicitan subvención para ayuda de lactancia de sus hijos pequeños por no poder lactar las respectivas esposas de los interejados dichos, conforme a los certificados facultativos que presentan, acordándose acceder a ello por ser como son notoriamente pobres y concederle por tanto la subvención mensual de quince pesetas a cada uno, a partir del primero del mes actual, incluyendo al efecto en nómina.  
 Visto yento del vecino Juan Varques Román, por el que pide la baja de ciertos caberaj de ganado pequeño de cerda del que le ha sido fijado como aprovechamiento.  
 Escrito de Juan Varques Román, sobre bajas en el Monte Porrino, debido a haberlos llevado para reemplazar otros que habian trasladado de dicho Monte a la finca "Sierra Brava", se acuerda estisar esto por entender que es procedente y que se haga por tanto la rectificación oportuna en la liquidación del interejado por el concepto de tales aprovechamientos, absteniéndose de intervenir en este asunto el Señor Alcalde por razón de parentesco con el interejado dicho.  
 Dióse cuenta del informe emitido por la Comisión de



Druato y Obras, en gerito del vecino Diego Corrales Guisado, se acuerda de conformidad con el mismo y en su Informe en gerito de competencia concederle el permiso que solicita para Diego Corrales, sobre reparos en el interior de su casa viudada y en cuanto obra en su casa. - de la fachada en la forma que expone referido informe sin tomar por talito terreno de la via publica, evitando de este modo nueva rineonada con la casa contigua por el lado derecho al enrasar como pretendia, con la lindante por la izquierda, y que se notifique al interesado para su conocimiento y efectos.

Distos ofertos de los vecinos Antonio Ferraud Gomez, Angel Mangay Beuter y Juan Espinosa Rebollo, solicitando autorizar a tres vecinos permiso para verificar los reparos que mencionan en las casas de cuyas respectivas pertenencias, se acuerda sean informados por el Señor Delegado Local de la Fiscalia de la Viudada, concediendo los permisos pedidos, si fueren favorables tales informes.

Acto seguido y teniendo a la vista la correspondiente relacion, se acuerda el pago de ciento veintiocho pesetas al vecino Victoriano Perez Marin, por los trabajos de a Victoriano Perencarpinteria que ha efectuado el mismo, de una fuente para una puerta - nueva para la habitacion destinada a guardar la chaci- na y otros artículos de conjunto en local destinado para Caudedor de Auxilio Social en casa de este Ayuntamiento, y un bastidor para una ventana, forma anexada y que este gasto se formalice del Capitulo once del presupuesto.

Actos para el 18 del actual 7º aniversario abramiento. - Siendo en el dia de mañana el Septimo aniversario del Glorioso Abramiento, el Señor Alcalde en virtud de ordenes recibida, manifiesta se celebrara una misa solemne en la parroquia, a la hora de las diez, quedando citados los Señores reunidos para asistir a dicho acto, que, sin perjuicio de citar a los que no han concurrido a esta sesion.

Acto seguido se acuerda el pago de cuarenta y cinco pesetas, como gastos originados al Auxiliar de Perencarpinteria, D. José Frigo Espinosa, en viaje a la capital de Badajoz, para el recibido de modelacion impresa.

relacionadas con la implantación de cartillas individuales de racionamiento ó sean treinta y cinco pesetas abonadas por locomoción a Florentino Puchet, y diez al referido Enigo Espinosa. Tambien se acuerda el pago de cuarenta pesetas al Oficial de Secretaría D. Francisco Vázquez Rando, por indemnización de gastos en viaje a dicha capital, en concepto de Comisionado para el acto de revisión extraordinaria de los moros de los recuadrados de 1938 al de 1941 inclusive que se ordenó practicar, cuyo acto tuvo lugar el quince de Julio último.

Pago de 40 pesetas a Francisco Vázquez, como Comisionado para revisión de moros

Pago de 190 pesetas por locomoción de los moros de 1942, que han tenido revisión

De igual modo y en vista del correspondiente detalle se acuerda aprobar el de ciento noventa pesetas que importan los gastos de locomoción que hubieron de facilitarse a los moros del recuadrado de 1942 sujetos a revisión por defecto físico y padre de uno de ellos y por los causados al Comisionado para dicho acto (que lo fue por D. José Enigo Espinosa, revisión que tuvo lugar el siete de Mayo último, y que tal gasto se formalice del Capítulo primero, Artículo cinco del presupuesto, por medio de mandamiento.

Cuentas medicinas de Marzo y Abril 1943.

Insultada en el acto las cuentas de medicinas facilitadas por el farmacéutico de Barcarrota, D. José Mata, en los meses de Marzo y Abril del presente año que importan quinientas noventa y siete pesetas veintinueve centimos y ochocientas setenta y seis con treinta y cinco centimos respectivamente se acuerda su aprobación en vista de las fórmulas ó recetas que a ella se acompañan, por estimarlas bien valoradas.

Idem de Mayo y Junio últimos.

Tambien se aprueban las de tales medicinas por dicha beneficencia en los meses de Mayo y Junio que importan setecientas ochenta y una pesetas, veintinueve centimos, la del primero y setecientas trece con cuarenta y un centimo, la del último, por estimar de igual modo bien valoradas las recetas correspondientes a las mismas, con las que resultan conformes y a los efectos del pago de unas y otras por conducto

de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, según  
está mandado.

Escrito de Josefa Mo-  
rales Meuchio. -

Dada cuenta en el acto de nuevo ejercicio de la vecina  
Josefa Morales Meuchio, por el que solicita le sea con-  
cedida la pensión correspondiente a cuarta parte del  
mayor sueldo disfrutado por su finado esposo en el  
cargo de guarda de la Dehesa de común aprovechamiento  
de Monte "Monte Porrino," Sebastianu Origo Marques,  
se acuerda en igual sentido que fue informado el  
primer ejercicio de esta intercedida, fecha diez de Mayo  
del pasado año, ratificando por tanto el acuerdo  
de veintiocho de Diciembre último, sobre concesión  
de la pensión indicada, que es de cuatrocientas cinco  
pesetas al año, cuarta parte de las mil seiscientas  
veinte pesetas de haber, que percibió el finado en los  
dos años anteriores al de su fallecimiento, y no el  
de mil ochocientas como dice en referido ejercicio, forma-  
lizándose este gasto de los fondos de expresado Monte,  
aunque del presupuesto municipal donde figura, no  
adoptándose por hoy acuerdo sobre lo que también  
solicita por el concepto de quinquenios, debido a no  
haberlos reconocido con anterioridad, sin perjuicio  
de que sea estudiado este asunto para el reconoci-  
miento de tales quinquenios si así procediere.

Se aprueba por último la distribución de fondos del  
Distribución de fondos corriente mes de Julio, a los efectos de la formalización  
de Julio actual. - de pagos con cargo a los capítulos respectivos del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo  
las veinticuatro horas del día dicho extendiéndose la prejen-  
te acta que firman los asistentes de que certifico.

Diego Sanjuan

Manuel Puigado

Marcelino Percino

Daniel Mangas

Toni Moja

Jm. Ferrado

Diligencia?

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo tener lugar por falta de número bastante de Señores y señoras para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley. Se acredita mediante esta diligencia que firmo con el Sr. Alcalde en Salvaleón a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde.  
Diego Sanguin

El Secretario.  
Felix Varquez



Sesión del día 7 de Agosto de 1943. = Extraordinaria

Señores que asistieron

Presidente

D. Diego Sanguin Román

Vocales

D. Pedro F. Quisado Ruano

Victoriano Pérez Marín

Pedro González Benda

Daniel Mancaas Estillo

José Macías Morales

Secretario

D. Felix Varquez Macías

Oficio del Delegado de Hacienda

sobre las Tarifas y Ordenanzas

de impuestos.

En la villa de Salvaleón a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintidós, se reúnen en la Casa Consistorial y en su sala de sesiones, presididos por el Sr. Alcalde D. Diego Sanguin Román, los demás Señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se apuntan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día previamente convocada.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones del Boletín Oficial, encontrándose entre la primera un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el que comunica que estubo facultada las tarifas de Ordenanzas que regulan los distintos impuestos de este Municipio, segun conferencias dadas estas, pues en otro caso no seria aprobado el presupuesto del año próximo, advirtiendole a la vez que para llegar al Departamento General de Utilidades habria de agotarse los recursos que determina el Estatuto Municipal en dos tercios al menos de la cuantía fijada por el mismo. Y en las segundas una circular tambien del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

Circular del Gobernador  
sobre desinfección de mendigos

inserta en el Boletín oficial del 12 del pasado Su-  
tío, dando normas para la confección de referidos pro-  
puestos del próximo año con idénticas preven-  
ciones que se hacen en el oficio dicho, quedando enten-  
dos los señores reunidos.

Otra del Excmo Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia sobre mantenimiento de los servicios de desin-  
fección en los Centros y Empresas que menciona,  
con extrema vigilancia también de los mendigos,  
acordando se procure por la Alcaldía sean fun-  
plidas las normas que fija dicha circular para  
los fines expuestos. Otra de la misma Superior  
autoridad relacionada con la supresión de peque-  
ñas charcas y con normas para poder combatir  
el paludismo, acordándose en igual sentido que  
respecto al anterior.

Dióse cuenta en el acto de un escrito que presen-  
ta el farmacéutico de esta, D. Manuel Romero Brobu-  
eto, por el que solicita le sea concedida la interinidad  
de la plaza de Inspector Farmacéutico en esta villa,  
que se encuentra vacante, a cuyo efecto acompaña  
certificación de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Far-  
macéuticos Municipales y oficio del Colegio Oficial  
de Farmacéuticos comunicándole haber acordado la  
Junta permanente del mismo, concederle la coles-  
ción provisional hasta tanto se reúna la Junta de  
Gobierno que acuerde en definitivo.

Presentó también su título de licenciado en farmacia  
que le autoriza para ejercer con arreglo a las leyes y  
reglamentos vigentes, la profesión de farmacéutico, cuyo  
título aparece expedido por el Excmo. Sr. Ministro de  
Educación Nacional, con fecha treinta y uno de Dici-  
embre de mil novecientos cuarenta y uno y registrado  
al folio ochenta y dos del libro correspondiente en treinta  
del Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

La Comisión reunida en vista de estos datos y teni-  
endo en cuenta que es de absoluta necesidad la pro-  
visión de la plaza dicha, aunque sea con carácter interin-

Nombre Farmacéutico de  
esta D. Manuel Romero.

no por el pronto, puesto que ya ha sido remitido el correspondiente anuncio sobre declaración de la vacante de que se trata, y considerando que es de las facultades de esta Comisión acceder a lo solicitado por el referido Don Manuel Ramos, acuerda por unanimidad nombrarle para el cargo de Inspector Farmacéutico de esta villa, con el haber consignado en presupuesto de dos mil doscientos pesetas, y con referido carácter de interino, acordando a la vez que se comuniquen tanto al interesado como al Señor Jefe Provincial de Farmacia por medio de oficios para su conocimiento y efectos procedentes.

En vista del contenido de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha veinte de Julio último, relacionado con el problema de la vivienda en esta villa, al que acompaña nota que afecta de modo expresivo a indicado problema de tal vivienda en esta localidad, por la carencia de ella en la misma, y siendo como es de gran importancia llegar a la construcción de algunas en este pueblo, se acuerda que por la presidencia como ya se ha iniciado en otras ocasiones, se practiquen gestiones de terreno apropiado para poder construir algún número de casas protegidas o viviendas económicas, llegando en caso necesario a la expropiación forzosa de salubre terreno, para los fines expuestos, solicitando también la subvención correspondiente del Estado, para de este modo poder conseguir el mejorar dicho problema de la vivienda en esta localidad no han exentado como se expresa en indicada nota recibida con el oficio dicho, el que será contestado por la presidencia.

Propuesto en el acto por el Señor Alcalde que había sido estado para acto de conciliación en la Delegación Local Judicial, el día veinticuatro de Julio último, a instancia del que fue escribiente auxiliar de estas oficinas Municipales, D. Juan Flores Gago que percibía sus haberes con cargo a los fondos de la Dehesa de común.

Oficio del Sr. Gobernador, 20  
sobre la vivienda. -

aprovechamiento "Monte Porrino", reclamando diferencia de salarios, a partir del mes de Febrero de 1940, habiéndose celebrado dicho auto sin armonencia, añadiendo el mismo Señor Alcalde, que tal diferencia que por último pretendía le fuese abonada al Flores Gago, era de dos mil quinientas pesetas. Entendidos los Señores reunidos, opinan que no es procedente la petición del interesado a que antes se alude, por entender que se trata de funcionario administrativo municipal, aunque no percibiera sueldo de plantilla figurado en presupuesto, ya que las funciones y servicios que presta en este Ayuntamiento, fueron la ejecución de los diferentes trabajos de las Oficinas Municipales, de carácter necesario y permanente, habiendo estado sometido al mismo régimen que los demás empleados de ellas, sin que dejara de realizarlos por disconformidad con el haber que primeramente se le fijó, ni con los aumentos que en ellos se le hicieron cuando se verificaba con otros empleados de tales Oficinas.

Quedo a conocer auto de conciliación con Flores Gago



Esta no obstante y como al no haber existido armonencia en el acto del día veinticuatro de Julio último, es de suponer sea demandada esta Gestora Municipal ante la Magistratura del Trabajo, por el referido Flores Gago, se acuerda una vez discutido el asunto y por unanimidad, que se recabe por la jurisdicción el dictamen de dos letrados que mereciera el artículo 307 de la vigente Ley Municipal, por escrito y en el asunto de que se trata, a los que se han facilitado los antecedentes necesarios para después y en vista del que emitan los mismos, resolver esta Corporación discrecionalmente respecto al caso, accediendo o no al pago de la diferencia de salarios que se reclama, quedando el Señor Alcalde en verificarlo.

Acto seguido y en vista de oficio del Señor Alcalde de Olivenza, por el que venga sea baja en el padrón de habitantes de esta localidad, Rosendo Cuenda Guerrero y familia que menciona, por haber publicado el alta en el de dicha población, se acuerda acceder a ello y por consiguiente la baja del interesado dicho y familia.

Se acuerda dar de baja en el padrón de habitantes de esta localidad, Rosendo Cuenda Guerrero y familia que menciona, por haber publicado el alta en el de dicha población, se acuerda acceder a ello y por consiguiente la baja del interesado dicho y familia.

re del mismo en referido padrón de habitantes de esta villa, comunicados así al indicado Señor Alcalde de dicha población de Olivenza, a efectos procedentes.

Seguidamente y con el fin de evitar gastos excesivos en el pago de medicinas para la beneficencia municipal, se acuerda reabrir del Señor Inspector Farmacéutico relación de aquellas que proceda facilitar a dicha beneficencia, no dando por tanto de las llamadas específicas en evitación de un gasto no admisible por el concepto dicho, sin perjuicio de que se dé a conocer este acuerdo a los Señores Médicos de la localidad, para los mejores fines de lo que se pretende.

Seguidamente y por indicación del Gestor D. Toribio Peris Martín, se acuerda el que se anuncie a concurso las plazas vacantes que existan en este Ayuntamiento o servidas interinamente tanto en los que afecta a empleados administrativos como subalternos, para su provisión en forma.

En la que se dió por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas del día antes dicho, extendiéndose la presente acta, des que certificar:

Diego Sanjuan      Pedro F. Pineda  
Daniel Hanganal      José Macías  
Jm. Ferrate      Pedro González  
Rufino Peres      Felix Vargues

Se acuerda no pagar las medicinas de especificos.

Se anuncie concurso para las plazas vacantes.

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener efectos, por no haber concurrido ninguno de Señores Gestores para poder tomar acuerdo, disponiendo el Señor Alcalde se entienda para el día y seho del actual al objeto de celebrar la reunión correspondiente.

Se acredita mediante esta diligencia que firmo



con el referido Señor Alcalde en Salvación a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde.

El Secretario.

Diego Sanjuán

Petix Marquer

Sesion del dia 18 de Agosto de 1943 = Supletoria a la del 15.

Señores asistentes

Presidente.

D. Diego Sanjuán Román

Vocales.

D. Pedro F. Guisado Luenda

" Victoriano Pérez María

" Daniel Mangas Cortello

" Narciso Herrera Dominguez

" Manuel Ferrada Sarrate

" José Macayo Morales

Secretario

D. Felix Marquez Macias

En la villa de Salvación a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las once y treinta, se reúnen en la Sala Consistorial y en sala de sesiones previa citación hecha al efecto,

presididos por el Señor Alcalde Don Diego Sanjuán Román, los demás Señores de la Corporación Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, en el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la del quince del mes actual, que no tuvo efecto por los motivos que se dicen en la diligencia que antecede.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada por los asistentes.

Dióse cuenta también de un escrito de la vecina Elena González Rodríguez, solicitando permiso para verificar los reparos que menciona en la

autorizar a Elena González para hacer obra

casa que dice posee en Calle General Traves de esta villa, reprobándose acceder a ello por ser beneficioso tales reparos tanto para el Ornato como para el problema de la vivienda en la localidad, debiendo informarse no obstante el Señor Delegado Local de la Dirección de la Vivienda en esta villa el referido escrito.

Visto otro del vecino Ramón Frigo Ferrado, por el que solicita se le conceda un solar que el laberol llamado de "Buenavista" con destino a casa-vivienda, junto a otra que dice tiene en dicho sitio y bajo el patio que sea junto, se acuerda también acceder a ello, debiendo determinarse previamente la extensión a ocupar en

Escrito de Ramón Frigo Ferrado, pidiendo solar

el solar dicho, el que será inspeccionado por la Comisión de Obras, al objeto de que sea referida, vivienda que se pretende construir quando la calificación necesaria con la casa a que antes citada es interejado dicho.

Debiendo verificarse el día veinte del mes actual ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de los moros vineña, el acto de revisión de los censos de este pueblo por el recuadrado 1.744. teniendo en el recuadrado de 1.747, se acuerda que por el Señor Alcalde, caso de no asistir el mismo a dicho acto, se designe el Comisionado que ha de comparecer con tales censos ante referida Junta en el día dicho, el que llevará la documentación precisa, facilitándosele lo necesario para el pago de viáticos y locomoción necesaria a indicados censos que tengan que comparecer para la revisión expresada.

Acto seguido y teniendo a la vista las correspondientes facturas, se aprueban los pagos siguientes.

Pago de 11'50 pts por papel carbón y cinta para la máquina de escribir. Fue verificado a D. Fernando Navarro, de Badajoz. 11'50

Id de 80 pts a Marcelino Pirarro por quinientos sobres para oficios e igual número de cartas, con inclusión de porte y embalaje. 80'00  
cuyos dos pagos surman noventa y una pesetas, cincuenta centimos debiendo formalizarse del artículo 1.º Capitulo 6.º del presupuesto vigente.

Más otra también de ochenta pesetas que fue hecha a J. Romero de Terán, por libramientos especiales para los pagos relacionados con los gastos de f. de f. de Terán, por libramientos. 80'00  
con motivo de aprovechamiento "Montel Ferrero".

Id de ciento noventa y cuatro pesetas, verificado también a la misma imprenta de J. Romero, por un millar de hojas de papel barba rayado en forma apaisada, según modelo que se le facilite, y con destino a las relaciones de estimación de Utilidades para el Ayuntamiento General del presente año y venidero, y que este gasto se formalice a ser posible, del Capitulo 5.º del

presupuesto, reformando la consignación del mismo.

Dióse cuenta en el acto por la presidencia del pago de 360 pts, por diferencia de lascientas sesenta pesetas efectuado el día trece del presente en arbitrio bellota de bellota de la última montanera en el Monte Porrino, fijada por un Suplector de la Excmo. Diputación Provincial al estar en esta el referido día en el que efectuó otros cobros por igual concepto a varios vecinos de la localidad.

También dió cuenta del de setecientas setenta y dos pesetas con ochenta centimos que se preció efectuar también al mismo Señor Suplector por el arbitrio correspondiente a montanera y dos mil kilos de corcho en cuya cantidad de kilos se fijó el precedente de la última llevada a cabo en referido Monte Porrino, quedando enterados los Señores reunidos, acordando a la vez que estos pagos se formalicen de los fondos de dicho Monte.

Por la misma presidencia, dióse cuenta también de quince días de permiso al Secretario de la Corporación por encontrarse enfermo de salud y en armonía con el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios Municipales, cuyo permiso empiezan a disfrutar en breve, quedando enterados los Señores reunidos acordando se encargo accidentalmente de la Secretaría, el Oficial 1.º D. Atildado Méndez, al que se le hará saber este acuerdo.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veinticuatro y veinte horas del día al principio de ella, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Disposiciones Pedro F. Ruiz

Daniel Mangal

José Ilacías

José Ferraz

Pedro Gornal

Pedro Ferraz

Alfonso Parera

Alfonso Méndez

Diligencia.

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto por falta de número constante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvaleón a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde.  
Diego Sanjuán

El Secretario actal.  
Miguel Meuders

Sesión del día 3 de Septiembre de 1943. Supletoria a la del 2.

Señores asistentes. En la villa de Salvaleón a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora

Presidente. de las veintitrés y quince, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D. Diego Sanjuán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se indican, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Vocales. Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada y firmada.

Secretario actal. Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimiento y Transportes, por la que se ordena el relleno, facturación y comprobación de las cartillas individuales de racionamiento, correspondientes al segundo ciclo y que se hayan depositadas en este Ayuntamiento cuyos trabajos ordena se hagan en la forma de destajo ó sea como las primeramente repartidas, debiendo quedar rellenas dichas cartillas así como comprobadas, antes del día diez y siete de Septiembre actual.

Circular del Sr. Gobernador sobre relleno de cartillas de racionamiento. — Enterados los señores reunidos, acuerdan se efectuen los trabajos ordenados, por los funcionarios de



de Ayuntamiento, Don Atalaco Méndez Ulloa, Sindico  
 Don Promau Lopez y Don Francisco Román Eriza, en  
 la forma de deslajo, percibiendo de remuneración  
 las cantidades que se ordenan por circular de dicha  
 superior autoridad, fecha siete de Abril último, y  
 en cargo a lo que se recaude por la entrega de las cartillas.

Entre la correspondencia se haya así mismo una  
 comunicación del Departamento Administrativo de  
 Publicidad del Ministerio de la Gobernación, acerca  
 de un anuncio recibo del contrato hecho por la Alcaldía al insertar en  
 en la Revista de Arquitectura anuncio en la Revista Nacional de Arquitectura, en  
 Turra, que es de 350 pto. y importe de trecientas cincuenta pesetas, girará letra  
 para su cobro, quedando enterada la Junta reunida.

Después de seguido fue presentada una relación de ciertas  
 medicinas e inspectables que fueron facilitadas para en-  
 fermos notoriamente pobres de la localidad en el mes de  
 Mayo último por el farmacéutico de Badajoz, Don  
 José Mata Melchán en virtud de las correspondientes for-  
 mulas autorizadas por la Alcaldía, al tratarse de casos  
 de extrema necesidad y sin medios para adquirirlas,  
 la que importa la cantidad de seiscientos ochenta y  
 cinco pesetas, veinte centimos. Otra de las que de igual  
 modo han sido facilitadas por el mismo farmacéutico

Otra cuenta de las medicinas en el mes de Julio último para enfermos también notoriamente pobres y otros casos extraordinarios a consecuencia también de las formulas o recetas autorizadas por la Alcaldía, muchas de ellas para los guardias civiles y familiares del Puerto de esta villa, importando esta la cantidad de cuatrocientas veintidós y una peseta, con cincuenta centimos. Resulta un total gasto por este concepto de seiscientos cincuenta y seis pesetas, treinta centimos.

Como ha obedecido a la extrema necesidad de prestar auxilio benéfico a enfermos atacados de paludismo y notoriamente pobres, en la mayoría de los casos, existiendo por tanto un débito a favor de referido farmacéutico Sr. Mata, al que manifiesta el Señor Alcalde ha sido abonado ya el importe de la primera de las cuentas dichas, se acuerda aprobar una y otra y que este gasto ex-



traordinario se formalice con cargo al Capitulo 7º, Artículo 7º, en cuanto al de la dicha cuenta primera y del Capitulo 18º el de la última, ya que uno y otro han sido originados con anterioridad a lo acordado por esta Gestora, para evitar se cauya en lo sucesivo por tal concepto.

Cuenta de medicinas de Julio 503'41 pesetas.

Se aprueba también la cuenta de medicinas corrientes y facilitadas para la beneficencia municipal en referido mes de Julio, la que importa quinientas dos pesetas, cuarenta y un centimo a satisfacer por conducto de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Cuenta del auxiliar Fran<sup>co</sup> Román Trigo

Presentado en el acto ejercido del jurado Francisco Román Trigo, que ejerce el cargo de Auxiliar de Secretaría en este Ayuntamiento, con carácter interino, solicitando aumento en el sueldo que viene percibiendo de cinco pesetas diarias, debido al trabajo que realiza y por la circunstancia de haber fallecido su padre y tener que atender con lo que gana al sustento de su madre y de sus hermanos menores, puesto que si bien posee algunos bienes, estos son insuficientes para el sostenimiento de su referida familia, debido al encarecimiento de la vida en las circunstancias actuales.

Aumento de sueldo al mismo, en 2 pts diarias

El Ayuntamiento una vez enterado de dicho escrito y discutido el asunto, acuerda por unanimidad estimar el mismo y que el sueldo que haya de disfrutar desde este día dicho individuo sea el de siete pesetas diarias, cuyo aumento de dos pesetas diarias habria de percibir de la transferencia de credito que se haga en los Capítulos que lo permitan por lo que respecta al presente año.

Conceder permiso de 2 meses al Secretario D. Félix Várquez

Visto así mismo escrito del Secretario de este Ayuntamiento, D. Félix Várquez Macías, solicitando permiso por dos meses con el fin de restablecerse de salud, por estar delicado de ella, según acredita con certificado facultativo que presenta al efecto.

Los Señores reunidos una vez enterados, acuerdan concederle el permiso solicitado, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Secretarios e Intersecretarios.

fecha 23 de Agosto de 1924, y que le sustituya en sus funciones, el Oficial 1º de esta Secretaría D. Atalayo Mendez Urberra, al que se le comunicará este acuerdo.

Acto seguido se aprueban los pagos siguientes, conforme a las oportunas relaciones de ellos.

Pago de 1949 pesetas Por telegramas y conferencias de la Alcaldía en el 1º trimestre de este año, ciento cincuenta y cuatro pesetas noventa y cinco centimos. Por igual concepto Id de 122'90 pts, por el segundo trimestre ciento veintidos pesetas noventa y cinco centimos, haciendo un total de pesetas — 277'85.

Por jornales y materiales en el blanqueo general de la Casa Ayuntamiento, efectuado en el blanqueo Caja Ayuntamiento Abril último, que importa ciento diez y seis pesetas 116'50 pesetas cincuenta centimos.

Por impresos para el Registro Civil 97 pts más lo abocado por impresos y un libro de nacimientos con destino al Registro Civil de esta villa, según factura, importante noventa y siete pesetas.

Por socorros a tres vecinos 3'5 pesetas. Otra relación de socorros o auxilios benéficos, facilitados a los tres vecinos pobres que figuraban en la misma, que importa treinta y cinco pesetas.

Id a pobres de tránsito - 45 Otra de los también facilitados a pobres de tránsito que en ella figuraban, importando cuarenta y cinco pesetas.

Id conducción detenidos, en los meses de Enero y Febrero últimos, que comprende tres vecinos de la localidad, importando en junto noventa y ocho pesetas.

Por piecón, 166 pesetas. Otra de lo abocado por piecón para los brajeros del Ayuntamiento y Oficinas Municipales desde Enero a Abril del presente año, que importa ciento veintidós y seis pesetas.

Por jornales en reparos de la Casa del Ayuntamiento con el número catorce de la Calle Santa María y local destinado para Conector de y blanqueo, 127 pesetas. Otra cuenta y relación de jornales invertidos en reparos Auxilio Social, incluido tres días de blanqueo en el mismo, importante ciento veintisiete pesetas.

Otra de material de cal y arcilla para la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal, con inclusión de cinco metros y veintidós centímetros de canalón para



ra la trepumbre-vertiente de aguas de referidos nichos, importante doscientas noventa y seis pesetas.

Otra de jornales invertidos en el arreglo de la carniceria de la plaza pública en los meses de Abril y Junio últimos, que importa cuarenta y nueve pesetas.

Por jornales en la carniceria de la plaza, 49 pesetas.

Señal por gasto de locomoción en viaje a la capital de Badajoz en Abril último del Teniente Alcalde y Secretario de la Corporación, para asuntos relacionados con el presupuesto del corriente año y otros del Municipio, cinco pesetas.

Por viaje a Badajoz del 1.º Teniente Alcalde y Secretario, con el Sr. ... 105 pesetas.

Más por indemnización de gastos en este viaje, cuarenta pesetas.

Por indemnización de gastos, 40 pesetas.

Se aprueban todos y cada uno de los pagos mencionados y que se formalicen con cargo a los respectivos Capítulos del presupuesto municipal.

Existiendo además otros varios pagos por diferentes conceptos, conforme aparece de los correspondientes recibos y facturas de los perceptores, se acuerda se estudie relación con indicación del concepto, con el fin de ver si existe consignación para los mismos en los correspondientes Capítulos, y en otro caso reformarlos a ser posible o incluir estos gastos como créditos reconocidos en el nuevo presupuesto.

Otros varios pagos, se acuerda se relacionen separadamente de ver si existe consignación para los mismos en los correspondientes Capítulos, y en otro caso reformarlos a ser posible o incluir estos gastos como créditos reconocidos en el nuevo presupuesto.

Preparado en el acto expedito del Guardia Municipal. Se concede permiso al Luis Mato Corrales, solicitando permiso de quince días y 2.º Municipal Luis Mato para atender a asuntos propios, se acuerda por unanimidad desestimarlo ya que se precisau actualmente sus servicios en este Ayuntamiento.

Se concede permiso al Luis Mato Corrales, solicitando permiso de quince días y 2.º Municipal Luis Mato para atender a asuntos propios, se acuerda por unanimidad desestimarlo ya que se precisau actualmente sus servicios en este Ayuntamiento.

Se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro y treinta horas del día dicho, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Diego Sanjuan (Fm. Jorras)

Alfonso Casado

Pedro Lomas

Daniel Riquas

José María

Alfonso ...

Pedro ...

Antonio Mendon





Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener efectos por falta de número bastante de Señores Gestores para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por medio de esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvaleón a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde

Diego Sanguin  
 El Secretario acc'tal  
 Hilario Mendez



Sesión del día 17 de Septiembre de 1943 = Supletoria a la del 16.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Sanguin Román

Vocales

D. Pedro González Cuenda

" Marciano Pereira Román

" Alejandro Cuenda Rocha

" Daniel Mangos Perillo

" José Macías Morales

Secretario acc'tal

Hilario Mendez Utrera

En la villa de Salvaleón a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, a las horas de las once y tres, se reúnen en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanguin Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se encuentran, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada.

También se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio del Comarcal Delegado Provincial de la Dirección de Educación Popular, rogando se le informe acerca de los motivos que hayan obedecido al devolver una letra de seiscientos cincuenta y una pesetas, puesta a este Ayuntamiento, importe de la información de este pueblo, publicada en el periódico "Norma", según contrato hecho por la Alcaldía con el Gerente de dicho periódico cuando estuvo en esta.

Oficio del Comarcal Delegado Provincial de la Dirección de Educación Popular, rogando se le informe acerca de los motivos que hayan obedecido al devolver una letra de seiscientos cincuenta y una pesetas, puesta a este Ayuntamiento, importe de la información de este pueblo, publicada en el periódico "Norma", según contrato hecho por la Alcaldía con el Gerente de dicho periódico cuando estuvo en esta.

El Ayuntamiento una vez enterado, acuerda por unanimidad que no procede el pago de la cantidad reclamada, toda vez que según manifiesta la Alcaldía no



hizo contrato alguno con el Gerente de dicho periódico "Norma" para la inserción del anuncio sobre información de este pueblo, y si, el referido Gerente tomó algunos datos particulares sobre la producción e importancia de la localidad, con el propósito sin duda de insertar el anuncio, por conveniencia propia, ya que al solicitar de muchos vecinos, hicieron anuncios en el periódico "Norma", estuvo su mayoría así lo hicieron, cobrando el Señor Gerente, las cantidades que respectivamente a cada uno le pertenecían, sin que hablara nada respecto al anuncio sobre información del pueblo, por lo que se esperaba sería voluntad de dicho Señor la inserción del mismo, acordándose también se comuniquen estos extremos al Sr. Comandante Delegado Provincial de la Vicegerencia de Educación Popular, que interesara se informe sobre el particular.

Se da cuenta de escrito del vecino José Benito Caño, solicitando hacer una habitación próxima a la Delegación de solar pedicaja que habita en Calle Douro Cortes, y previa cuando por José Benito Cañación del solar en dicho punto; acordándose de que este escrito por no ser útil apropiado para tal fin, toda vez que entorpecería de parte, el paso por el camino que partiendo del que va a Barrameda, conduce al de la Estera.

Visto escrito de Fernando Cuenda Gutiérrez, solicitando los derechos de vecindad por haber contraído matrimonio con fecha veintidos de agosto último y toda vez que a pesar de residir retentivamente en Badajoz, es debido a estar movilizado como perteneciente a la ciudad de Fernando Cuenda Gutiérrez. — — — Al reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno, pero que una vez sea licenciado habrá de fijar su residencia en esta ciudad.

Los Señores reunidos una vez discutido el asunto, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado por el interesado, concediéndole la vecindad al mismo, así como los derechos y deberes que le corresponden.

Acto seguido y aproximándose la época en que ha de procederse a verificar los aprovechamientos de la Dehesa "Monte Romo", y terreno "Caballería",

ambas de común aprovechamiento de este vecindario, se acuerda se publique bando con el fin de que todos los vecinos que piensan introducir ganado de todas clases en dicha finca, ó lo tengan ya para el disfrute de la montañera; presenten declaración jurada del número de caberas a introducir, al objeto de tener una idea del total existente en dicha Dehesa, para después con el aprovechamiento de montaña en el M. P. fijar la cuota a cada una y proceder a las comprobaciones que se juzguen necesarias.

También se acuerda que como en años anteriores se lleve a cabo la operación del hierro en el ganado de cerda aprovechante en tales fincas, y una vez sea repartido el fruto de bellota, verificándose también el cuento y recuentos que se precisen en el ganado de ramio, todo ello por personas apropiadas, procurando la mayor esmeradosidad en la práctica de tales operaciones de vitación de toda clase de abijos. Que una vez realizadas estas y las aludidas comprobaciones, con las declaraciones juradas que se presenten, se proceda a fijar la cuota con que han de contribuir los dueños de tales caberas que se introduzcan en la Dehesa Monte Torriño y terreno "Caballería", para atender a cubrir las cargas de ella, exigéndose a los vecinos como en años anteriores el pago de todo ó parte de su débito para el disfrute de los aprovechamientos de que se trata.

También se acuerda imponer el recargo municipal del quince por ciento en los padrones de Patente Municipal en padrones de patentes para la circulación de automóviles ó motos de Patente para 1944. Esos de dichos padrones, para el próximo año de mil novecientos cuarenta y cuatro, así como en los de Industria.

Por último fueron presentadas las distribuciones de fondo correspondientes a los meses de Agosto último, de agosto y Septiembre actual, acordándose su aprobación a los efectos de la formalización de pagos con cargo a los capitulos que correspondan del presupuesto.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veinticuatro y veinte horas, del día al principio de esto, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario



certifico:

Sancho de Haza

Diego Sanjuan

José Macías

Jm. Lora

Alejandro Luenda

Marciano Perera

Pedro Lezama

Melano Meude

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde.

El Secretario.

Diego Sanjuan

Melano Meude

Otra

Tambien para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, no pudo tener lugar, por falta de número bastante de Señores Gestores para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante la presente que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde

El Secretario act.

Diego Sanjuan

Sesión del día 19 de Octubre de 1943 = Extraordinaria

Señores asistentes. -

Presidente

D. Diego Saumán Román

Vocales

D. Rito González Encenda

D. Marciano Perera Domínguez

D. Alejandro Encenda Rosta

D. Daniel Manguas Portillo

D. Manuel Zamora Carrero

D. José Mariano Morales

Secretario vocal

D. Esteban Morán Ulloa

Conceder partes de bellota a cinco solicitantes.

En la villa de Salvatierra a diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Por vía citación hecha al efecto, se reunieron en la Caja Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Diego Saumán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se dicen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, pre-  
viamente y al efecto convocada.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior la cual fue aprobada.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, quedando enterados los Señores reunidos.

Se presentaron escritos de Manuel Saliz Barreto, Aquayautas Pereira Contreras, Frau<sup>ca</sup> Contreras Lanza, Cuadros Pajares Paló e Juan Carrvajal Guizado, solicitando en todos le sean concedidas las respectivas acciones del Monte Ferrino, a las cuales se cree con derecho en virtud de las razones que alegan.

Los Señores reunidos, una vez discutido el asunto acordaron acceder a lo que se solicita por cada uno de los interejados dichos, concediéndole a tal fin las partes o acciones del Monte Ferrino y demás derechos de utilidad.

Se acuerda ratificar lo acordado en sesión de cuatro de Junio último, sobre concesión de ayuda de lactancia por valor de quince pesetas mensuales, concediendo lactancia anticipada al vecino Aurelio Marquer Saumán a partir del primero de dicho mes, y que se dejó de llevar al libro de actas por olvido involuntario.

Se da cuenta de oficio del Jefe del Anuario de Minería y Metalurgia en Madrid, participando remite contra reembolso por valor de doscientas pesetas un

Se acuerda devolución de un ejemplar del anuario de la Dirección General de Minería y Metalurgia por un valor de 200 pesetas, de las y con destino a este Ayuntamiento; acordándose por unanimidad sea devuelto a su llegada, por la circunstancia de no permitir este gasto el presupuesto municipal.

Presentada en el acto relación de varios pagos efectuados por la Caja Municipal, se aprueba de los siguientes.

Pago de 76'30 por telegramas en 3<sup>er</sup> trimestre. Por telegramas y conferencias cursadas por la Alcaldía, en el 3<sup>er</sup> trimestre de este año, pesetas — 76'30.

Por cocorro a dos monjas del Nido de Aveia — 100'00.

Por cocorro a dos monjas 100 ptas. de Terer de los Caballeros, con fecha veintuno de Noviembre del pasado año, pesetas — 100'00.

Idem a otras, 100 ptas. Por idem a dos idem del mismo Nido, y con fecha nueve de Septiembre última — 100'00.

Blanqueo Cuartel, 471 ptas. Por blanqueo del Cuartel de la G<sup>a</sup> Civil en Julio último, según cuenta de ello, pesetas — 471'00.

Del Comedor y Teléfono, 223 ptas. Por idem de la Caja donde está instalado el Teléfono y Comedor de Auxilio Social, hecho también en igual mes de Julio — 223'00.

Traslado del Jefe del Negociado del Gobierno Civil, Don Angel Malagon, para constituir el Tribunal sobre la plaza de G<sup>a</sup> Civil, plaza Monte, 106'90. Por locomoción en el traslado del Jefe del Negociado del Gobierno Civil, Don Angel Malagon, para constituir el Tribunal sobre la plaza de G<sup>a</sup> Civil, plaza Monte, así como por dietas. — 106'90.

Traslado de un artista uniforme de Badajoz, de un artista de teatro, en forma — 50'00.

Del Juguero Montes, 50 ptas. Por idem con el Juguero de Montes, cuando estuvo en esta en vista de inspección, y en la que realizó al Monte Porrino, con el coche de Don Antonio Guter. — 50'00.

Trabajos carpintería en las Escuelas de niñas, 76'50. Por trabajos de carpintería hechos en Septiembre último por José Dominguez Guerrero, en ventanas y otros de las Escuelas de niñas de esta — 76'50.

Del albañilería Cuartel G<sup>a</sup> Civil, 33 ptas. Por trabajos de albañilería en reparos del pabellón que ocupa el G<sup>a</sup> Civil Miguel Carracedo — 33'00.

Del idem 567'40 ptas. Por idem en reparos del Cuartel de la Guardia Civil, verificados en Noviembre del pasado año, y según cuenta, pesetas — 567'40.

Arreglo máquina escribir, 106'90 ptas. Por arreglo de la máquina de escribir a D. Pablo Vecina, pesetas — 106'90.

Baldos y cemento y portes, 2311'51. Por baldosines, cemento, así como del portel, con destino a la Escuela Nacional n<sup>o</sup> 1, según relación y factura, pesetas — 2311'51.

Misa Unificación 16'50. Por la misa del día de la Unificación — 16'50.

Suma y sigue. 4293'71

  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
 an 1923-11-11  
 Misa Unificación 16'50.

Suma anterior 4.293'71

Por socorro a la enferma ya fallecida, Fran- cisco a Frau <sup>ca</sup> Real, 11'75	cipa Real Dominguez, pesetas	11'75
Por idem a Luis Mateo Salido, pago de inye- ciones	Lo idem al vecino Teófilo Mateo, por ser pobre y estar enfermo, pesetas	27'00
Lo abouado al Sr. Conductor de la Parroquia Ayuda para vestir a niños pobres, 75 pesetas.	Don Manuel Martin Gonzalez, como ayuda para vestir a los niños pobres de la localidad	75'00
Por limpiar calleja del pi- lar, 5'50 pts.	Lo idem al vecino Teófilo Mateo, por limpiar la Calleja del pilar (de la plaza pública) pts.	5'50
Por retirar cisternas, 40.	Lo idem al vecino Mateo Nardizo, por retirar en- tierras de las inmediaciones del pueblo, pesetas	40'00
Por idem, 86 pesetas.	Lo idem al vecino Teófilo Mateo, digo Alvaro Pau- cher, por igual concepto que el anterior, pesetas	86'00
Por barrer la plaza, 19, pts.	Lo idem a varios individuos por barrer y lavar la plaza pública, pesetas	19'00
Por arreglo cañería de pi- lar, 466 pesetas.	Lo idem a los Maestros Albañiles Felix Gonzalez y Marciano Pereira, por arreglo de la cañería del Pilar que da a la Plaza de España, ó sea catorce pe- setas al primero y treinta y dos al último pts.	466'00
	Suma en esta gasta	4605'96

Se aprueban todos y cada uno de los pagos antero-  
res y que se formalicen con cargo a los respectivos Ca-  
pitulos que proceda del presupuesto municipal.

Presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento  
la capital de Badajoz, "Servicios de Asesoría y Adminis-  
tración Local", y correspondiente al tercer Trimestre del  
corriente año, la cual arroja un saldo a favor de es-  
ta cuenta del 3º Trimestre de tres mil ochocientos y ocho pesetas con veintiseis  
centimos, acordándose su aprobación, y que se comu-  
nique así a la representación en Badajoz.

Se acuerda fijar limitación de caberas de ganado  
de los aprovechantes en el Monte Forcino, por cada ac-  
ción, en iguales condiciones que en el pasado año, ó  
sea en la forma siguiente:

Fijar limitación de ca-  
beras de ganado por cada  
acción en el Monte.

Por cada parte ó acción en dicho Monte  
doce caberas si fueren de las de corda, con la edad de  
no estar mamada, figurando como media la que

lo estén en la fecha de verificar la operación del hierro. -  
Dien y seis cobras si fuere ganado lanar ó cabrio  
sino estuvieran tampoco mambando y una sola de  
las vacunas.

Se acuerda así mismo fijar el jornal de  
Ejor jornal de 10 pesetas diarias a los empleados que se coloquen  
a los empleados en el hierro en el hierro del ganado del Monte Porrino, e igual  
del ganado del Monte - que en el año anterior.

Tambien se acuerda contribuir con la cantidad  
de trescientas pesetas en el día del Seminario, que  
Contribuir con 300 pesetas en el día y nueve de Marzo del presente año, abo-  
tas en el día del Seminario uandose esta cantidad al Señor Coadjutor de la parro-  
quia para su curso al Obispo.

Se aprueba por último la distribución de fondos  
Distribución de fondos del corriente mes de Octubre, formalizandose las de  
de Octubre actual. - tetas partidas con cargo a los Capítulos que correspondan  
del presupuesto Municipal.

Con lo que se dio por terminada la sesión,  
siendo las veintitres horas del día, antes dicho, extendien-  
dose la presente acta de que certifico:

Diego Sanjuan

Daniel Hargos

José Ferrás

Pedro Guirán

José Macías

Alejandro Cuenda

Marciano Romero

Sesión del día 20 de Octubre de 1943 Extraordinaria.

En la villa de Salvatierra a veinte de Octubre de mil  
novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintie-  
dos, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de se-  
siones, presididos por el Señor Alcalde Don Diego  
Santibáñez Román, los demás Señores de la Comisión  
Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se ane-



Señores asistentes

- Presidente -

D. Diego Sanjuán Román

Vocales

D. Pedro D. Quisado Cuenda

D. Pedro González Cuenda

D. Marciano Pereira Dominguez

D. Daniel Mangas Botello

D. José Macías Botello

D. Manuel Torrado Ranz

Secretario actual

D. Mariano Mander Ulzera

Confección presupuesto



que, con el fin de celebrar la sesión de este día, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, el Señor Alcalde expuso:

Que el objeto de ella, como se decía en la cédula de notificación, era tratar de lo relacionado con la confección del presupuesto ordinario para el próximo año, ya que debido a haber venido poco bien de salud, el Señor Secretario de la Corporación Don Félix Vázquez Macías, lo que motivaba venga disfrutando permiso oficial por enfermo, desde el día y nueve de agosto último, y por la aglomeración de otros trabajos en las oficinas, entre ellos los relacionados con las operaciones del último recuento, no habiéndose hecho los referentes al presupuesto dicho.

Enterados los Señores reunidos, y una vez discutido el asunto acordaron hacer constar que dado lo avanzado del tiempo, lo más procedente en este caso, sería acudir a la prórroga del presupuesto del presente año para el venidero de mil novecientos cuarenta y cuatro, sin perjuicio de que durante la vigencia del mismo pueda modificarse, mediante habilitaciones y suplementos de crédito para su mejor acoplamiento en los respectivos capítulos y artículos.

Con lo que se da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

Diego Sanjuán

Daniel Mangas

Marciano Pereira

Pedro D. Quisado

José Macías

Pedro González

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante esta diligencia que firmo con el Señor Alcalde en Salvaleón a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde.

Diego Sanguin

El Secretario.

Helix Varquez

## Sesión del día 12 de Octubre de 1943. = Extraordinaria.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Sanguin Román

Gestores.

D. Pedro H. Quisado Sureda

Victoriano Barza Morán

Pedro González Sureda

Daniel Mangas Estrella

Manuel Tomás Cantos

Fosé Mencia Morales

Secretario

D. Helix Varquez Morán

Oficio de la Abogacía del Estado en esta provincia, interesando relación de los bienes de todas clases que pertenecen a este Ayuntamiento como persona jurídica, con expresión de su naturaleza, destino y otros datos, acordándose se expida con arreglo a los obrantes en estas Oficinas.

Acto seguido se da cuenta de escrito presentado por el Practicante de asistencia Pública, Domiciliario de esta villa, D. Antonio Rodríguez Cuemara, solicitando se le aumente el sueldo que disfruta o se le asigne algu-

En la villa de Salvaleón a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintuna, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanguin Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio de la Abogacía del Estado en esta provincia, interesando relación de los bienes de todas clases que pertenecen a este Ayuntamiento como persona jurídica, con expresión de su naturaleza, destino y otros datos, acordándose se expida con arreglo a los obrantes en estas Oficinas.

Acto seguido se da cuenta de escrito presentado por el Practicante de asistencia Pública, Domiciliario de esta villa, D. Antonio Rodríguez Cuemara, solicitando se le aumente el sueldo que disfruta o se le asigne algu-

na retribución con que poder pagar los trabajos extraordinarios que viene realizando a la Beneficencia municipal de esta villa, toda vez que por no haberse confectionado la misma, figurará muchas más familias de las que corresponde.

Los Señores reunidos, una vez discutido el asunto acuerdan, que por la Comisión de Beneficencia se proceda a confectionar dicha lista, y en vista de las eliminaciones que de ella se hagan, se acuerde después la gratificación que ha de concederse al solicitante.

También se dió cuenta de escrito presentado por los tres guardas jurados de la Comunidad de Labradores de los tres guardas de este pueblo, solicitando alguna gratificación de la Comunidad de Labradores por los trabajos extraordinarios que han realizado en combinación con la Guardia Civil de esta villa, vigilando las mieses en el tiempo de verano en contención de incendios, conforme a lo ordenado por circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Los Señores reunidos acuerdan dejar pendiente este asunto para otra sesión en la que se le fijará la gratificación que se le otorgue.

Después se leyó el escrito del Señor Secretario de esta Corporación, D. Felix Varquez Macias, solicitando permiso por otros dos meses, debido a no encontrarse del todo restablecido y no poder por tanto atender a los servicios del cargo, justificando estos extremos con certificado facultativo.

El Ayuntamiento una vez discutido el asunto acuerdan denegar el permiso solicitado por el interesado, debido al atraso en los servicios y ciertas anomalías observadas en los trabajos de Oficina.

Presentado escrito por el vecino Diego Contreras Mangas, solicitando la construcción de una casa en solar comprado a Juan Mangas Portillo, al sitio Pedriza, se acuerda autorizar la misma, previo informe del Señor Algado Pocial de la Excmo. de la Virreina y mediante el debido trámite reglamentario.

El Concejal Victoriano Perez Marin, manifiesta  
manifestacion del Cona que habiendo tenido conocimiento de haberse pre-  
jail Victoriano Perez, tentado un Funcionario de Hacienda para hacer  
sobre el Negarte a lo actual el Repartimiento de Utilidades por no tenerlo hecho  
dentro del plazo legal las Comisiones de Evaluacion y  
entendiendo que esto es debido a la negligencia del  
Señor Secretario y del Señor Alcalde, formula por  
tal motivo un voto de censura contra dichos Señores.

El Concejal Señor Guijardo Cuenda se adhiera  
Idea del Concejal integramente al voto del Señor Marin y la hace su-  
Pedro F. Guijardo. ya rogando a dichas autoridades que en lo sucesivo no  
vuelva a darse tal caso en este ni en ningun otro  
asunto en los que por Ley deben estar hechos los traba-  
jos dentro de los plazos reglamentarios y declinan-  
do la responsabilidad que por tal motivo pudiera ser.

Se adhieren los demás Los demás Concejales se adhieren de igual modo a  
Concejales. las manifestaciones de los Señores Perez Marin y Guijardo Cuenda

Tambien se acuerda por los Señores reunidos, se  
le dé posesion del cargo de guarda de la Dehesa.

Se dé posesion al Guardacombunal Monte Porrino, al que lo es en propiedad  
del Monte Baldomero Ca. Baldomero Carrtero Generales, ya partir del dia  
votada. — de mañana, en el que efectuara dicha posesion, sus-  
tandose estos extremos por medio de diligencia, en  
el oficio-nombramiento obrante en poder del intere-  
sado, acordandose cese en igual dia el que ha venido  
desempeñando este cargo accidentalmente D. Simon Roman.

Se aprueba la distribucion de fondos del corriente  
Distribucion de fondos mes de Nobre, formalizandose las partidas con cargo a  
de Nobre. los respectivos Capítulos del presupuesto.

Se da por terminada la sesion siendo las veintitres  
y quince del dia al principio dicho, entendiendose la pre-  
sente acta de que certifico:

Diego Sanjuan  
Daniel Alcantaras  
Victoriano Perez  
Pedro F. Guijardo  
Lore Marin  
Pedro Soria  
Felix Varqua



Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo tener efecto por falta de asistencia de Señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita mediante la presente que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde.  
Diego Sanjuan

El Secretario.  
Felix Varquez

Sesión del día 22 de Noviembre de 1943 = Extraordinaria

Señores asistentes

Presidente -

D. Diego Sanjuan Román

Vocales -

D. Victoriano Perez Marin

D. Pedro Gonzalez Luenda

D. Mariano Pardo Domínguez

D. Daniel Manegas Pardo

D. José Macías Morales

D. Manuel Torrado Carreras

Secretario

D. Felix Varquez Macías

En la villa de Salvación a veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintuna, y previa citación hecha al efecto, se reunieron en la Casa Concejil y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Diego Sanjuan Román, los demás Vocales de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se quedan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Declarada abierta se pasó al despacho de los asuntos anunciados en la cédula de citación, en la forma que se continúa, a saber.

Se acepta en principio y hace suya mencionada Comisión Gestora la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de veintitres de Agosto de 1924 y cumplido este trámite con las declaraciones que se hayrán formulado, convocare al Ayuntamiento pleno y désele cuenta.

Suplemento de crédito.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día al principio dicho, extendiéndose



la presente acta de que certifico:

Diego Sanjuan

Marciano Torero

Daniel Acuña

Pedro F. Juizado

Jen. Ferrado

Pedro Lora

Pedro Loureiro

Lari Masias

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer primera del mes actual no pudo tener efecto, por no haber concurrido número bastante de los Señores de la Comisión Gestora para tomar acuerdos con arreglo a Ley, quedando por tanto pendiente de resolución los asuntos a tratar en ella, entre los cuales figuran el de revisión y aprobación de las cuentas referentes a jornales invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Monte Torero, disponiendo el Señor Alcalde sean citados mencionados Señores de expresada Comisión para el día tres del actual, con el fin de celebrar la supletoria correspondiente.

Se extiende de todo la presente acta que firmo con el Señor Alcalde en Salvatierra a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde.

Diego Sanjuan

El Secretario.

Felix Varquer



Sesión del día 3 de Diciembre de 1943 = Supletoria a la del 1º

Señores asistentes -

Presidente

D. Diego Sanjuan Román

- Vocales -

D. Pedro F. Guisado Cuenda

" Victoriano Pérez Marín

" Daniel Mangas Portillo

" Marciano Pérez Domingo

Secretario

D. Félix Varques Macías

En la villa de Salvaleón a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintidós próximamente, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuan Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día (supletoria a la ordinaria del primero del actual, no celebrada como consta en la diligencia que antecede, cuyos Señores después de cambiar impresiones, teniendo en cuenta que era ya una hora algo avanzada y los diferentes asuntos a tratar, especialmente el que se refiere a la propuesta o manifestación del Señor Alcalde, relacionada con la adquisición de la Dehesa "Bejarana"; acordando que se cite a sesión extraordinaria por entender deben tomar parte en este asunto, así como en los demás a tratar, mayor número de Concejales, no obstante poder tomar acuerdo en este día con el número de los reunidos, conforme al artículo 5º de la Ley Municipal.

Se acuerda de ello la presente acta que firmaron los asistentes, de que certifico:

Diego Sanjuan

Jm. Ferrado

Daniel Mangas

Pedro F. Guisado

Marciano Domingo

Félix Varques

Victoriano Pérez

# Sesión del día 8 de Diciembre de 1943 = Extraordinaria

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Samuán Román

Vocales.

D. Pedro F. Guisado Ruano

Victoriano Pérez Mourin

Pedro González Encueta

Marcelino Pereira Domínguez

Manuel Ferrado Carrasco

Manuel Manque Botillo

José Macías Morales

Secretario

D. Félix Varquer Macías

En la villa de Salvatón a ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintidós, se reúnen en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D. Diego Samuán Román los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y en forma convocada.

Declarada abierta y como asunto anunciado en la cédula de citación, fueron presentadas para su examen y aprobación si procede por encontrarse pendiente de ella las cuentas referentes a jornales y algún otro gasto invertido en la poda del arbolado del Monte Porrino en el año mil novecientos cuarenta y dos y actual de mil novecientos cuarenta y tres, así como en las de raso de maderas en expresada finca, por el orden que se continúa a saber.

- Del año 1.942. -

Una de los jornales invertidos en indicadas operaciones de poda y limpieza de dicho arbolado en expresada finca "Monte Porrino", que comprende desde el día y seis de Febrero en que empezaron los trabajos, hasta el día del M. Porrino, del año de Marzo siguiente, la que con inclusión del gasto de doce pesetas, por cántaros adquiridos, importa la cantidad de novecientos ochenta y seis pesetas con setenta y cinco centimos. — 9336'75.

Otra de las operaciones de raso de maderas en un trozo de referido Monte, desde el día y seis al día y nueve de Febrero del año indicado, que importa mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, veinticinco centimos — 1234'25.

Total de estas dos cuentas — 31171'00.

Del año 1.943

Una cuenta de los jornales invertidos en indicadas operaciones de poda y limpieza del arbolado



que antes se dice en referida finca "Monte Ferrino desde el cuatro al quince de Febrero de dicho año, la que con inclusión de alguno otro gasto relacionado con tales operaciones, importa tres mil doscientas sesenta pesetas 3260 -

Aprobar cuentas del corte del Monte Ferrino del año 1943. Otra que comprende desde el diez y seis al fin del mismo mes de Febrero que importa cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas 5394 -

Otra de los también invertidos en tales operaciones desde el uno al quince de Marzo siguiente, importante seis mil trescientas ochenta pesetas 6380 -

Otra de los así mismo invertidos en las operaciones dichas desde el diez y seis al veintiocho del mismo, la que importa siete mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta centimos 7348.50

Más una de los jornales invertidos en el rozo de maderas y monte bajo de expresada finca, desde el diez y nueve al treinta de Enero del año actual, quinientas treinta y ocho pesetas 538 -

Otra de los también invertidos en referidas operaciones desde el uno al quince de Febrero, quinientas sesenta y ocho pesetas 568 -

Cuentas del rozo del M. Ferrino en 1943. Otra que comprende desde el diez y seis al veintiocho del mismo, importa ochocientas noventa y dos pesetas 892 -

Otra comprensiva desde el uno al quince de Marzo, mil trescientas sesenta y ocho pesetas 1368 -

Otra desde el diez y seis al treinta y uno del mismo, mil setecientas ochenta y seis pesetas 1786 -

Y la última desde el uno al tres de Abril, que importa, mil doscientas treinta y dos pesetas 1232 -

Total 28766.50

Importan las diez cuentas que anteceden del referido año mil novecientos cuarenta y tres, la cantidad de veintiocho mil setecientas sesenta y seis pesetas, cincuenta centimos, acordándose su aprobación, a fin de su formalización si ya no lo estudiaren alguna de ellas.

por las respectivas cantidades e importes de cada una.  
Seguidamente se traen también a la vista las cuen-  
tas siguientes.

Otra de los jornales invertidos desde el treinta y uno  
de Agosto al siete de Septiembre último, en la extrac-  
ción de basuras y rebaje del cauce del arroyo que baja  
por uno de los lados de la Calle Colón, la que importa  
ciento noventa pesetas. 190'00

Otra de los jornales también invertidos en el re-  
baje del piso en un brazo de la Calle Colón, y espe-  
cialmente en los trabajos de embosadamiento del  
del piso de la Calle Colón, y trozo de alcantarilla que atraviesa la Calle Calvo  
Calvo Totelo 178 pesetas. Totelo y durante los días uno y dos de Octubre último,  
que importa ciento noventa y ocho pesetas. 178'00

Otra de los jornales invertidos en la colocación  
de nuevo cupebrado en la misma Calle por obreros  
a cargo del Maestro Segundo González, desde el  
veinticuatro al treinta de dicho mes de Octubre, que  
importa mil veintiocho pesetas, cincuenta centimos. 1028'50  
Se acuerda aprobar estas cuentas, y que se formalicen  
los respectivos importes de ellas.

Se acuerda también la de los jornales invertidos  
en las operaciones de hierro en el Gauado de cerda  
aprovechante en el Monte Porrino, desde el veintiseis  
de Octubre anterior al doce de Noviembre, que impor-  
ta ochocientas pesetas, acordándose su aprobación co-  
mo las anteriores.

Se aprueba también la de jornales y materiales  
invertidos en el blanqueo general de los cuatros locales  
de los locales escolares, desde el nueve al trece de (Noviembre) Septiem-  
bre último, que importa en junto la cantidad de  
270 pesetas. —

Otra de idem en el blan-  
queo de los locales escolares,  
que de los locales escolares,  
270 pesetas. —

Otra de las facilidades en el mes de Octubre si-  
en para la beneficencia municipal de esta villa, en el mes  
de Septiembre último, que importa mil ciento cincuen-  
ta y dos pesetas con cincuenta y cinco centimos.

quiente, que importa mil veinte pesetas setenta y seis centimos, cuyo importe será remitido a la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Dada cuenta de expediente levantado el primero de Diciembre actual, y que autoriza al Ingeniero de la Obra de Ingeniería "Colonización", D. Juan Arturo Galiardo Linares, el Ingeniero de la Obra Colonizadora relacionado con la adquisición de la Dehesa de Barahana, a que se acuerda se pague; los señores reunidos una vez con el Alcalde, sobre y medios para su pago; los señores reunidos una vez con el Sr. Gobernador de Badajoz, entendiéndose que no es viable el asunto indicado sin perjuicio de que de acuerdo al referido Señor Alcalde con el expresado Señor Ingeniero se estudie algún medio más factible que pudiera adoptarse para el fin expresado.

Por último y en vista de los rumores que existen respecto a la anomalía en la Administración del Municipio de Badajoz se solicita una inspección por lo que respecta a la actuación de esta Comisión Gestora que comprende desde el 23 de Agosto de 1940, solicitándose al efecto a la Administración del Municipio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a la brevedad posible.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta de que certifico:

Diego Santiago

Juan de Ocampo

Marciano Bermejo

Vicente Ruiz

José Macías

Pedro J. Garrido

Pedro Loureiro Félix Vargues

*[Handwritten signature in blue ink]*

# Sesión del día 15 de Diciembre de 1943. - Ordinaria.

Señores asistentes.

Presidente:

D. Diego Saucedo Román

Vocales:

D. Pedro F. Espinosa Cuervo

D. Pedro González Cuervo

D. Daniel Mangas Partillo

D. Manuel Torrado Lombro

D. Marciano Serrera Domingo

Secretario:

D. Félix Vargas Macías

En la villa de Salvatierra a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintinueve próximamente, se reúnen en la Capitanía y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde D. Diego Saucedo Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día.

Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior que fué aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, comunicando que el día y seis del actual, tendría lugar la revisión de los mozos de este pueblo y recuadrado de 1.943, con la clasificación de útiles para Servicios Auxiliares, devolviéndose Comisariado para este acto, al Alcalde-Presidente, Don Diego Saucedo Román.

Truida a la vista la Orden del Ministerio de la Gobernación que aparece inserta en el Boletín Oficial del Estado del día y siete de Noviembre último, dando normas para el cumplimiento de la Ley de

veintinueve de Julio anterior que autorizó la formación de presupuestos extraordinarios al objeto de liquidar para las deudas atrasadas deudas atrasadas, y existiendo en este Ayuntamiento varios pagos que precisa formular y por si estos pudieran llevarse a dicho presupuesto, se acuerda la formación del mismo, adoptándose por el pronto este acuerdo dentro del presente mes de Diciembre, como se dispone en la orden dicha.

Dada cuenta de una relación de gastos efectuados con motivo de diferentes viajes a la capital de Badajoz para diferentes asuntos del Municipio, especialmente por el Señor Alcalde, se acuerda que se apruebe

Relación de gastos por via de 644'15 pts.

ción por los Señores reunidos y que se formalice el importe de ella que asciende a seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con quince centimos, quedando otros pendientes de estudio.

Expuesto en el acto por el Señor Alcalde que se habían presentado varios vecinos pobres de la localidad, solicitando trabajo, dada la falta del mismo en la presente época y que por otra parte se hacia necesario realizar algunas operaciones de riego en la Dehesa Monte Porrina para hacer repalcos y repoblar el arbolado de ella, se acuerda después de discutir este asunto, que por el pronto se invierten en estas operaciones dos al menos de tales vecinos, con el jornal de ocho pesetas diarias y que se vean si pueden colocarse los restantes en fincas particulares.

Presentada en el acto, relación de diferentes pagos efectuados por atenciones del Municipio y diferentes conceptos, se aprueban los siguientes

Por premio a matadores de animales dañinos, y dañinos, 121'25 pesetas, veinticinco centimos — 121'25

Por socorro a los reclusos Vicente Regales, Joaquín

Por socorro a reclusos 24 pts. Gonzales y Emilio Orizurren, veinticuatro pesetas — 24'00

Por el importe de cuatro letras abonadas por medio de modelación impresa, delación impresa y material de ejercicio, quinientas 518'30 pesetas — diez y ocho pesetas, treinta centimos — 518'30

Por material de cal blanca, arena y canchales de riego, con destino al Cementerio Municipal, veinte riego, para el Cementerio — setenta y cuatro pesetas, sesenta centimos — 174'60

Por blanqueo del pabellón del Guardia Civil, Miguel Carracedo Lucho, cuarenta y cuatro pesetas 44'00

Por jornales en el arreglo de la Cámeria del Pilar, treinta y cuatro pesetas — 34'00

Por gastos en traslado de camos de la Guardia Civil, desde Badajoz a esta, pesetas — 50'00

Por traslado de camos G. Civil, 50 pesetas — 50'00

Total de estos pagos — 966'15

Se acuerda la aprobación de los anteriores pagos y que se formalicen con cargo a los Capítulos que proceda

del presupuesto municipal.

Se aprueba la distribución de fondos en D.lore.

Se aprueba por último la distribución de fondos del presente mes de Diciembre, y que se formalice con cargo a los respectivos Capítulos de dicho presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veintitres horas del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Diego Sanguin

*[Handwritten signature/initials]*

Daniel Mangas

Marciano Pereira

Victoriano Pérez

Pedro Elguisado

Pedro González Félix Varques

Sesión del día 16 de Diciembre de 1943 = continuación a la de ayer

- Señores asistentes -

- Presidente -

D. Diego Sanguin Román

- Vocales -

D. Pedro Elguisado Lucuda

Victoriano Pérez Marín

Marciano Pereira Domínguez

Daniel Mangas Portillo

Pedro González Lucuda

- Secretario -

D. Félix Varques Macías

En la villa de Salvatierra a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde D. Diego Sanguin Román, los Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se vanotan con el fin de continuar la sesión del día de ayer, en la cual se dejaron algunos asuntos pendientes para la de este día.

Declarada abierta, se dio cuenta del acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada.

Por unanimidad, en vista de las múltiples protestas justas del vecindario, contra el Repartimiento General de Utilidades de esta villa, y conocido que, confeccionado por D. Luis Berthel, como funcionario de la Delegación de Hacienda y resultando evidente del mismo que en el no se han seguido los preceptos de los artículos 466 y 467, en armonía con el 463, todos del vigente Estatuto Municipal, se acuerda impugnarse por lo siguiente.

1.<sup>o</sup> Que se observa en el mismo, que a unos contribuyentes no se le asignan todas las utilidades que perciben y que íntegramente debieran ir a la parte personal, a tenor de la Letra F. del artículo 466 mencionado.

Impugnación del Reparo anteriormente. Ejemplo de ello todos los funcionarios de este presente año, con su personal facultativo, que unos tienen asignada la mitad y otros solo lo que perciben por titular, omitiéndose los de su profesión libre.

2.<sup>o</sup> Que arrendatarios que tienen utilidades por rendimientos agrícolas de importancia dentro del término municipal, no figuran como contribuyentes y en cambio sí otros que de hayan en iguales condiciones, no obstante deben estar todos obligados a ello, en armonía con el artículo 471 de referido Estatuto, ejemplo de estos casos, Juan Silvero Ferraz, Arrendatario de "El Palacio", excluido y en cambio figura en el mismo Arrendatario de "La Pyarana".

3.<sup>o</sup> Figuran igualmente incluidos como contribuyentes con cuota por trabajo, personas fallecidas hace algunas de ellas más de veinte años, por el solo hecho de figurar a su nombre algunos bienes inmuebles, ejemplo, Juan Blauco Estrella, José Guiyado Moreno, Atorjo Maldonado Malpica, Jacinto Maldonado Gómer y muchísimos más.

4.<sup>o</sup> Tributan por renta de trabajo, personas de más de 65 años, ejemplo entre otros, José Flores Domínguez, no obstante están excluidos de ello, como comprendidos en el apartado a) del párrafo 4.<sup>o</sup> Grupo 6. Letra D. del artículo 476 del mencionado Estatuto.

5.<sup>o</sup> Que algunos vecinos no figuran como contribuyentes, sin que haya motivo de exclusión, ejemplo de ello es el caso de albanitería.

Y por último que no estando a disposición de los contribuyentes los documentos a que se refiere el artículo 506 en relación con el 511, ambos del Estatuto Municipal, es prácticamente imposible resolver sin perjuicio para el vecindario, las reclamaciones que estos legalmente quisiere formular, ya que se desconocen los conceptos que han de

vido de base para la tributación y que para obtenerse de tales datos el contribuyente tiene necesidad en la mayoría de los casos y especialmente en los de clase humilde de hacer gastos muy superiores al importe de las costas que legítimamente impugnen.

Como todos esos defectos saltan a simple vista y son muchos los que adolece dicho Reparto, y de los cuales únicamente se puede tener conocimiento haciendo un detenido examen, esta Comisión Gestora cree procedente poner estas anomalías en conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por creer que referido Reparto es prácticamente imposible de cobrar en gran parte, con lo que se impondría graves perjuicios a este Ayuntamiento. Y hallándose por otra parte terminadas las estimaciones por las Comisiones de esta villa, resulta más rápido, eficaz y justo terminar el de estas y hacerlo ejecutivo a la mayor brevedad.

Por todo lo expuesto y en vista de que las 2464'63 pesetas entregadas al Señor Bernabeu por la confección de dicho Reparto no resulta justificada con la bondad del trabajo realizado; la Comisión Gestora estima debe solicitarse del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización para la terminación del Repartimiento para el presente año, cuya estimación de Utilidades están hechas por las Comisiones de Evaluación, y se merece la restitución de la cantidad desembolsada para el pago del documento dicho, por creerlo así de justicia y por tanto a tal efecto se libre certificación del acuerdo tomado y en lo que afecta a lo de este ayuntamiento que juntamente con atenta solicitud se remitirá a la Delegación de Hacienda de esta provincia por si estima atendible la petición antes dicha y en caso contrario seguir los trámites de Ley.

Igualmente fue presentada nueva relación del gastos por viajes para ayuntamientos del Municipio, acordándose se compruebe con los recibos o justifi-



causes de ellos, aprobándose la caso de estar conforme con los mismos

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintitrés y treinta horas del día al principio de ella, atendiéndose la presente acta, de que certifico:

<u>Diego Sanjuan</u>	<u>Daniel Mangas</u>
<u>Pedro F. Quisado</u>	<u>Pedro Escribá</u>
<u>Victoriano Pérez</u>	<u>Marciano Pereira</u>
	<u>Felix Varquer</u>

Sesion del dia 20 de Diciembre de 1943 = Extraordinaria

Señores asistentes:

Presidente:

D. Diego Sanjuan Román

Vocales:

D. Pedro F. Quisado Lucendo

Victoriano Pérez Morán

Marciano Pereira Domínguez

Daniel Mangas Portillo

José Macías Morales

Secretario:

D. Felix Varquer Masías

En la villa de Salvatierra a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintitres y treinta próximamente se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde D. Diego Sanjuan Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y a efecto convocada

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la ordinaria del quince del actual, así como de la del diez y seis, continuación de la anterior, siendo aprobado.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos, de la consignación necesaria para atender al completo pago de las diferentes atenciones del Municipio, que formula el Secretario-Interventor y que ha cuya mencionada Corporación Municipal en sesión del

Suplemento de Crédito, aprobación

veintidos de Noviembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado reclamación.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de Ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de cincuenta y siete mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con cuarenta centimos, sin incluir la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre último, que era de 497'95 pesetas, de cuyo sobrante puede destinarse las diez y ocho mil ochenta que se solicitan, a las atenciones que se indican en referida propuesta.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de las diez y ocho mil ochenta pesetas antes dichas, por contratación de la consecución del Capítulo 15 de Ingresos, con destino a reformar los que figuran en la memoria que obra por cédula de referido expediente, para los fines que se indican en expresada memoria y que del mismo se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para los efectos procedentes.

Seguidamente y después de breve discusión, se acuerda gratificar con ciento cincuenta pesetas al Señor Practicante de asistencia Pública Domiciliaria de esta villa, D. Antonio Rodríguez Guerrero, por los trabajos extraordinarios de su profesión, prestados durante este corriente año a las personas de la localidad incluidas en el padrón de beneficencia, así como por el celo con que ha atendido a estos trabajos, de conformidad con lo acordado por esta Gestora en sesión del doce de Noviembre último, en vista de escrito del interesado, y que se formalice este pago con cargo al Capítulo 18 del Presupuesto Municipal.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas del día al principio dicho,

Conceder gratificación de 150 pesetas al Practicante por servicios extraordinarios

ta villa, D. Antonio Rodríguez Guerrero, por los trabajos extraordinarios de su profesión, prestados durante este corriente año a las personas de la localidad incluidas en el padrón de beneficencia, así como por el celo con que ha atendido a estos trabajos, de conformidad con lo acordado por esta Gestora en sesión del doce de Noviembre último, en vista de escrito del interesado, y que se formalice este pago con cargo al Capítulo 18 del Presupuesto Municipal.

atendiéndose la presente acta, de que certifico:

Marciano Román Román  
Diego San Juan

Pedro F. Mirado

Señor Macías

Pedro Souto

Pedro Souto

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto, por falta de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Se acredita por medio de esta diligencia que firmo con el Sr. Alcalde en Salvaleón a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde

Diego San Juan

El Secretario

Felix Varquer

Sesión del día 3 de Enero de 1944 = Supletoria a la del 1º

En la villa de Salvaleón a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintuna próximamente, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde D. Diego San Juan Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la

Señores asistentes del primero del actual, que no tuvo efecto por falta de número bastante de Señores de la mayoría para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Presidente  
D. Diego Sanjuan Romera

Vocales.  
D. Pedro Quintanilla  
Victoriano Perez Marin  
Pedro González Lucena  
Daniel Mangas Tortillo  
Marciano Pérez Domingo  
Manuel Torrado Landero  
José Macías Morales

Secretario  
D. Felia Vázquez Macías

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de la anterior extraordinaria, la cual fué aprobada. También se dió cuenta de la correspondencia oficial, así como de cartas particulares de los señores de Alcazar, que han venido representando a este Ayuntamiento en la capital de Badajoz, en los dos días últimos, por la que comunican que habiendo sido ordenada por la superioridad, la disolución de los mismos, dejando por tanto la representación de los Ayuntamientos en dicha capital.

En su consecuencia y debiendo designar esta Corporación Municipal, al Gestor ó Agente de Negocios, que le represente en la capital dicha, se acuerda después de breve discusión y por unanimidad, nombrar para dicho cargo al vecino de repetida capital, con domicilio y residencia en la misma, Don Antonio Erujillo Lozano, autorizando al efecto.

Primero Para presentar en las Oficinas Provinciales, toda clase de documentos oficiales, gestionando respecto a ellos las resoluciones más convenientes a los intereses de este Municipio, así como para recibir de las mismas Oficinas ó Dependencias, las instrucciones y cuanto forme da respecto a los servicios municipales ó los que fueren de carácter provincial ó del Estado y deba realizar en este Ayuntamiento ó la Alcaldía.

Segundo Para verificar en la Delegación de Hacienda, Diputación ó en cualquiera otra de las dependencias oficiales de la provincia ó del Estado, toda clase de pagos a que el Municipio venga obligado, recobrando los resguardos correspondientes.

Tercero Para recibir también de las dependencias que proceda, de indicada Hacienda Pública, los intereses de inscripciones intransferibles, correspondientes a este Municipio, recargos y participaciones en contribuciones Impuesto, y cuantas cantidades correspondan a este

dicho Municipio por los conceptos expresados, así como por cualquiera otro, autorizando al efecto facturas y llevando en fin por sí mismo y por virtud de la autorización que se le concede, cuantos requisitos sean necesarios a los fines antes indicados, confiriéndole por tanto al Ayuntamiento la representación tan amplia como en derecho correspondiera en cada caso.

Por último se le facultó también para que liquide con referidos Servicios de Asesoría y recaja de ellos, los cupones, resguardos, títulos ó cualquiera otro documento, efectos y valores que obre en poder de los mismos, pertenecientes a este Municipio, debiendo percibir el Señor Orujillo como remuneración por sus servicios, como Agente de este dicho Ayuntamiento, la cantidad de trescientas pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos y al rendir la correspondiente cuenta de cada uno de ellos.

Acto seguido fue presentado el proyecto de modificación que para el presupuesto del presente año, con referencia al del pasado ejercicio y por tanto el de abudido presupuesto para el año actual, acordándose su exposición al público por el plazo de ocho días, para que durante el y el de ocho más, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en cada caso, a los efectos de su resolución posterior según correspondiere.

De igual modo y debiendo procederse a la designación de Vocales Votos para las Comisiones de Evaluación, tanto de la Parte Rústica como de la Urbana del Departamento de Utilidades de este término y corriente año, se procedió a verificarlo con arreglo a los datos necesarios, para ello por los conceptos de rústica y rústica urbana é Industrial, cuya designación después de tener en cuenta la imposibilidad para el desempeño del cargo por el señor D. José de la Cruz Benítez mayor contribuyente por Urbana, debido a su avanzada edad y estado bastante achacoso del mismo, quedó hecha en la forma que por separa-

Proyecto del presupuesto.

Vocales Votos.

do y a continuación se dice.

Parte Real

Parte Personal

D. Isabel M.ª González <sup>Secretaria</sup>  
por el concepto de Justicia

D. José Caubero González  
Por Justicia. -

D. Wenceslao Botello <sup>Procurador</sup>  
Por Urbana. -

D. José María Román  
Por Urbana. -

D. Francisco Méndez Urbina  
Por Industrial

D. Genaro Ferrero Méndez  
Por Industrial. -

D. Ramón Peche y Valle.  
por Justicia como forastero

Hecha esta designación, se acuerda se exponga al público en la forma reglamentaria.

Acto seguido el Concejal Manuel Ferrero, presenta dimisión del cargo con carácter irrevocable. Dijo que no se aceptada la presentará ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, no resolviéndose nada por los Señores reunidos sujetos al punto.

Dimisión del Concejal Manuel Ferrero

Con lo que se dió por terminada la sesión siendo las veintitres y cuarenta y cinco horas del día al principio dicho, extendiéndose este acta de que certifico.

Diligencia

Para hacer constar que involuntariamente y al transcribir la presente acta de sesión, se pasó como Presidente de esta, al Señor Alcalde Don Diego Santiago Román, el cual no asistió a la misma, siendo presidida por el primer Teniente Don Pedro F. Gubado Guenda, haciéndose esta valoración por la presente diligencia etc para la constancia debida en este caso, del que quedaron enterados los Señores asistentes a la sesión de este día, al dar cuenta del acta indicada, firmando en crédito de ello y certifico en Salvación a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Diego Santiago Román  
Pedro F. Gubado Daniel Ferrero



Juan Ferrando Lore Alacías Pedro Gouriabr  
Felix Varquer

Sesion del dia 15 de Enero de 1911. = Ordinaria.

Señores asistentes.

Presidente

D. Diego Sanguan Romá

Vocales

D. Pedro V. Guisado Laredo

Victoriano Perez Marín

Daniel Mangas Portillo

Marciano Kreira Dominguez

Secretario

D. Felix Varquer Alacías

En la villa de Salvatierra a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintuna y diez, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D. Diego Sanguan Román, los demás componentes de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión de este día.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada y firmada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil reiterando la necesidad de establecer los servicios de desinfección para su funcionamiento, con arreglo a las normas dictadas al efecto por la Jefatura Provincial de Sanidad, acordándose su cumplimiento.

Visto también un oficio del Señor Coadjutor encargado de la parroquia en esta villa, fecha tres del mes actual, por el que solicitaba ayuda para sufragar los gastos de adquisición de prendas que serían distribuidas entre las personas más necesitadas del pueblo, con ocasión de la festividad de los Santos Reyes, se acuerda una vez discutido el asunto que contribuya esta Gestora para tal fin, con la cantidad de doscientas pesetas, como auxilio benéfico, formalizándose este pago del Capítulo 9º del presupuesto.

Equilibradamente y con su lectura, dióse cuenta del único escrito presentado solicitando la plaza de Inspector Farmacéutico Municipal de esta villa, cuya vacante fué anunciada en el Boletín Oficial del Estado

Oficio del Gobernador sobre desinfección etc.

Pago de 200 pesetas como auxilio benéfico

Nacante de Inspector  
Farmaceutico. —

del dia doce de Diciembre ultimo, para proveerla por concurso de meritos, a cuyo efecto que autoriza D. Manuel Romero Erchuetz, natural de Higuera de Vargas, soltero, de treinta años de edad y residente en esta dicha villa, acompaña certificado referente al acta de su nacimiento, otro del pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmaceuticos Municipales. Recibo de haber efectuado el pago de los derechos del titulo de licenciado que ya le ha sido expedido y los demas documentos que se han considerado y considerado necesarios para ocupar la plaza de que se trata los cuales obran en el expediente iniciado para la provision de la misma en propiedad y que actualmente desempeña con caracter interino de fidei intereso en virtud de acuerdo de esta Comision Gestora, fecha siete de Agosto proximo pasado.

Enterados los Señores reunidos acuerdan por unanimidad, conferir el nombramiento en propiedad de Inspector Farmaceutico Municipal de esta villa, al expresado D. Manuel Romero Erchuetz, con el haber anual que le pertenece de dos mil doscientos pesetas, correspondiendo al mismo el cumplimiento de los obligaciones y servicios que determina el articulo 7º del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmaceuticos Municipales fecha catorce de Junio de 1.935, asi como las que exprese o pueda expresar cualquier otra disposicion vigente sobre los servicios de que se trata, siendo ejecutivo este acuerdo si por la Inspeccion Provincial de Sanidad, a la que sera comunicado, se informa en sentido favorable al nombramiento que acaba de hacerse, por determinarlo asi el articulo 3º de mencionado Reglamento en cuyo caso se notificara al interesado Señor Romero para su conocimiento y efectos de posesion en propiedad del cargo antes dicho, debiendo remitirse desde luego a referida Inspeccion Provincial, la relacion documentada del unico concursante, en armonia con lo preceptuado en el Reglamento ya citado. —





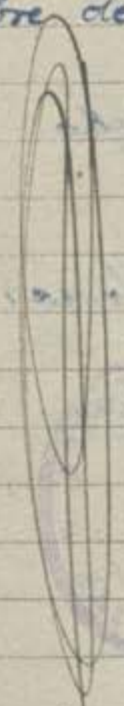
Confirmar acuerdo, nombro  
do Agente D. Ant. Trujillo

Acto seguido, la Comisión Gestora reunida, acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo de la misma obrante en el acta de la sesión del día tres del mes actual, por el que se nombro Gestor o Agente de Negocio para que le represente en la capital de Badajoz al Don Antonio Trujillo Lorano, con domicilio y ejercicio en dicha capital, y que se le notifique al mismo tanto aquel como este acuerdo, mediante certificación de los particulares de tales acuerdos para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuentas de medicinas  
de Octubre, Noviembre y  
Diciembre de 1943.

Seguidamente fue presentada la cuenta de medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa, para la beneficencia municipal, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, importando la del primero mil veinte pesetas, sesenta y seis centimos - 1020'66. La del segundo o sea Noviembre sesenta y siete pesetas con setenta centimos - 630'70. Y la del último o Diciembre sesenta y nueve pesetas con diez centimos - 669'10.

Total de estas cuentas	2370'46
------------------------	---------



Importan en junto las figuradas dos mil trescientas setenta pesetas con cuarenta y seis centimos, acordándose su aprobación por resultar conformes con las formulas o recetas correspondientes a cada una de tales cuentas, a los efectos del pago por conducto de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, según esta mancomunidad.

Exento de la Madre Superiora de Auzianos en Terer de los Caballeros

Se da cuenta de exento que envia por conducto de la Alcaldia de Terer de los Caballeros, la Reverenda Madre Superiora de Auzianos Desamparados en Terer de los Caballeros, en cuyo exento solicita ayuda para los gastos de las obras de reparación de dicho Asilo que se proponen hacer, acordándose su delegación por falta de medios económicos actualmente y ser muchas las atenciones de igual índole en esta localidad.

Visto exento del venio Florentino Sanchez Marrano solicitando de esta Corporación sea elevado el importe del arriendo de los altos de la casa señalada con el

número cinco de la Plaza de España, y que es de su  
pertinencia, a la cantidad de seiscientos pesetas anuales  
Gratificación de 100 p<sup>tas</sup> mes, y cuyo local se destina para escuela de niños  
la Florentino Sánchez, número dos en esta localidad.

de aumento de alquiler. Los Señores reunidos, una vez discutido el asunto,  
acuerdan denegar este escrito por hoy, en la propor-  
ción que pide referente al alquiler y que se le  
gratifique con la cantidad de cien pesetas por este  
año en concepto de aumento de dicho alquiler.

Con lo que se dió por terminada la sesión,  
siendo las veinticuatro horas del día al principio  
dicho, extendiéndose la presente acta de que certifico:

Diego Sanjuan

Daniel G. Gonzales

Victoriano Lopez

Adro F. Guisado

Marciano Jimenez

Lorel Marcos

Melix Marquez

# Sesion del dia 31 de Enero de 1911 = Extraordinaria =

## Señores asistentes

1º Presidente:

D. Diego Sanjuán Román

Vocales:

D. Pedro F. Enríquez Rueda

Victoriano Pérez Morán

Pedro González Rueda

Mariano Pérez Domínguez

Daniel Manguas Portillo

José Macías Morales

Manuel Tomás Carrero

Secretario

D. Félix Vázquez Macías

En la villa de Salvación a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintuna próximamente, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Diego Sanjuán Román, los demás Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con asistencia de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y en forma convocada.

Abierto el acto, por la presidencia se entró en la orden del día en la forma que se continúa, a saber. —

Dióse lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y firmada por los asistentes. —

Se pasa a acto seguido a hacer constar el orden de exacciones municipales, llevadas al presupuesto ordinario del corriente año, reguladas por el Estatuto Municipal vigente, en la forma que se continúa. —

A) Licencias para construcciones y obras, apartado G. del artículo 368 de referido Estatuto y con arreglo a la ordenanza confeccionada, la que traída a la vista fue aprobada. —

B) Se establece la exacción regulada en el Real Decreto de siete de Junio de 1891, por estar virtualmente incluida en el apartado H del mismo artículo 368 del Estatuto Municipal, estableciéndose por tanto el servicio de pesar y medir, de competencia municipal y con Ordenanza elaborada al efecto, la que de igual modo y aprobada. —

C) Percepción de los derechos correspondientes al Cementerio Católico Municipal, que ya vienen utilizándose, apartado R. del mismo artículo 368, cuya Ordenanza reformada se aprueba de igual modo. —

D) Por aprovechamientos especiales se mantiene la exacción referente a ocupación de la vía pública, con excoptions, cuya Ordenanza se prorrogó solo por este año.

En cuanto a otros recursos de los que enumera el artículo 53 del mentado Estatuto, se utilizan para el referido presupuesto. El recurso municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio.

Participación en la misma, así como en la contribución territorial (Régimen Urbana), aprobándose la correspondiente Ordenanza, la que hace referencia también al concepto de Patente Nacional de vehículos de tracción mecánica que se mencionan en la misma. El arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, así como el que recae sobre el consumo de carnes frías y saladas, conforma uno y otro a las correspondientes Ordenanzas elaboradas al efecto, las que traídas a la vista fueron aprobadas.

Se proyecta de las demás exacciones a que hace referencia el párrafo 1º del referido artículo 53, Emplazamiento de Lujos, arbitrio de circulación y otros, por falta de base impositiva que ofrezca rendimientos para el Municipio

Ordenanzas varias

Multas. Se utilizarán también, llevándose la consignación correspondiente al presupuesto de que se trata Repartimiento General: Como en años anteriores, se precisa acudir a este recurso del Repartimiento General de Utilidades para nivelar el presupuesto ordinario a que antes se alude, con arreglo a la Ordenanza vigente, la cual se proroga y será de aplicación por tanto para el mismo.

Equidistante y como asunto también a tratar en esta sesión, se presentó el referido presupuesto ordinario de este Municipio, confeccionado para el presente año de 1944, a los efectos de su discusión y aprobación si procediere, cuyo proyecto lo fue en la sesión del día de Enero actual, habiendo sido expuesto al público por el plero reglamentario, sin que contra él se presentara reclamación alguna de los indicados fines, dióse lectura por mí el Secretario de las diferentes partidas que contiene, tanto en Ingre-

cos como en gastos, con modificación en varias de ellas, en relación con las del pasado año, motivadas por los aumentos introducidos en las mismas, con el fin de mejor atender a los diferentes servicios con ellas relacionados y que se expresan en las correspondientes relaciones, habiendo sido alterado en varias de tales partidas por cuanto a gastos se refiere el lugar de colocación de ellas, en virtud de lo prevenido por circulares de la Delegación de Hacienda (Sección Provincial de Administración Social) inserta en el Boletín Oficial del día de Julio último, cuyas partidas por Capítulo llevadas al presupuesto de que se trata, quedan fijadas en las respectivas cantidades que a continuación se expresan, a saber:

Presupuesto de 1944

Capítulo	Presupuesto de Ingresos.	Consignaciones. Pesetas.-	
1.º	Rentas.	58 58	48
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.	57 102	-
5.º	Eventuales y Extraordinarios.	15 35	-
8.º	Derechos y Tasas.	124 25	-
9.º	Participación en Tributos Nacionales.	80 24	09
10.º	Imposición Municipal.	95 155	43
11.º	Multas.	400	-
	<b>Total de Ingresos.</b>	<b>180 500</b>	<b>-</b>
Capítulo	Presupuesto de Gastos.	Consignaciones Pesetas	
1.º	Obligaciones Generales.	22 911	16
2.º	Representación Municipal.	2 800	-
3.º	Vigilancia y Seguridad.	5 200	-
4.º	Policia Urbana y Rural.	10 380	-
5.º	Recaudación.	2 720	-
6.º	Personal y Material de Oficinas.	25 357	-
7.º	Salubridad e Higiene.	7 150	-
8.º	Beneficencia.	13 958	10
	<b>Suma y sigue.</b>	<b>90 476</b>	<b>26</b>

Capitulo	Presupuesto de Gastos.	Consignaciones. Pesetas.
	Suma anterior . . . . .	904 76 26
9º	Asistencia Social . . . . .	17672 90
10º	Instrucción Pública . . . . .	2550 -
11º	Obras Públicas . . . . .	9.410 -
12º	Montes . . . . .	57.352 -
13º	Fomento de los Intereses Comunes . . . . .	1172 60
14º	Agrupación forzosa del Municipio . . . . .	607 36
18º	Desprevios . . . . .	1258 88
	<b>Total de Gastos</b> . . . . .	<b>180.500 -</b>

Resumen Comparativo. Pesetas.

Importan los Ingresos por todos conceptos . . . . .	180.500 -
Idem los gastos por idem idem . . . . .	180.500 -
<u>Diferencia</u> . . . . .	- - -

En cuya forma quedó aprobado el presupuesto de que se trata, para el presente año de mil novecientos cuarenta y cuatro, acordándose se exponga al público con las respectivas ordenanzas a que antes se alude, por un plazo de quince días, mediante anuncio que se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, a los fines que determinan los artículos 300 y 322 del Estatuto Municipal, durante cuyo plazo o transcurrido que sea, se remitirá copia de dicho presupuesto, con las Ordenanzas dichas, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad con lo mandado y a los efectos prevenidos por referido Estatuto Municipal, aprobado por decreto de fecha de Marzo de 1924, acompañándose a indicada copia de repetido presupuesto, copia certificada de los particulares que anteceden para sus efectos en el mismo.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las

veinticuatro menos diez del día al principio dicho  
entendiéndose la presente acta de que certifico:—  
Todo lo sobrecopiado en este acta: Vale.

Marciano Nereis

Diego Sanjuan

Daniel Vargas

Victoriano Pagan

Tori Macias

Juancho Cuenda

Pedro F. Sainza

Felix Varquer

Jos. Ferraty

Pedro Sornialer

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria co-  
rrespondiente al día de ayer primero del mes actual  
no pudo tener efecto por no haberse reunido número  
bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo  
con arreglo a Ley.

Se acredita mediante esta diligencia que firmo  
con el Señor Alcalde en Salvación a dos de Febrero  
de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Alcalde

El Secretario

Diego Sanjuan

Felix Varquer

R

# Sesión del día 12 de Febrero de 1944 = Extraordinaria

Señores asistentes -

Presidente -

D. Diego Sanjuán Román

Vocales -

Victoriano Pérez Martín

Daniel Manjares Sorillo

Marciano Pérez Domínguez

Alejandro Escudá Rocha

José Marciano Morales

Secretario

D. Félix Vazquez Morcay

En la villa de Salvaleón a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintitres y quince, se reúnen en la Casa Ayuntamiento y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Diego Sanjuán Román, los Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma había sido convocada. Declarada abierta, por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos anunciados en la cédula de citación, en la forma y por el orden que se continuó. Diose lectura del acta de la anterior celebrada el treinta y uno de Enero último, también extraordinaria, la cual fue aprobada, ratificando en todas sus partes y firmada.

Corte del arbolado del M. Torriño y Cañaballeria.

Acto seguido y por la misma presidencia, se expuso: Que habiendo llegado la época de proceder a verificar las operaciones de poda y limpieza del arbolado del Monte Torriño y terreno "Cañaballeria", todo de aprovechamiento común del vecindario, en los puntos que correspondía llevarlas a cabo en el presente año, había dispuesto dieran principio tales operaciones el día siete del presente mes, con personal competente para estos trabajos, y toda vez que habiéndose recibido ya el correspondiente permiso de la Jefatura del Distrito Forestal de Montes, para realizarlo, por lo que procedía determinar los tipos del jornal que había de abonarse a los respectivos operarios, que se invirtieron en ellos, como en años anteriores, para los efectos de liquidación en su día de tales jornales. Diferido ligeramente este punto, y por unanimidad de los Señores reunidos, se acuerda fijarlos en la forma siguiente, a saber:

Podadores. Se les fija el jornal de diez pesetas.



Manigero. Se le fija el jornal de quince pesetas liquidador con un pumento. El de once pesetas.

Fijación de jornal a los podadores manigero etc.

Se acuerda tambien facultar y designar por conyugiente al Señor Alcalde, para que según proceda y personalmente, ejerza la mayor vigilancia en la práctica de los trabajos de que se trata, en evitación de abusos por parte de los trabajadores, fijándose la remuneración tambien de quince pesetas, como indemnización de perjuicios, y por cada día.

Idem el jornal a los roradores

Se faculta de igual modo a la presidencia, para que disponga la práctica de los trabajos referentes al arro de maderas en el Monte bajo, de aludida finca, especialmente de la primera de ellas, en aquellos sitios que más necesiten de esta operación para poder formar repalcos y llegar a la conyugiente repoblación del arbolado, fijándose a los que se inscriban en tales trabajos, del jornal de ocho pesetas y el de diez al encargado o manigero de los mismos.



Seguidamente y debiendo procederse de igual modo a determinar la cuota con que ha de tributar el ganado aprovechante en referidas fincas "Monte Porrino" y terreno "Caballeria", según su clase, para poder atender a cubrir las cargas, conservación y mejoras de las mismas, se acuerda después de breve discusión y teniendo en cuenta el importe calculado del gasto a realizar en el presente año por tales conceptos, así como el número de cabezas de cada clase que resultan del cuento del ganado de crío y operaciones de hiaro en el de herda, conforme a las correspondientes listas, expuestas al público por el plazo de ocho días, sobre las que solamente fue presentada una reclamación en forma por el vecino Juan Conde Nogales, la cual es atendida, fijar mencionadas cuotas en la forma siguiente, a saber:

Fijación cuota del ganado aprovechante en el m. Porrino.

Por cada cabeza de ganado vacuno, mayores, setenta y cinco pesetas  
Por cada una de las menores de esta misma clase, treinta



ta y siete pesetas, cincuenta centimos	37'50
Por cada una de las lanaras, pesetas	10'50
Por cada una de las cabrias, pesetas	8'50
Por cada una de las mayores del ganado de cerda de más de cuatro meses, pesetas	9'50
Por cada una de las de esta clase, de dos a cuatro meses, pesetas	4'75
Por cada una de las caballares, pesetas	75'00

Reclamación de Juan Conde, sobre el cuento de su ganado.

La fijación de estas cuotas ha sido hecha después de resolver la reclamación del vecino a que antes se alude Juan Conde V. Bogales en sentido favorable. ó sea rebajándole sesenta y dos caberas de ganado de cerda pequeños, por deducirse no tener la edad para sujetarlos al pago y teniendo en cuenta por otra parte que el referido vecino, retiró de las fincas antes dichas, treinta y nueve caberas mayores de las de cerda, dejando por fruto de continuar utilizando los aprovechamientos.

Se acuerda también que se hagan públicos los tipos ó cuotas fijadas anteriormente y que se abra la cobranza de ellas desde luego, para atender como

Cuenta de Carpintería queda dicho a las cargas de mencionadas fincas "Monte en las Escuelas 213 parte Ferrero" y terreno "Caballería" y demás gastos contra Victoriano Ferrer-ellas relacionados, durante el presente año.

Presentada en el acto una cuenta ó relación de los trabajos de carpintería, efectuados para las dos Escuelas Nacionales de niños en esta localidad, por el Maestro Carpintero Victoriano Ferrer Martín, la que importa, doscientas trece pesetas, con inclusión de una cerradura y varios cristales que ha suplido el mismo, se acuerda su aprobación y que se formalice este gasto, del Capítulo 10.º del presupuesto.

Visto escrito del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, D. Gregorio Ferrer Ferrado, por el que solicita se le abonen los honorarios correspondientes al tiempo que media, desde el veintinueve de Enero al veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, en que

Excmo de D. Gregorio  
Cerez, sobre reclamación  
de honorarios en 1942.

deseupeno las dos plazas de Médicos Titulares de esta  
villa, y en lo que se refiere a una de ellas, por haber  
estado vacante en ese tiempo, fundandose en que el Sr.  
Cerez, sobre reclamación de honorarios en 1942.  
estado no se hizo cargo del pago de estas plazas acumula  
das, hasta el primero de Enero de mil novecientos  
cuarenta y tres, se acuerda se consulte este caso por  
si procede o no abonar los honorarios que se recla  
man, por este Ayuntamiento, ya que el pago de los tra  
bajos de Médicos en esta localidad, pagaron a cargo del  
Estado para satisfacerlos desde primero de Enero de  
mil novecientos cuarenta y dos, y toda vez que no hay  
conspicua alguna en presupuesto, para estos fines.

Distribución de fondos  
de Enero y Febrero

Se aprueba por último la distribución de fondos de  
Enero último y Febrero actual, para los efectos de  
la formalización de pagos en dichos meses.

Tras haberido otros asuntos de que tratar, el  
Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte  
cuatro horas próximamente del día al principio de  
dicho, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Diego Sanjaan

Manuel Mangal

Pedro González Alejandro Cuerdo

Marciano Porras

Marcelino Ruiz

Toñi Macías

Felix Varquez

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria corres  
pondiente al día de ayer, no pudo tener efectos por  
falta de número bastante de Señores Gestores para  
poder tomar acuerdo con arreglo a Ley, acordán  
dose mediante la presente que firmo con el Señor al  
calde en Salvación a dies y siete de Febrero de 1944.

El Alcalde  
Diego Sanjaan

El Secretario -  
Felix Varquez

Sesión del día 17 de Febrero de 1944 - Supletoria a la del 15

Señores Asistentes.

Presidente

D. Diego Sanguan Román

Vocales.

D. Pedro F. Quisado Lueña

D. Pedro González Lueña

D. Daniel Mangas Portillo

Secretario

D. Félix Varques Masias

En la villa de Salvatierra a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo la hora de las veintuna próximamente se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, precedidos por el Señor Alcalde Don Diego Sanguan Román, los demás Señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, a la ordinaria del quince del actual, que no tuvo efectos por falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley, como se dice en la diligencia que antecede.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada, ratificada y firmada por los asistentes a excepción del Vocal D. Pedro F. Quisado Lueña, por las razones que al final se expresan. También se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Señor Jefe Comarcal de F. E. E. y de las M. I. S. en Terrén de los Caballeros, comunicando haber sido nombrado Delegado Gubernativo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para dicha ciudad y pueblos de la Comarca, quedando enterados los asistentes.

Y otro oficio circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, relacionado con la confección de presupuestos ordinarios y extraordinarios, liquidación del de 1943, confección de Ordenanzas y Repartimiento General de Utilidades para el presente año.

Seguidamente a propuesta del Señor Alcalde y como en los dos años últimos, se acuerda que el Ayuntamiento se haga cargo del pago del arbitrio del fruto de bellotas, producido en la montanera última, en las fincas "Monte Porrino" y terreno "Caballería" ambas de aprovechamiento común de los vecinos, toda vez que se ha llevado conguación para estos fines al presupuesto del corriente año, fijándose tal pro-

Oficio del Jefe Comarcal de F. E. E. sobre nombramiento de Delegado Gubernativo

Oficio del Delegado de Hacienda sobre presupuesto

ducción de aludido fruto en la cantidad de cien mil kilos, sobre los que será abonado el arbitrio provincial que anteriormente se dice.

Pago de 600 pts a Genaro Villar por género de su comercio que facilitó en el pasado año para el vestuario de los dos Guardias Municipales y Municipalidad. —

Reconocer el crédito de 99'60 pts a Genaro Villar

De igual modo se acuerda el pago de seiscientos pesetas al vecino D. Genaro Villar por género de su comercio que facilitó en el pasado año para el vestuario de los dos Guardias Municipales y Municipalidad. —  
Algunas de las cantidades que esta consiguiente para estos fines en el presupuesto de dicho año, y reconocer el crédito a favor del mismo vecino, de la diferencia hasta el importe de expresados géneros, cuya diferencia es de noventa y nueve pesetas, setenta y seis céntimos.

Pago de 111'15 pts por telegramas en el 4º trimestre

Acto seguido fueron presentadas las siguientes cuentas ó relaciones de gastos efectuados también en el pasado año por los conceptos que se expresan, a saber: —



Una con sus correspondientes justificantes, de lo abonado por telegramas y conferencias de la Alcaldía, a distintos puntos, durante el Cuarto Trimestre de dicho año anterior, la que importa ciento once pesetas con quince céntimos. — 111'15

Pago de 2390'10 pesetas por materiales para el arreglo de la Calle Calvo Sotelo. —

Otra por materiales de cal y arena facilitados para la colocación del nuevo pavimento de la Calle Calvo Sotelo, desde el quince de Octubre al veinticuatro de Noviembre del pasado año y para el trozo de alcantarillado hecho en la misma, la que importa con inclusión de algunos otros gastos para dichos trabajos y que se expresan en la relación dicha, la cantidad de dos mil trescientas noventa pesetas, con diez céntimos. — 2390'10

Cuenta de jornales en el M. de Corruio, 9'16 pesetas.

Una de los jornales invertidos en las operaciones de rozo de maderas en el Monte Porrino de Corruio, de el diez y seis al treinta y uno de Diciembre del pasado año, que importan novecientas diez y seis. — 9'16

Por material eléctrico, 426'80 pesetas.

Otra de material eléctrico para el alumbrado público y algunos trabajos de reparación, la que importa cuatrocientas veintiséis pesetas, ochenta y ocho céntimos. — 426'80

Se acuerda aprobar todas y cada una de ellas, a los

efectos de la formalización de los respectivos importes de las mismas, caso de que existan oremamente en los Capítulos a que correspondían del presupuesto del año anterior y por consiguiente del de Perpetuo en el actual, por medio de los oportunos mandamientos.

De igual modo fue presentada una relación Cuenta de jornales en de jornales invertidos en operaciones de obra de maderero del Monte, 696 ptes en el Monte Ferrino en el año actual ó sea desde el primero al día de Enero último, la que importa seiscientos noventa y seis pesetas 696'00

Otra de los también invertidos en la colocación de un nuevo pavimento en el local destinado para Escuela Racional de Niñas n.º 1, y reparación en la del número dos también de niñas, actual, las de niñas, 656 pesetas dos ambos en la Caja de este Ayuntamiento en la Plaza de José Antonio, cuya reparación afecta por tanto a referida Caja, importando este gasto realizado en el año actual, la cantidad de seiscientos cincuenta y seis pesetas 656 -

Otra de los reparos de alguna importancia, efectuados en la techumbre de la Casa Ayuntamiento, desde el veintinueve de Enero último, al dos de Febrero actual, que importa mil ciento sesenta pesetas 1160 -

Otra de los jornales también invertidos en la colocación de tres cielos rayos en pabellones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, desde el veintidós de Enero último, hasta el tres de Febrero actual, que importa quinientas treinta y siete pesetas 537 -

Se aprueban de igual modo estas cuatro cuentas a los efectos de formalización de sus respectivos importes y siempre que exista consiguación bastante en los correspondientes Capítulos del presupuesto del año actual, y una vez sea aprobado este por la superioridad.

Presentada también la cuenta de medicinas para la beneficencia municipal en el mes de Enero último, con las formulas ó recetas que comprende, la que im-

porta setecientas quince perlas, con treinta, digo con noventa y cinco centimos, se acuerda de igual modo en su acuerdo último, 715 95, para la aprobación para los efectos del pago al farmacéutico D. Manuel Romero, que ha facilitado tales medicinas.

Visto en el auto, escrito del vecino Pedro Merchán González, solicitando un solar al sitio "Cabrero de Huerta Nueva" próximo a la carretera y cerrado de Esteban Rizo Merchán, se acuerda que por la Comisión de Obras Públicas, se inspeccione previamente el terreno para fijar la extensión de aludido solar sino hubiera inconveniente en ceder a lo que se solicita, concediéndole en este caso el solar dicho previo el cumplimiento de algún otro trámite si se hiciera necesario.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad de los Señores reunidos que se requiera a los vecinos con derecho a participación de frutos en el Monte Porrino Dehesa Comunal de los mismos, para que por su cuenta o personalmente den tres peonadas cada uno en los trabajos de recolección de maderas en dicho Monte, recomendando la vigilancia de estas operaciones así como el control debido, a la Alcaldía, fijándose el plazo de dos meses para verificarla por referidos vecinos a que antes se alude.

De igual modo y por estomarlo así conveniente, se acuerda también el que se proceda, previo los trámites necesarios, a construir una pared en referido Monte Porrino que vareca en la cerca del Boquerón hasta llegar a la pared del Vineulo, verificando estos trabajos a ser posible por los albaniles de la localidad que lo deseen, previo los trámites a que antes se alude debiendo colocarse en ella las porteras que se precisen y caños también precisos para el paso del personal de caballerías y demás ganado respectivamente.

Parame que alega el Vocal Señor Guipido para no aprobar ni firmar el acta anterior.

1º Parecerle excesiva la diferencia entre el jornal asignado a los operarios de los trabajos de poda en el

arbolado del Monte Porrino por una parte y al Señor Alcalde y Manigero de los trabajos por otra, que es de edrec pesetas, cantidad que según costumbre ha sido siempre bastante inferior —

2.ª Por la condenación total de pago de aprovechamiento en los sesenta y dos cerdos de D. Juan Bonde, ya que habiendo sido herrados y teniendo edad para pagar con arreglo a acuerdos anteriores del Ayuntamiento, sería lo más procedente en todo caso, y cree el Gestor que habla lo más justo, que pague dicho Señor por cada cabera de las indicadas, la mitad de lo que le correspondiera si fueren cerdos grandes, pues de lo contrario se perjudicarían los legítimos intereses de los muchos vecinos que en analogas condiciones pagan por no reclamar por cerdos de la misma edad como si fueran caberas grandes, formulando un voto de censura por que era anomalía indica que en las operaciones del hierro del Monte Porrino, no se llevó el control en la forma acordada por esta Comisión Gestora.

Dimisión del Sr. D. Pedro F. Guijardo —

También manifiesta que no acabando de llegar el día bastante anunciado de esta Comisión Gestora, o cese de ella, proyecta en este acto la dimisión del cargo de Concejal y primer Teniente Alcalde suplicando a la presidencia que como se lo tiene ofrecido le admita dicha dimisión, como igualmente lo suplica a los demás Señores de aludida Gestora, dándole cuenta del acuerdo al que habla y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos procedentes. El Señor Alcalde acepta la dimisión y los demás Gestores, acuerdan quede en suspenso la resolución de lo que se solicita por el Señor Guijardo, hasta la próxima sesión. El Señor Guijardo pide a la presidencia cite a sesión extraordinaria, o la mayor brevedad a los Señores Gestores, para que resuelvan sobre el particular si lo creen procedente, advirtiendo que en caso de demora presentará la dimisión ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.



Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico:

Diego Sanjuan

Daniel Moangaj

José Macías

Pedro F. Quirado

Alejandro Cuenda

Manuél Peres

Victoriano Peres

Pedro González

Felix Varquez

Sesión del día 25 de Febrero de 1944 = Extraordinaria

Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Sanjuan Román

Vocales

D. Pedro Quirado Cuenda

" Victoriano Peres Morán

" Pedro González Cuenda

" Manuél Peres Román

" Daniel Moangaj Portillo

" Alejandro Cuenda Rocha

" José Macías Morales

Secretario

D. Felix Varquez Macías

En la villa de Salvación a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reúnen en la Caja Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Diego Sanjuan Román, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta (y) por la presidencia, dióse lectura del acta de la también extraordinaria celebrada el día siete del actual, la cual fué aprobada.

Seguidamente y como punto anunciado en la cédula de citación, dióse lectura también de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, del Negociado primero, número 444, recibido en la noche del veintidos del mes actual, por el que comunica los nombres de los Señores que han de componer la nueva Gestora Municipal de este Ayuntamiento del que quedan enterados los Señores reunidos. Y como en la mañana de este día ha sido recibido otro

del Señor Delegado Gubernativo de expresada su-  
perior autoridad relacionado con mencionada Ges-  
tora Municipal, ordenando se cite a sesión extraor-  
dinaria para las cinco de la tarde del día de  
mañana, veintiseis del actual al objeto de constituir  
la nueva Gestora dicha, cuyas cédulas de citación  
manifiestan el Señor Alcalde han sido ya extendidas;  
dándose también por enterados los Señores reunidos  
de mencionado oficio que fue leído, el cual se une con  
el que antes se dice de referido Señor Gobernador.  
Cúmplase de la provincia a las demás diligencias relaciona-  
das con este asunto para su archivo.

Con lo que se dio por terminada la sesión, sien-  
do las veintidos por término y que dio principio  
a las veintuna y día de este día, extendiéndose  
de ella la presente acta que firman los que han  
asistido y certifico: Entre parentesis: "y no vale". —

Diego San Juan

Daniel O'Farrell

León Alcaide

Victoriano Peón

Marciano Jiménez

Pedro F. Ruizado

Pedro González

Alejandro Cuenda

Felipe Narvaes

Sesión Extraordinaria del día 26 de Febrero de 1944.-

Señores asistentes. -

En la villa de Salvación a veintiseis de Febrero

Delegado gubernativo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora

de las diez y siete y quince, se constituyó en la Casa

Nuevas Gestoras.-

Casa Consistorial y su sala de sesiones, el Señor Dele-

gado Gubernativo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

provincia, Cauvarada Juan Bautista Rodríguez Arias,

con el fin de proceder a constituir la nueva Comisión

Gestora Municipal de este Ayuntamiento designados

por el Ilmo. Sr. Director General de Administración

Local, en virtud de propuesta del Excmo. Sr. Goberna-

dor Civil de la provincia, conforme consta en el oficio

de esta Superior autoridad, recibido en esta Alcaldía

Secretario

en la noche del veintidos del actual, cuyo oficio del

Regociado primero y con el número 444, dice así:

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local

en oficio de fecha 16 de los corrientes me dice = Excmo.

Sr. = Como contestación a su oficio n.º 320 del Reg.º 1.º

fecha 9 del actual, en el que para renovar la Comi-

sión Gestora del Ayuntamiento de Salvación, de

esa provincia, propone a los Señores siguientes: Al-

calde D. Luis Morejón Cáceres = Gestores: Don Diego San-

juan Román, D. Juan Mangas Portillo, D. Victoriano

Peres Marín, D. Daniel Mangas Portillo, D. Leopoldo

Torrado Carretero, (D. José Macías Morales), D. Marcia-

no Perera Domínguez, D. Manuel Torrado Carretero,

D. José Macías Morales, y teniendo en cuenta que por

ese Gobierno Civil se han cumplido los preceptos con-

tenidos en la Orden de 30 de octubre de 1937 (B.O. de

3 de Noviembre) he acordado aprobar la propuesta

formulada por V.E. en la preñada comunicación.

Lo que participo a Ud. para su conocimiento, el del

Ayuntamiento y el de los interesados, significándole

que con esta fecha nombro al Jefe Comarcal de T.º

y de las T.O.M. de Teris de los Caballeros, Delegado de

mi autoridad para que con este carácter, dé po-

sición a la nueva Gestora, en la sesión extraordinaria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ria que se convoque al efecto = Por Dios, España y su Revolución Nacional y Socialista = Badajoz 17 de Febrero de 1944 = El Gobernador Civil = José Moreno = Sr. Alcalde de Salvaleón

En su consecuencia y estando presentes los Señores antes relacionados, excepto el último de ellos, D. José María Morales, el referido Señor Delegado Gubernativo, después de manifestar que cediendo en este acto la Comisión Gestora que ha venido actuando, declaró constituida la nueva Corporación Municipal en virtud del oficio que copiado antecede y como consecuencia de su contenido y orden con que en el figuran los Señores antes indicados en la forma siguiente, a saber

Alcalde: D. Luis Moruján Cáceres.  
1.º Teniente: D. Diego Guzmán Román.  
2.º Teniente: D. Juan Mangas Portillo.  
Regidor Sindico: D. Victoriano Pérez Marín.  
Gestores: - D. Daniel Mangas Portillo.  
Idem: - D. Leopoldo Romado Carretero  
Idem: - D. Marciano Pereira Dominguez.  
Idem: - D. Manuel Carrado Carretero.  
Idem: - D. José María Morales.

En este acto o seguidamente, el Señor Delegado Gubernativo, que antes se dice, dió las consignas necesarias a la nueva Gestora Municipal, para el mejor cumplimiento de la misión que le corresponde ejercer, ofreciéndose a prestar su cooperación para tal fin, manifestando su agradecimiento, el Señor Alcalde por si y en nombre de todos los demás componentes de la Gestora constituida.

Con lo cual el mismo Señor Delegado Gubernativo, levantó la sesión, a la que han asistido como Gestores salientes, D. Pedro F. Guizado Cuevas y D. Alejandro Cuevas Rocha, extendiéndose acto seguido y después de cantarse con entusiasmo, el himno de nuestra Falange, la presente acta que firman todos y cada uno de los asistentes

a la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico.  
Entre parentesis = José Maria Morales = No vale.

El Delegado Gubernativo

*[Signature]*

El Alcalde y Gestores

Diego Guzmán <sup>Luis Morán</sup>

Victoria Pina Daniel Canque

Lupolo Comad <sup>Esteban Canque</sup>

Mtro F. Quirado

Aljibero Cuyda

El Secretario  
Felix Narquez

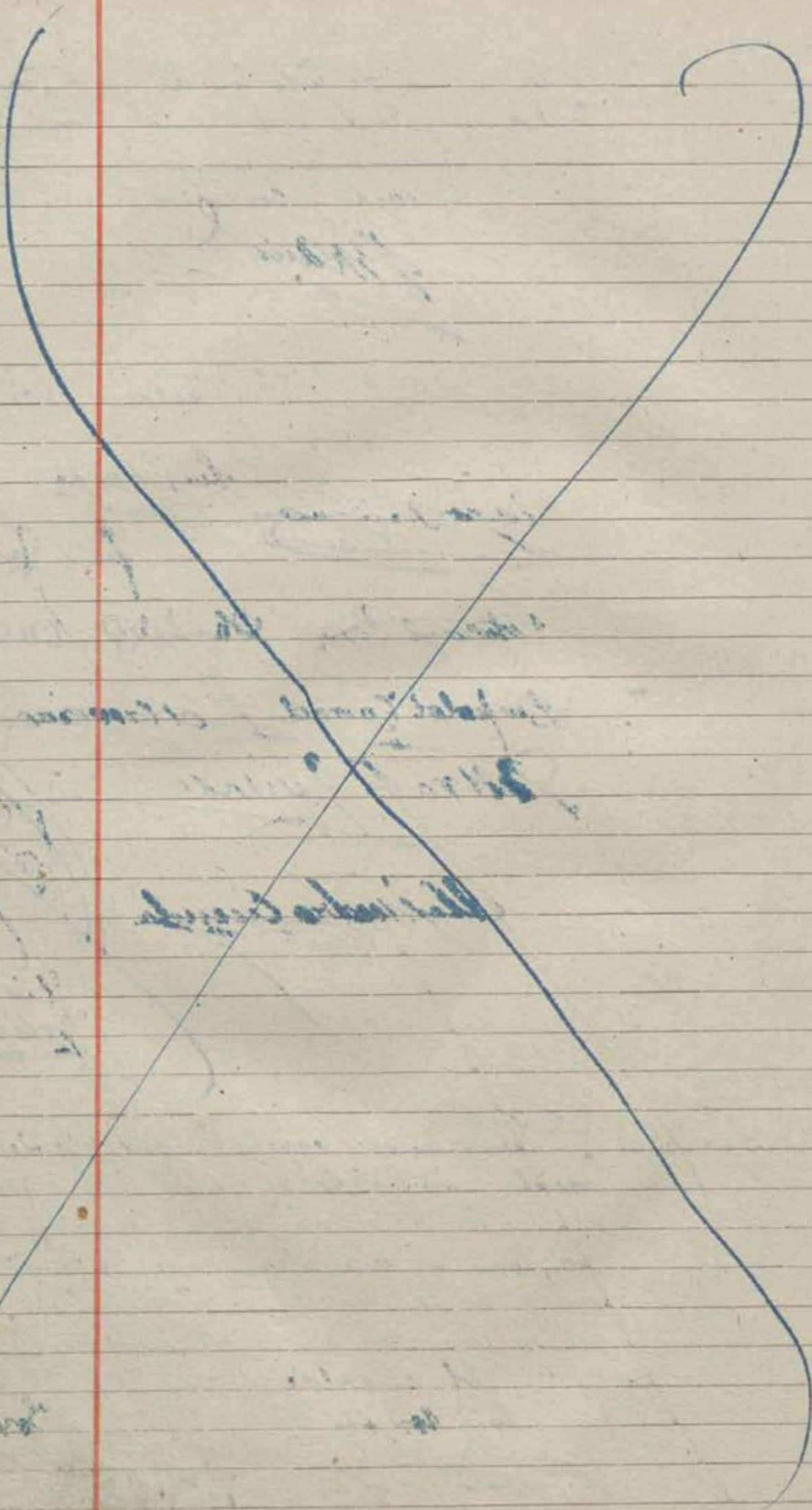
Diligencia

Para hacer constar que habiendo comparecido más tarde, el gestor D. José Maria Morales, el Señor Alcalde, se dió posesión de aludido cargo, toda vez que alega causa atendible, por la que no pudo concurrir a la hora citada, firmando en su consecuencia uno y otro, de que certifico:

El Alcalde  
Luis Morán

El Gestor  
José Maria

El Secretario  
Felix Narquez



Señores asistentes.

Presidente

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales

D. Diego Sanjuán Román

Juan Manuel Portillo

Victoriano Peres Marin

Daniel Mangas Portillo

Leopoldo Torrado Carretero

Mariano Pereira Dominguez

Manuel Torrado Carretero

José Macías Morales

Secretario

D. Diego Marquer Macías

En la villa de Salvaleón a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veinte y treinta, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Morejón Cáceres, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión de este día previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta y como asunto anunciado en la cédula de citación, dióse cuenta del acta de la extraordinaria celebrada el día veintiseis de Febrero último, sobre constitución de esta nueva Gestora Municipal la cual fue aprobada en todas sus partes. Equidamente y como asunto también a tratar, por no haberse verificado en la sesión antes dicha, se procedió a designar las Comisiones de esta dicha Gestora que han de actuar en sus respectivos campos, conforme dispone el artículo 11 de la Ley Municipal.

Propuesto por mí el Secretario la forma de llevar a cabo la designación de referidas Comisiones, se pasó a realizarlo después de acordarse por los reunidos su número y el número de ellas, quedando estas elegidas en la forma siguiente, a saber.

Comisiones de la nueva Gestora.

Beneficencia = D. Daniel Mangas Portillo, D. José Macías Morales y D. Manuel Torrado Carretero.

Hacienda e Impuestos = Don Luis Morejón Cáceres, D. Juan Mangas Portillo y D. Leopoldo Torrado Carretero.

Montes = Don Diego Sanjuán Román, D. Daniel Mangas Portillo y D. José Macías Morales.

Obras Públicas = D. Diego Sanjuán Román, D. Victoriano Peres Marin y D. Mariano Pereira Dominguez.

Policia e Higiene = D. Victoriano Peres Marin, Don Juan Mangas Portillo y D. Manuel Torrado Carretero.



En cuya forma quedan constituidas las Comisiones de esta dicha Gestora Municipal, a los efectos de sus respectivos cometidos.

De lo seguido y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la misma Ley Municipal, se acuerda fijar en dos el número de sesiones que han de celebrarse al mes y que estas tengan lugar en los días primero y quince de ellos a la hora de las veintuna, o nueve de la noche, hasta nuevo acuerdo.

Se acuerda celebrar dos sesiones al mes.

Terminado el objeto de esta sesión se extiende de ella la presente Acta expresiva de todos y cada uno de los asuntos tratados en la misma.

Y habiéndose acordado en ella la celebración de las ordinarias en los días primero y quince correspondiendo por tanto una de estas al día de hoy, se para a celebrarla con los mismos Señores asistentes que al margen se anotan, una vez declarada abierta por la presidencia, y por el siguiente orden del día.

Sesión ordinaria.

Dióse lectura del acta de la extraordinaria anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes, o sea de la que acaba de celebrarse.

De lo seguido fue presentada la siguiente relación de pagos efectuados mediante justificantes por la Caja Municipal en el presente año y por los conceptos siguientes.

Una de jornales y algunos materiales invertidos en

Cuenta de jornales en las tablas blanqueadas generales de las dos escuelas Nacionales de niñas en el mes de Enero último, que importa la cantidad de noventa y cinco pesetas — 95'00

Otra cuenta de jornales invertidos en el arreglo

Cuenta arreglo Cañería de la cañería del pilar de la Plaza pública que importa la cantidad de sesenta y seis pesetas — 66'00

Otra de los invertidos en la reparación y limpieza

Otra reparación y limpieza de los tejados de la Casa Ayuntamiento con el mismo de los tejados de la Plaza de José Antonio, importando la cantidad de noventa y nueve pesetas — 99'00

Más por el arreglo de bancas de la Escuela N.º 1.

Por bancas 60 pesetas de número uno sesenta pesetas — 60'00

Suma Joique — 320'00





Suma anterior — 320'00

Por socorro a monjas  
100 pesetas. —

Por socorro o auxilio benéfico facilitado a las  
Hermanitas de Ovejas Desamparadas de Terán  
de los Caballeros en Enero último, cien pesetas — 100 —

Por transporte de ladrillos  
37'50 pesetas

Por transporte de materiales de ladrillos al  
Cementerio Municipal, también en Enero último  
treinta y siete pesetas cincuenta centimos — 37'50

Pago de 56'75 pts por material de  
Oficinas

Más el importe de una letra de la imprenta  
de D. Joaquín Cauchier, por material de escritorio,  
de Gráficas "Iberia" también por material de escri-  
torio, treinta y seis pesetas treinta centimos, basan-  
do un total de cincuenta y seis con setenta y cinco centimos 56'75

Se aprueban todos y cada uno de los pagos anteriores  
que hacen un total de quinientas catorce pesetas con  
veinticinco centimos, y que se formalicen de los ca-  
pítulos que correspondan del presupuesto de gastos.

Presentado ejercido del joven Francisco Román Frigo,  
Escribiente temporero en la actualidad de este Ayuntamiento

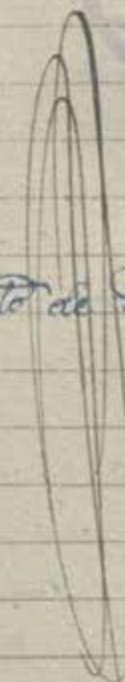
Excmo. Sr. D. Juan...

por el que solicita se saque a oposición la plaza de Es-  
cribiente administrativo afectada a la D. D. de común  
aprovechamiento "Monte Pomino" que se encuentra  
vacante, la cual aparece en la plantilla de empleados  
de este Ayuntamiento, acordada en sesión de primero  
de Febrero de 1940 e inserta en el Boletín Oficial de  
la provincia número 12 del tres de Marzo siguiente,  
toda vez que esta plaza no ha sido amortizada hasta

Se acuerda se anuncie la  
plaza de Auxiliar Admini-  
strativo, vacante.

la fecha; los señores reunidos una vez discutido el asunto  
vacante de aludida plaza a cubrir por el procedi-  
miento de oposición del Grupo de Ex-Combatientes, co-  
rriéndose la escala, en el caso necesario y según la Or-  
den de 30 de Octubre de 1939, con el haber anual  
de mil pesetas por lo que al presente ejercicio se  
refiere.

Indicada plaza se anuncia por figurar en la  
plantilla de empleados de este Ayuntamiento, como



antes se dice y no ser por falta de nueva creación, por lo que no precisa de la autorización ministerial como ocurría en el caso de no existir la misma.

Previamente por la circular de 30 de Octubre de 1943 que se cubran todas las vacantes en los Ayuntamientos antes del treinta y uno de Marzo actual, se acuerda de igual el que se anuncie también la Plaza de Recaudador de los fondos del Municipio y del Monte Pío que se considerara vacante y la

Se acuerda se anuncie las plazas de Recaudador y Alguacil 2º

de Alguacil 2º, requiriéndose para la de Recaudador dicha suma de treinta mil pesetas en metálico o veinte mil en fincas hipotecarias y las restantes en metálico, cuyo plaza corresponde al Grupo de Mutilados, conforme aparece de anuncio anterior, sobre referida plaza que no llegó a cubrirse, y con el sueldo consignado en presupuesto.

En cuanto a la segunda de ellas, o Alguacil 3º que corresponde al Grupo de Ex-Combatientes, se anunciará también con el sueldo consignado en presupuesto para esta plaza, teniendo en cuenta para la publicación del anuncio las ordenes de Reintegro de Agosto y treinta de Octubre de 1939.

Oficio del Delegado Hacienda, devolviendo las Ordenanzas

Visto el contenido de un oficio del Plomo. Señor Delegado de Hacienda, de la provincia, con el que devuelve las Ordenanzas de Pesas y Medidas, así como la de consumo de bebidas y carnes y otras, para que se modifiquen en la forma que expresa dicho oficio las dos primeras, así se acuerda y que se hagan en ellas las modificaciones ordenadas y que se remitan después, con los demás documentos que interesan el referido oficio.

Aprobación de crédito por el Delegado Hacienda -

También se dio cuenta de otro oficio de la misma superior autoridad, expresando que habiendo sido recibido el Suplemento de crédito votado por este Ayuntamiento, dispone quede unido a la copia del presupuesto que obra en la Sección Provincial de Administración Local, dándose por en-

terrados los Sucesos reunidos. Judicado suple-  
mente corresponde al presupuesto del pasado  
año mil novecientos cuarenta y tres.

De igual modo y por la presidencia, dióse  
cuenta de haberse abismado la cantidad de  
ciento setenta y cinco pesetas, por pago de locomoción  
con motivo de la venida a esta de un Delegado  
del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia,  
locomoción a esta. Sesión para dar posesión a la nueva Gestora Municipal  
el día veintiseis del corriente mes, acordándose  
por los reunidos aprobar este pago y que se for-  
malice del Capítulo de Imprevisto.

Pago de 175 pesetas al  
Delegado gubernativo por  
locomoción a esta. Sesión para dar  
nueva gestora.

Con lo que se dió por terminada la sesión  
siendo las veinticuatro horas del día al principio  
dicho, extendiéndose la presente acta, de que certifica

Diego Sanjuan

Luis Morjón

Leopoldo Comas

Daniel Vargas

Juan [Signature]

Esteban Pérez

Manuel Vergara

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria,  
correspondiente al día quince del mes actual, no  
pudo celebrarse por falta de alumbrado eléctrico  
reuniriendo lo propio en cuanto a la supletoria del  
día y siete del mismo.

Se acredita mediante esta diligencia que  
firmo con el Señor Alcalde en Salvación a  
diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde

Luis Morjón

El Secretario

Felix Varquer

# Sesión del día 21 de Marzo de 1944 = Extraordinaria

Señores asistentes.

Presidente-

D. Luis Morcón Sáenz

Vocales -

D. Diego Sanjuán Román

" Juan Manjares Portillo

" Leopoldo Corrado Carretero

" Daniel Manjares Portillo

" Mariano Pereira Domínguez

" Manuel Corrado Carretero

Secretario

D. Félix Vázquez Morán

Aprobación del presupuesto  
por el Delegado de Hacienda

Se designa Vocal de la Junta  
de Libertad Vigilada

Se designa Vocal para la  
Junta de 1.ª Enseñanza

Renuncia de Baldomero  
Carretero a la plaza de  
Guarda del Monte

En la villa de Salvatierra a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintinueve, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, D. Luis Morcón Sáenz, los demás Señores de esta Comisión Gestora, cuyos nombres y apellidos se anotan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta, se dió cuenta del acta de las dos anteriores, siendo aprobada, ratificada y firmada. También se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un oficio del Sr. Delegado de Hacienda, comunicando haber acordado la ejecución del presupuesto ordinario para el corriente año, quedando enterados los señores reunidos.

Otro del Señor Jefe Municipal, Presidente de la Junta de Libertad Vigilada, interesando se designe un representante de este Ayuntamiento para Vocal de la misma, debido a no poder actuar en ella, el que lo era Don Manuel Corrado, por haber sido nombrado Secretario interino del Juzgado Municipal, acordándose designar para tal fin al Gestor Don Juan Manjares Portillo.

De igual modo y estimando que procede sea renovada la Junta Municipal de primera Enseñanza, se acuerda también designar para Vocal de ella, como representante de este Ayuntamiento, al Gestor del mismo D. Manuel Corrado Carretero.

Dióse cuenta de otro oficio del que fue Guarda de la Dehesa de comino aprovechamiento "Monte Torrioso" Baldomero Carretero González, en el que manifiesta que teniendo que incorporarse al Buenavista Cuervo de la Guardia Civil, como ya lo ha re-

Suprimir una plaza de guarda del Monte Porrino

rificado, presentaba la renuncia del aludido cargo, dando por enterados los reunidos, acordando a la vez después de discutido este asunto y por mayoría de sesenta y tres votos contra uno, suprimir por ahora la plaza de que se trata, emitiendo voto en contra de tal supresión el Gestor D. Daniel Mangas Cortillo, por entender que son necesarias las dos plazas de guarda en referida Dehesa para la mejor vigilancia de ella y frutos de la misma.

Escrito de Manuel Trigo Espinosa, sobre la misma plaza

Como consecuencia del anterior acuerdo, queda resuelto y desestimado también por mayoría, un escrito del que así mismo se dio cuenta, fecha catorce del mes actual, presentado por el vecino Manuel Trigo Espinosa, en el que se se solicitaba se adoptase por esta Gestora el que creyera más justo respecto a indicada plaza, de guarda en aludida finca Monte Porrino, por observar se encontraba vacante y que debía ser recibida conforme a la orden de veintinueve de agosto de 1939, y a la de treinta de octubre de igual año, por un Ex-combatiente que reuniera las condiciones necesarias, notificándose por tanto referido acuerdo de supresión de dicha plaza al interesado.

Escrito de los Maestros Nacionales, pidiendo aumento de consignación para vivienda

También se dio cuenta de escrito dirigido a esta Alcaldía por los Maestros Nacionales de la localidad, solicitando del Ayuntamiento, eleve la consignación para pago de alquiler de casa-habitación para los mismos, a la cantidad de setecientas cincuenta pesetas anuales, la que actualmente es de doscientas cincuenta, como legalmente reconocida, alegando varios aronamientos en apoyo de su petición. La Comisión reunida, después del discutido este asunto, acuerda por unanimidad, que indicada consignación para el fin expresado sea elevada, a la cantidad de quinientas pesetas respecto a cada uno de dichos Maestros y en el caso de que el Ayuntamiento no facilite a alguno de ellos casa-habitación para vivienda, reconociendo esta diferencia

Se aumenta a 500 pesetas anuales a cada uno

como crédito a satisfacer a partir desde este día y una vez que haya conprobación presupuestada para el fin expresado.

Con su lectura dióse cuenta de expediente incoado en la Alcaldía por el Señor Inspector Excmo del Excmo de Veterinario Municipal de esta villa, en la que expone sobre materia la necesidad de crear un matadero municipal en las condiciones que menciona y a favor de la población, conforme a la legislación vigente, del que se dan por enterados los Señores Regidores, acordando facultar a la Comisión de Policía e Higiene para que gestione por el pronto local adecuado con destino a este fin, así como el importe o cantidad que crea justa proceda sea abonada por alquiler del aludido local, adquiriéndose después los efectos y utensilios necesarios para su funcionamiento.

Por la presidencia, dióse cuenta en el acto del acuerdo adoptado el día diez y ocho del mes actual de la Junta Municipal de Primera Enseñanza Municipal de solicitar del Ayuntamiento inclusión en su presupuesto, cantidad para atender a la limpieza ordinaria y calefacción de los locales escolares, así como de otro de la misma Junta, solicitando también la construcción de un edificio para cuatro Escuelas Unitarias en la Casa de este Ayuntamiento con el número seis de la Plaza de José Antonio y la creación de dos también Unitarias una de ellas para construir en cada uno, más otra de párvulos, acordándose por las y solicitar creación unánimidad y después de haberse discutido este asunto, de conformidad con lo solicitado por expresada Junta, recabando la aportación del Estado para la construcción de aludido edificio, pero con capacidad para siete Escuelas Unitarias, tres de niños, tres de niñas y una de párvulos, cumpliendo en este sentido el acuerdo de referida Junta de Primera Enseñanza, o sea a mayor número de

locales son deplu a mencionadas escuelas.

Seguidamente dióse cuenta del fallo ó sentencia de la Magistratura del Trabajo precedida en demanda sobre reclamación de diferencia de salario a este Ayuntamiento por el que fué Presidente del mismo en su Sección del Monte Porrino, D. Francisco Flores Lago por cuya sentencia estimando en parte la demanda del interesado dicho, se condena a este Municipio como demandado a que aboue al referido Flores Lago la suma de dos mil cuarenta y tres pesetas, cincuenta centimos por el referido concepto de diferencia de salarios, durante las fechas que en la misma sentencia se dicen, mandose por entenderse los Señores reunidos y acordando por unanimidad después de breve discusión del asunto de que se trata, reconocer este crédito a favor del repetido Flores Lago y que la Alcaldía vea el medio de pago de la cantidad dicha de acuerdo con el interesado y consultando a la vez el medio más legal para que en su día pueda formalizarse.

Fallo de la Magistratura  
en demanda de Fran.  
Flores contra este ayunt.

Después de lo que se acordó y a propuesta de la presidencia se acuerda la reparación en lo más indispensable de los empedrados en las Calles de Colón, Santa María y Hernán Cortés, por estar en mal estado de conservación, haciendo constar a la vez que esta Corporación tiene como proyecto de urbanización en beneficio de la localidad el emboscamiento del arroyo que baja por uno de los lados de la referida Calle de Colón de esta villa, de unos cien metros de longitud y como tres a lo más de anchura precisándose para ello, incluso la construcción de los muros laterales para llegar al emboscamiento dicho por cuyo motivo se suponiendo todo esto un gasto de importancia se acuerda se solicite la aportación del Estado ó Entidad que correspondiera por tratarse como se trata de una obra de saneamiento y por consiguiente de beneficio y necesidad.

Se acuerda arreglar el empedrado de las Calles Colón, Santa María y H. Cortés. —

Proyecto de Urbanización Calle Colón. —

para la salud pública

Contribuir con 500 pesetas para ayuda de los gastos de pintura en la Iglesia

A propuesta de la misma presidencia atendiendo petición del Coadjutor Encargado de la Parroquia en esta villa, se acuerda contribuir con la cantidad de quinientas pesetas para ayuda de los gastos que ocasionen los trabajos de pintura y otros reparos que se están llevando a cabo en la Iglesia Parroquial y que se tenga en cuenta este acuerdo para ver el medio legal por el que pueda ser satisfecha la cantidad dicha al referido Coadjutor D. Manuel María González, con destino a tales fines, con cargo a <sup>Imprescrites por no haber consignación para donativos</sup>

Concesión de solares a tres vecinos.

Visto en el acto el contenido de escritos presentados por los vecinos Francisco María Gago, José Rodríguez Moreno y Cristóbal Domínguez Moreno, solicitando un solar cada uno de ellos para vivienda propia, al sitio "Cabezo Huerta de Buecas" y en lugar contiguo al que tiene solicitado el también vecino Pedro Merchán González, se acuerda que por la Comisión de Obras Públicas, mediante inspección ocular del terreno, se designe en el sitio a que se alude, la extensión que estime necesaria para cada uno de los interesados dichos al objeto de que puedan llevar a cabo la construcción de las respectivas casas-viviendas por ellos solicitadas, guardando la alineación precisa al llevarlos a cabo, con las condiciones necesarias para ello.

Acto seguido y atendiendo a petición verbal del interesado, se acuerda por unanimidad de los Señores reunidos conceder los socorros siguientes.

Socorro de 25 pesetas a Antonio Lumbres Guipad

De setenta y cinco pesetas al vecino Antonio Lumbres Guipad por encontrarse enfermo y ser como es notoriamente pobre, hallándose en la mayor necesidad y sin medio para remediarla.

Socorro de 100 pesetas a Florenia Guipad

De cien pesetas al también vecino Florenia Guipad como de igual modo pobre y enferma lo mismo que sus familiares y que están recibiendo beneficios se formalicen del Capítulo 9º del presupuesto.



Presentado escrito del vecino José Quijado Cuenda por el que solicita se le concedan los beneficios que le pertenecían en la Dehesa de común aprovechamiento "Monte Ferrino", por vivir independiente de su madre. Se acuerda de acuerdo con el se acuerda deuegar el mismo después de discutido Monte Ferrino. — este asunto, toda vez que no consta el que constituya familia independiente, residiendo como reside por otra parte en el mismo domicilio que el de su madre.

También se acuerda desestimar otro escrito de D. Otilia Comas de la dominiada Otilia Corrado Caballero, por el que solicita se le concedan también los beneficios de expresada Dehesa "Monte Ferrino", fundando tal desestimación del escrito dicho en que el exposante esta interesada D. Fernando Corrado Comas, es funcionario del Estado y no reside en esta localidad y si en la capital de Sevilla, como tal funcionario o Agente de Policía en la misma.

Acto seguido mediante ligera discusión se acuerda se acuerda se cumplida por unanimidad que la siembra en los herederos por dos años la siembra ó terreno "Puerto de la Villa" y "Huerto Buena", una de los herederos. Que se haga durante dos años más, o sea por el tiempo de la Villa. — no que duren las labores en la hoja que se mantendrá en breve para estos fines en la Dehesa que antes se dice "Monte Ferrino" y que tal labores de siembra en los terrenos dichos se lleve a cabo por los mismos individuos que las han realizado en los dos años agrícolas próximos pasados.

Seguidamente y considerando necesario los Señores reunidos se acuerda el número de plazas de la Guardia Municipal de esta villa, se acuerda por el número de plazas dichos Señores (que se solicite de la Dirección General de la G<sup>a</sup> Municipal de Administración Local o autoridad superior que en otro caso correspondiera la creación de dos plazas de esta clase de empleado para este Ayuntamiento y por medio de escrito de la Alcaldía.

Acto seguido después de cambiarse impresiones entre los mismos Señores reunidos se acuerda tam-

biere por los mismos contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para la contribución con 250 pesetas de supervisión abierta con destino al regalo de un reloj a la supervisión parroquial u otro objeto apropiado que se haga a favor de D. Pedro Benito futuro Sacerdote de esta localidad de D. Pedro Benito Domínguez, formalizándose el pago de esta cantidad en la mejor forma legal que proceda y en último caso del Capítulo de Imprevisto.

Distribución de fondos para el presente mes de Marzo formalizándose los pagos con cargo a los Capítulos que proceda del presupuesto.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas y quince del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta de que certifico:

Luis Morjón

Jm. Ferragallo

Leopoldo Corrao

Juan Baugas

Marciano Borcia

Samuel Baugas

Antonio Páez

Felix Márquez

### Sesión del día 1º de Abril de 1944. = Ordinaria.

En la villa de Salvatierra, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintuna próximamente, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Luis Morjón Cicero, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar

Señores asistentes la sesión ordinaria de este día.

Presidente.

D. Luis Morejon Lacort

Vocales.

D. Juan Maniqués Portillo

" Victoriano Pérez Morán

" Daniel Mangas Portillo

" Marciano Pereira Domínguez

" Leopoldo Ferrado Sanabria

" José Marias Morales

Secretario

D. Félix Varques Marias

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, la cual fué aprobada y ratificada en todas sus partes.

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial, entre la que se encuentra un Oficio del Señor Delegado de Hacienda de la provincia con el que remite aprobadas las Ordenanzas de Exacciones Municipales de esta localidad, confeccionadas al efecto, entre ellas la de Pesas y Medidas, así como la del arbitrio sobre el consumo de bebidas y sobre el de carnes, claudor por enterados los reunidos, acordando que la exacción y cobro de tales arbitrios se verifique por el pronto directamente por administración, sin perjuicio de estudiar un medio que ofrezca al parecer mayores rendimientos para el Municipio.

Oficio aprobando las Ordenanzas de Exacciones -

Relación de específicos  
269'85 pesetas.

Seguidamente fué presentada acompañada de las correspondientes formales ó recetas autorizadas por la Alcaldía, relación numérica de ciertos medicamentos ó específicos para enfermos pobres de la localidad durante el pasado mes de Marzo, que importa la cantidad de doscientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y cinco centimos, acordándose su aprobación y que se formalice el pago del Capítulo 9.º del presupuesto al Señor Farmacéutico Don Manuel Romero que los ha facilitado.

Relación de jornales en  
poda del M. Porrino,  
13664 pesetas.

De igual modo fué presentada una cuenta ó relación de jornales invertidos en la poda y limpia del arbolado del Monte Porrino, desde el siete al veintinueve del mes de Febrero último, la que con inclusión de lo abonado por días contados de banco para su servicio en estos trabajos, así como lo satisfecho al accidentado Diego Martín Erigo, importa la cantidad de mil doscientas diez pesetas, digo tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas.

Tambien fué presentada otra de los jornales -

Relación jornalera en rose de monte bajo en varios brozos de expresada De-  
malera y M. Porriño 4210 pta. asi mismo invertidos en el rose de malera y  
ca, desde el diez y seis al veinticinco de referido  
mes de Febrero la que importa la cantidad  
de cuatro mil doscientas diez pesetas.

Vistas referidas cuentas que han permanecido  
expuestas al público por un plazo de ocho días,  
sin que contra ellas se presentara reclamación  
alguna, se acuerda aprobarlas, extendidas por otra parte  
con el detalle preciso y autorizadas por los encar-  
gados de los respectivos trabajos que se mencio-  
nan, se acuerda aprobarlas y que se formalice  
estos pagos con cargo al Capítulo 12 del presu-  
puesto del corriente año.

De igual modo fue presentada una relación  
de jornales invertidos por los tres obreros que com-  
prende en la reparación del cupedrado de la Ca-  
pedrado C. Cervantes y lle Cervantes y Clara de España, desde el siete al  
P. España 273 pesetas - catorce del pasado mes de Febrero la que impor-  
ta la cantidad de doscientas setenta y tres pesetas.

Y como también se encuentra extendida con el  
detalle preciso, autorizada así mismo por el vecino  
Juan Rosales, encargado de estos trabajos, se acuerda  
aprobarla y que se formalice este gasto con cargo al  
Capítulo III del presupuesto.

Relación de telegramas, telegrafos y conferencias telefónicas de la Alcaldía en  
102'45 pesetas (1<sup>er</sup> trimestre) el primer trimestre del presente año, la que impor-  
ta ciento dos pesetas con cuarenta y cinco centí-  
mos se acuerda aprobarla y que se formalice del  
Capítulo de Imprevistos.

Visto escrito del vecino Juan Conde Vocales, so-  
licitando hacer reparos en la casa de su pertenencia  
Autorizar a Juan Conde, cuyo escrito se encuentra informado favorable-  
mente por el Delegado Local de la Fiscalía de  
la Vivienda, se acuerda autorizar al interesado  
para que realice las obras que solicita.

Presentado escrito del vecino José Juan Ferreira, solicitando se provea de instalación eléctrica el camino que conduce a la parada del Coche de Líbano sobre instalación eléctrica aérea "Brito", desde la Clara de España, de cuyo gasto la parada de "Brito". - Lo que se origina se compromete el solicitante a abonar la tercera parte. Los señores reunidos acuerdan quede sobre la mesa dicho escrito para estudio y resolución posteriormente en otra sesión. —

Tambien se acuerda por unanimidad se faculte al Sr. Alcalde para que se ponga de acuerdo para gestionar traslado de los restos del Cementerio viejo en esta villa, D. Manuel Mariu González, al objeto de recabar si este ya no lo hubiere hecho las autorizaciones necesarias para el traslado de los restos del Cementerio Viejo, cuyos muros se encuentran en mal estado de conservación, al Cementerio Municipal existente.

Se acuerda conceder socorro de treinta pesetas a Gregorio Nouvau. —

Se acuerda conceder socorro de treinta pesetas al anciano pobre y vecino de esta, Gregorio Román Botello, en vista de petición verbal y para que pueda atender en parte a su sostenimiento.

Se acuerda conceder a Euiliv Perez acciones en el M. P. —

Tambien se acuerda conceder las acciones que le pertenecian del Monte Comunal a D. Euiliv Perez Corrado, por haber vivido residiendo en esta localidad con su familia.

Se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas del día al principio dicho, extendiéndose este acta, de que certifico.

Dicho en San Juan Luis Morajón

Daniel Manzanera

Juan Morajón

Leopoldo Yonca

Marciano Yonca

Felipe Pérez

José Macías

Pelipe Varquer

## Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo celebrarse por falta de número bastante de Señores Gestores para tomar acuerdo con arreglo a Ley, disponiendo el Señor Alcalde se cite para la supletoria lo más tarde para el día y ocho del actual.

Se acredita mediante la presente que firmo con el Señor Alcalde en Salvación a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde.

Luis Morejón

El Secretario  
Felix Varquer

## Sesión Ordinaria del día 18 de Abril de 1944. Supletoria a la del 15

Señores asistentes.

Presidente.

D. Luis Morejón Cáceres

Vocales:

D. Diego Sanguán Román

" Juan Manjares Postillo

" Victoriano Pérez Macías

" Daniel Mangas Postillo

" Leopoldo Torrado Lantero

" Narciso Pérez Domínguez

" José Macías Morales

Secretario:

D. Felix Varquer Manjares

En la villa de Salvación a diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la ho-

ra de las veintitres y quince, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presidi-

do por el Señor Alcalde Don Luis Morejón,

cabere, los Señores de la Comisión Gestora Mu-

nicipal, cuyos nombres al margen se expresan,

con el fin de celebrar la sesión de este día. -

Declarada abierta, dióse cuenta del acta de

la anterior, la cual fué aprobada y firmada.

También se dió cuenta de la correspondencia

oficial, entre las que se encuentra una circular del

Ereute. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha

que del presente mes, dando normas de ca-

racter sanitario examinadas a evitar la propa-

gación de enfermedades infecto-contagiosas, me-

diante la observancia de las disposiciones y proce-

dimientos que en ella se dicen, dándose por ente-

rados los reunidos, acordando se dió a conocer al

Señor Inspector Secretario de la Junta Municipal de



Fauidad, para el mejor cumplimiento de lo que en ella se manda en colaboración con la Alcaldia.

Seguidamente fue presentada una cuenta de jornales invertidos en la reparacion del empedrado de la Calle Santa Maria de esta villa, llevado cuenta de jornales en el trabajo en virtud de lo acordado en sesión del empedrado de la S.ª Maria veintinueve de Marzo último y desde el veintinueve del mismo al primero del actual inclusive, la que importa seiscientos veintidos pesetas y

Otra de idem en idem en las Calles H. Cortés, León XIII y Pirano 394

Otra de los trabajos invertidos en ligeros reparos de los empedrados de las Calles Hernán Cortés, León XIII y Pirano, desde el día tres al cinco del mes actual, ambos inclusive, la que importa doscientas noventa y cuatro pesetas.

Vista una y otra, las que se encuentran extendidas con el detalle preciso y autorizadas por el Maestro encargado de los trabajos Segundo González Casas, se acuerda aprobarlas y que se formalice el Capítulo II del presupuesto.

Escrito de Juan Chamorro Rebelo pidiendo inclusión en la lista de beneficencia municipal, fundándose en que no posee bienes algunos y que figuran en ella otros que los tienen, relacionando en dicho escrito, se acuerda después de discutido el asunto y mediante informe verbal de los individuos de la Comisión de Beneficencia, desestimar dicho escrito en lo que se refiere a la inclusión del interesado y estimarlo en cuanto a la exclusión de diez de los individuos que cita al respaldo del mismo, por haber venido en conocimiento de que efectivamente o tienen algunos bienes u otros medios de vida, por lo que no debe figurar en expresada lista de Beneficencia.

Visto escrito del vecino Juan Chamorro Rebelo, por el que solicita se le incluya en la lista de beneficencia municipal, fundándose en que no posee bienes algunos y que figuran en ella otros que los tienen, relacionando en dicho escrito, se acuerda después de discutido el asunto y mediante informe verbal de los individuos de la Comisión de Beneficencia, desestimar dicho escrito en lo que se refiere a la inclusión del interesado y estimarlo en cuanto a la exclusión de diez de los individuos que cita al respaldo del mismo, por haber venido en conocimiento de que efectivamente o tienen algunos bienes u otros medios de vida, por lo que no debe figurar en expresada lista de Beneficencia.

En el acto fue presentada esta, la que ha estado expuesta al público por un plazo que excede de ocho días, durante el cual ha sido pedida la inclusión en ella por los también vecinos Ramón González

rales Pereira, Juan Flores, Menacho, Juan Ma-  
cías Beuter, Fulgencio Guerrero Maqueda,  
Peticiónes en la lista Angel Matos Salido y algunos otros, acordau-  
de Beneficencia y dase previo informe verbal de los Señores de ex-  
clusión de algunos feridos Comisión de Beneficencia incluirlos en  
repetida lista y desestimar las peticiones de in-  
clusión de Alonso Guerrero Maqueda y algunos  
otros, aprobándose repetida lista con las modifica-  
ciones acordadas, la que en su consecuencia será  
Aprobar la lista extendida o formada de nuevo con las inclusiones  
y exclusiones verificadas por esta Gestora Municipal.

A este seguido y teniendo a la vista las corres-  
pondientes facturas, relaciones y recibos, fueron  
aprobados los pagos siguientes a saber.


Por material de escri-libros de Intervención, otro de actas de Arquid,  
torio, pago de 98'20 por algunos otros impresos y un litro de tinta, todo  
del pasado año, pesetas 98'20.

Al Depositario a efectos de data, por socio-  
Pago de 266'50 pesetas a detenidos y conducción de uno de  
por socorro a detenidos ellos a la capital de Badajoz, desde octubre  
a Diciembre del pasado año, pesetas 266'50

Al Miguel Lago Corrales, por picón para  
Cor picón 49 pts. los brazieros del Ayunt: y Oficinas Municipi-  
pales en Diciembre último 49'00

Más por gastos de franquicia o sellos de co-  
Por gastos de correo paco para la correspondencia del Ayunt:  
en la correspondencia 110 desde Octubre a Diciembre del pasado año  
por haberse exigido el franquicia correspon-  
diente para la mayoría de la expresada co-  
rrespondencia, el todo diez pesetas 110'00.

Por un mapa municipal Páese por un mapa Municipal de Espa-  
de España 2' pesetas na para las Oficinas del Ayunt: 2'00.

Solem a Dña<sup>a</sup> María Torralgo, por el  
Por arreglo de bancos arreglo de bancos en la Iglesia Parroquial y  
para  100 pts que utiliza el Ayunt: en ciertos autos religiosos. 100'00

Suma 648'40

Como todos estos pagos que importan seiscientas



cuarenta y ocho pesetas, con setenta centimos proceden del pasado año, se acuerda la formalización de ellos en la forma que lo ha sido, con cargo al Capítulo de Resultas de dicho año.

También se acuerda aprobar como procedente, Pago de 180 pesetas del presente año. Lo abonado por dos correajes de correajes para la Guardia Municipal, conforme al correspondiente recibo que lo ha facilitado Demetrio Salguero, ciento ochenta pesetas — 180'00

Por una letra a la Imprenta Gráficas "Iberia", importe de materiales de escritorio e Imprentorio a Gráficas "Iberia" para las Oficinas Municipales, cuarenta y siete pesetas noventa centimos. Por doce lápices de tinta en buena clase, treinta y nueve pesetas, haciendo un total de pesetas — 86'90

Por impresos para el Jurgado Municipal y Registro Civil de esta villa, ochenta y una pesetas con quince centimos — 81'15

Mija Manuel Colomer, por carpetas o pliegos impresos para las declaraciones de garbanos, envío etc, según factura, pesetas — 37'60

Total, pesetas — 385'65

Se acuerda la formalización de todos y cada uno de los pagos dichos, con cargo a los Capítulos que correspondan del presupuesto municipal.

Cuenta del Agente Crujillo Lozano, que comprende desde el veintido de Enero del presente año al treinta y uno de Marzo siguiente, de la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de mil doscientas veintuna pesetas con veintinueve centimos, acordándose su aprobación y que se formalicen los pagos si ya no lo estuvieren y correspondan al presupuesto del Municipio.

También fue presentada la cuenta de medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa para la beneficencia municipal de la misma en el mes de

Cuenta de medicinas  
de Marzo 1483'15 pta

Febrero último la que importa mil doscientas veintinueve pesetas con diez centimos. Otra de las también facilitadas para la misma beneficencia durante el de Marzo siguiente que importa mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con quince centimos. Se encuentran todas conformes con las formulas o recetas que a ella se acompañan, se acuerda aprobarlas a los efectos del pago por conducto de la Mancomunidad Sanitaria Provincial conforme a lo ordenado.

Por un aradón para  
obras públicas 15 pesetas

Como pagos también del año actual y en vista de los oportunos recibos se acuerda aprobar el primero a Simón Contreras por un aradón de arado de rodo para obras públicas y el último

Por un saco de cemento  
to 50 pesetas.

Facilitado por el mismo, con destino este al trozo de alcañtarrillado en la Calle Balbo Solero y otros trabajos en la misma, cuyo gasto que suma sesenta y cinco pesetas se formalizará del Capítulo 11 del presupuesto.

Se da cuenta de la Circular M. Gobernación  
sobre rótulos.

Dióse cuenta de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación por la que se dispone sean colocados rótulos indicadores del nombre de la localidad en las entradas de ellas por vía nacional, comarcal o local, llevándose a efecto tal operación antes del primero de Junio del presente y con arreglo a las normas que menciona la disposición dicha, quedando enterados los Señores reunidos a los efectos del cumplimiento de la misma.

Carta de Andrés Brito,  
devolviendo listas de un  
barque para su pago

También se dió cuenta de carta de la Empresa "Andrés Brito Bayón", con la que remite dicho listas de embarque referentes a soldados de esta localidad que presta el servicio de locomoción para incorporarse a sus respectivas Unidades, con el fin de que sea abonado el importe de tal servicio que es de ciento diez pesetas, diez centimos, por haberle sido devueltas para tal fin por la

Jefatura de Traayponte Militar de Badajoz,  
sin perjuicio de la reclamación del reintegro co-  
respondiente que se haga a la misma, acor-  
dándose su pago a dicha Empresa y que se  
remita cargo a expresada Jefatura de Traaypon-  
tes para el reintegro indicado.

Desiguar Comisionado para la revisión de moros del recuadro de mil  
la revisión de moros del recuadro 1943.

Debiendo verificarse el veintinueve del actual  
Comisionado al Señor Alcalde D. Luis Morcjon  
Excmo. al que se le indemnizarán los gastos del  
viaje y estancia en la capital con cargo al Capí-  
tulo que correspondan del presupuesto.

Se acuerda pago de 15 pts  
diarias al Aguador del  
corte del Monte Jose Flores

También se acuerda el pago de quince pe-  
setas diarias en lugar de tres las veintinueve  
de Dominguez por su jornal como aguador  
en el corte del Monte Torriño, con un ayudo  
de su pertenencia que transportaba el agua du-  
rante el tiempo de duración de dicho corte.

Distribución de fondos  
de Abril actual.

Se aprueba por último la distribución de  
de fondos para el presente mes de abril y que  
se formalicen los distintos pagos, con cargo a los  
Capítulos que procedan del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesión sien-  
do las veinticuatro horas del día al principio  
dicho, extendiéndose la presente acta de que certifica:

Luis Morcjon  
Francisco Formas  
Mariano Vergara  
Custodia Ferrer  
Luis Macías  
Felix Varguer

Diego  
Luis

# Sesión del día 1º de Mayo de 1944: Ordinaria. -

Señores asistentes.

Presidente -

D. Luis Morejon Carretero

Vocales -

D. Juan Mangas Portillo

Geopoldo Torrado Carretero

Mariano Esciso Dominguez

Manuel Torrado Carretero

José Macias Moragon

Secretario

D. Felix Vanques Macias

Correspondencia -

Delegación de solar por

lado en escrito de Juan

Marques Gonzalez -

En la villa de Salvación a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo de la hora de las veintidos próximamente, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Luis Morejon Carretero, los demás Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, dióse lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada y firmada. -

Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y cuyo trámite de despacho, corresponde a la Alcaldía, dándose por enterado los reunidos.

Seguidamente fué presentado escrito del vecino Juan Marques Gonzalez, por el que manifiesta su deseo construir una casa-vivienda en el sitio de "Martires" y junto a la Cruz que existe en el mismo, limitando dicha casa con cercado dice, del vecino Juan Mangas Portillo y que se le concediera para ello el solar necesario con la intension que menciona, acordandose despues de breve discusion sobre el asunto desestimar por hoy referido escrito, por considerar que no debe admitirse construcciones tan próximas a indicada Cruz, enclavada en referido sitio de los "Martires", desde tiempo inmemorial y a la que se guarda cierta veneracion y respeto por el vecindario, y que se le notifique el interés que existe se debe.

Tambien fueron presentados varios recibos de pago de impuestos en el presente año por los diferentes conceptos que en ellos se expresan, a saber.

Dicho recibos por fincon para los trabajos del Ayuntamiento y Oficina Municipales, desde Enero a Abril últimos

Pago de 21 pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la que importa doscientas veintuna pesetas 221'00  
Total

Por cuatro idem por socorros facilitados a de-  
tencidos en el Depósito Municipal en los meses  
de Enero y Febrero así como por conduccion  
de uno de ellos al Juzgado de Instrucción, la  
que importa cinco pesetas y nueve centimos  
con setenta y cinco centimos 169'75

Por dos recibos de abaj. Dos idem por pago de dos reembolsos a  
to 15'65 pesetas - importe de cuenta modelacion impresa pa-  
ra el servicio de abajamiento en la localidad  
importante quince pesetas, setenta y cinco centimos 15'65

Por sellos en la com. Por dos recibos de cincuenta pesetas cada  
pendencia 100 pesetas uno importe de sellos de correo para el frau-  
queo de la correspondencia del Ayunt.<sup>o</sup> que  
precisa de ella y desde el primero de Enero has-  
ta la fecha, pesetas cien 100'00

Por un recibo por indemnizacion de gas-  
tos en viaje de una Comision de este Ayunt.<sup>o</sup>  
a la capital de Badajoz para hacer su pre-  
sentacion oficial ante el Excmo. Sr. Gobernador  
Civil y gestionar a la vez rebaja en el cupo de  
partidos, debido a la inexistencia de ellos en  
esta localidad, teniendo que permanecer en la  
capital, dieta, importante doscientas cincuenta - 250'00  
Total 756'40

Suman todos estos pagos las siguientes uterion-  
Le aprueban los pagos cincuenta y seis pesetas con cuarenta centimos,  
acordandose su aprobacion y que se formalicen  
con cargo a los Capitulos que procedan del presu-  
puesto municipal, así como al de Contingentes en caso  
de no haber conguacion en algun Capitulo de  
dicho presupuesto.

Tambien se aprueba el pago de diez pesetas  
por el Alcaide Luis Bogales de la Cruz, por coste  
de los arboles de la plaza de los arboles que se enumeran en la  
Plaza de España.

Existiendo como existen no pocos deudientes por  
se extiendan listas de débitos al Municipio, tanto del Repartimiento  
de deudientes para co-de utilidades como de cuotas del ganado gmo.  
brar por la vía ejecutiva veñante en la Dehesa "Monte Caprino" se acuerda  
se extiendan las correspondientes relaciones de  
deudientes para su cobro por la vía ejecutiva. —

Se acuerda conceder el socorro de cincuenta  
pesetas al vecino pobre José Gómez Pérez, para  
pago en parte de los gastos que ocasionó el  
viaje a la capital de Badajoz para traslado  
de una hija enferma al Hospital Civil. —

Acto seguido se acuerda por unanimidad  
se solicita del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia, autorización para proceder a la retirada  
del Cementerio viejo, de los restos de cadáveres exis-  
tentes en él, trasladándolos al nuevo, y dándose  
después el plazo de dos meses para que los fami-  
liares de ellos puedan efectuarlo. —

Con lo que se dió por terminada la sesión  
siendo las veinticuatro horas del día al prin-  
cipio de ella, extendiéndose la presente acta, de que certi-  
fico:

Luis Morji  
Diego Sanjuan  
Juan Baños  
L. Corrales  
Sotero Pérez  
Im. Ferrado  
Daniel Baños  
Marcelino Pérez  
José Maños  
Felix Varquer

Sesion del dia 8 de Mayo de 1911 = Extraordinaria.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Luis Morejon Cuervo

Vocales.

D. Diego Sanguin Roman

" Juan Manqas Portillo

" Victoriano Perez Marin

" Leopoldo Estrada Carretero

" Daniel Manqas Portillo

" Mariano Pereira Dominguez

" Manuel Estrada Carretero

" Jose Macias Morales

Secretario.

D. Felix Vazquez Macias

En la villa de Salvaleon a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintitres, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde D. Luis Morejon Cuervo, los Señores de la Comision Gestora Municipal, cuyos nombres al margen, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta y como asunto anunciado en la cedula de citacion, dióse cuenta con su lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente y como asunto tambien anunciado en la cedula de citacion el Señor Presidente expuso: Que debido sin duda a omision involuntaria, dejó de incluirse en la Tarifa de la Ordenanza de Pesas y Medidas, el articulo de higos pasados, el que es de suponer ofreceria buen

rendimiento el arbitrio sobre el mismo por las muchas fraudaciones que de él suelen hacerse para su exportacion, entendiéndose por tanto que convenia se adicionase si a ello hubiere lugar

en el mencionado articulo en la Tarifa de la Ordenanza dicha. Enterados los Señores reunidos, acuerdan

unanimemente que bien por copia certificada de este particular o mediante Oficio de la Alcaldia, se comuniquen al Sr. Delegado de Hacienda

al proposito y deseo de esta Corporacion de adicionar en repetida Ordenanza el articulo

de higos pasados a que antes se alude, volviendo a la vez su autorizacion para ello a fin de poder cobrar el arbitrio correspondiente.

Por la misma presidencia se expuso el resultado poco satisfactorio que venia ofreciendo la recaudacion tanto de este arbitrio de Pesas y Medidas



como al de los demás establecidos para el presente año, por el sistema de administración que veñia verificandose, conforme a lo Se acuerda se subyatan acordado en sesión del día primero de abril, los arbitrios municipales lo cual someterá a la consideración de los Señores Gestores para adoptar el acuerdo más procedente en este caso. Enterados los señores y después de discutido el asunto, acuerdan por unanimidad que se adopte el procedimiento de arrendamiento de tales arbitrios, a cuyo fin se hará público este acuerdo y se anunciará la subasta en el Boletín Oficial de la provincia por la cantidad global de todos ellos, diez y seis mil quinientas sesenta pesetas conguada en presupuesto y que por la Comisión de Hacienda se redacte el correspondiente pliego de condiciones para indicada subasta, continuando entre tanto la recaudación de aludidos arbitrios y hasta que se adjudique el remate de ellos si hubiere solicitantes, en la forma que ha venido verificandose, abouandose al que ya viene encargado de esta recaudación Pedro Merchán González, el diez por ciento de las cantidades que se recauden diariamente.

10 % al encargado del cobro de arbitrios. -

Designación de D. Angel Vital para agente Ejecutivo

Seguidamente y previa discusión sobre el asunto se acuerda designar Agente Ejecutivo con carácter provisional o interino y para el cobro de débitos a favor del Municipio, a Don Angel Vital, con residencia en Badajoz al que se le notificará este acuerdo facultando a la Alcaldía, para que designe otro apropiado y competente para el cargo con el mismo carácter si el Señor Vital, por cualquiera circunstancia comunicara no poder aceptar, toda vez que se ha necesitado la recaudación de tales débitos a favor del Municipio.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de





que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro horas próximamente del día al principio dicho, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

Luis Morcjo  
 Diego Sanjuan Román  
 Leopoldo  
 Marciano Jerez  
 Daniel Mangas  
 Juan Mangas  
 L. Corrales  
 Feliciano Pérez  
 Felix Varques

Sesión del día 15 de Mayo de 1944. = Ordinaria.

- Señores asistentes
- Presidente.  
D. Luis Morcjo Cáceres
- Vocales.  
D. Diego Sanjuan Román  
" Juan Mangas Portillo  
" Daniel Mangas Portillo  
" Marciano Pérez Domingo
- Secretario.  
D. Felix Varques Mangas

En la villa de Salvaleón a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veintitrés y cinco, se reúnen en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Morcjo Cáceres, los demás Señores que componen esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se indican, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, al efecto convocada.

Declarada abierta se dio cuenta del acta de la anterior siendo aprobada y firmada por los señores asistentes.

Entendiéndose que debiera haber otro al menos para los asuntos a tratar, se acuerda teniendo cuenta por otra parte lo avanzado de la hora, dejarlos para la supletoria o extraordinaria en otro caso, que se cite por la presidencia o para la próxima a celebrar.

Se extiende la presente acta, siendo las veinticuatro horas del día al principio indicado, de que certifico:

Luis Morcjo  
 Marciano Jerez

Damián Mangas

~~Diego Sanjurjo~~

~~Juan [unclear]~~

Poré Macías

Félix Varquer

## Sesión del día 28 de Mayo de 1944 = Extraordinaria

Señores asistentes -

Presidente

D. Luis Morejón Caceres

Vocales

" Diego Sanjurjo Román

" Inan Mangas Portillo

" Marciano Pérez Domínguez

" Damián Mangas Portillo

" Manuel Corrado Carretero

" José Macías Morales

Secretario

D. Félix Varquer Macías

Oficio del Jefe Provincial de Sanidad, sobre traslado de registro de defunciones de esta

Oficio del Delegado de la Ordenanza de Pesas y Medidas, del gravamen

Haicudo, sobre adición sobre higos pasados, acordando las causas que mo-

en el arbitrio de Pesas y Medidas de higos pasados, acordando hacer constar que siendo como es

este termino productor de individuo articulo, con tam-

En la villa de Salvación a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo la hora de las veintidos, se reunió en la Casa Concejil y su sala de sesiones, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Morejón Caceres, los Señores de la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente convocada.

Declarada abierta dióse cuenta del acta de la anterior, siendo aprobada y firmada. — También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida entre la que se encuentra un oficio del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, por el que comunica ser necesaria la remisión de instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con el certificado del Registro Civil que menciona, para ser autorizada la moneda o traslado de restos de cadáveres solicitada, en virtud de lo acordado en sesión del día primero del actual, quedando enterados los Señores reunidos.

Por el Sr. Delegado de Hacienda, comunicando el trámite a seguir para la adición de la Ordenanza de Pesas y Medidas, del gravamen Haicudo, sobre adición sobre higos pasados, acordando las causas que mo-

Tiene tal modificación. Enterados los Señores reunidos acordando hacer constar que siendo como es este termino productor de individuo articulo, con tam-

bién muchos los quintales métricos que mediante  
 traayación y peso salen del mismo, por lo que el  
 arbitrio del uno por ciento sobre el importe de  
 esta mercancia, habia de ofrecer rendimiento de  
 alguna importancia y por consiguiente más in-  
 gresos para el Ayuntamiento.  
 Fue el cobro de tal arbitrio, sobre referido gé-  
 nero de bingos pasados, y fácil y seguro, puesto  
 que la carga y transporte de él se hace en camino  
 y dentro de la localidad, siendo estas y la necesi-  
 dad por otra parte de obtener recursos para  
 atender a cubrir las cargas del Municipio, las  
 raras que le asisten a la Corporación, para in-  
 tentar y querer cobrar el arbitrio de que se trata  
 por los traayaciones y peso de expresado género  
 que salga de la localidad, quedando exentas las  
 que se realicen entre unos y otros vecinos de la  
 misma, reservando en igual sentido respeto a al-  
 guino otro artículo o producto no intervenido que  
 se produzca y se exporte para fuera, si a juicio de  
 la Alcaldía o la que corresponde según el trámite  
 correspondiente, ofreciera también rendimientos re-  
 queridos para el Municipio.

Después seguido fue presentado el pliego de condi-  
 ciones para el remate del arbitrio por que antes  
 de élude, así como del que recae sobre el consumo de  
 bebidas y carnes respectivamente, cuyo pliego de  
 condiciones que consta de quince artículos fue leído  
 acordándose su aprobación por los Señores reunidos  
 y que se anuncie la subasta para el remate.

Acto seguido fueron aprobados los pagos siguientes  
 El de ciento cuarenta y nueve pesetas por va-  
 rios pliegos de papel de pagos al Estado, tres póliz-  
 as de una peseta, cincuenta centimos y sesenta  
 móviles para el reintegro de los expedientes de quintas  
 de varios años ya setuado.

El de ochenta y una por veinte pólizas de igual

Pliego de condiciones  
 para la subasta de  
 arbitrios.

Pago de 149 pesetas  
 por papel de pagos al Es-  
 tado, pólizas y timbres

precio papel tambien de pagos al Estado y otro tim-  
Pago de 81 pesetas por libros móviles, con destino al reintegro así mismo de  
publicar y timbres móviles otros documentos y completo de él su algunos libros  
de actas de sesiones del Ayuntamiento y que se  
formalicen tales pagos.

De igual modo fueron acordados los siguientes  
El de setenta y seis pesetas al empleado de este  
Ayuntamiento D. Francisco Varquer, como por  
cuyo Varquer, por indemniza- indemnización de gastos en viaje a Badajoz, el  
ción de gastos a Badajoz. veintinueve de Abril último, para la presentación  
de las peticiones de reserva de aceite separadas por  
motivos que precisaba entregar sin demora.

El de doscientas pesetas, como gasto ocasionado  
al Señor Alcalde en viaje a dicha capital, con otros  
miembros de la Gestora para asistir a la concen-  
a la concentración. — tración efectuada en ella el veinticuatro de igual  
mes de Abril, en virtud de instrucciones superiores,  
y que se formalicen de los Capítulos 13 y 2.º res-  
pectivamente del presupuesto.

Seviendo a la vista la correspondiente factura,  
y letra, se aprueba también el de setenta y cuatro  
pesetas con setenta y cinco centimos, importe de  
Manuel Colomer, por modo de modelación impresa de conductos de acetuna, aceite  
lación impresa. — y firmas de productores, facilitado todo por Manuel  
Colomer de Teres de los Caballeros y que se formalice  
este pago del Capítulo 6.º del presupuesto.

Como ya se dió cuenta de carta circular  
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por  
la que comunica haber abierto una suscripción en  
destino a la construcción en Badajoz de la Caja  
Se dá cuenta de carta cir- ular del Gobernador Civil Provincial de Talange, con la que remite impresos  
sobre suscripción para la caja para las listas de donantes y otros dando a conocer  
Provincial de Talange. El fin plausible de dicha circular, daudore por cu-  
terados los Señores reunidos que acuerdan cooperar  
con el debido entusiasmo para mejor resultado de  
la misma, con la cantidad de doscientas pesetas, —  
Se dá cuenta de carta cir- ular del Gobernador Civil Provincial de Talange, con la que remite impresos  
sobre suscripción para la caja para las listas de donantes y otros dando a conocer  
Provincial de Talange. El fin plausible de dicha circular, daudore por cu-  
terados los Señores reunidos que acuerdan cooperar  
con el debido entusiasmo para mejor resultado de  
la misma, con la cantidad de doscientas pesetas, —



que se formalizarán del Capítulo 18 del presupuesto.  
Por último se aprueba la distribución de fondos  
Distribución de fondos para el presente mes de Mayo, y que se formalice  
de Mayo actual. - con los diferentes pagos que corresponden con cargo a  
los Capítulos que procedan del presupuesto. -

Con lo que se dió por terminada la sesión, sien-  
do las veinticuatro horas próximamente del día  
al principio dicho, estudiándose la presente acta, de  
que certifico: \_\_\_\_\_

Luis Morán

Daniel Kanga

L. Comar

Juan Moisés

Diego Sanjinés

Victoriano Lopez

F. F. do

Felix Varquez



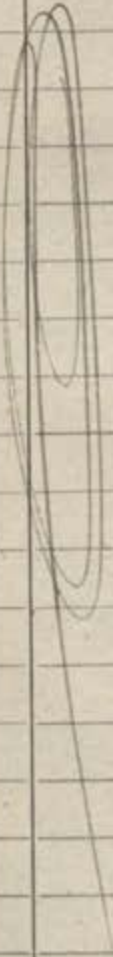


**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**FECHAS**

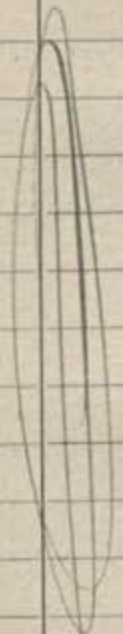
FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año













**FECHAS**

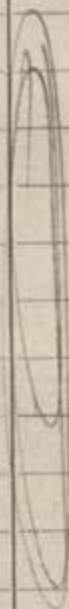
FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año











**FECHAS**

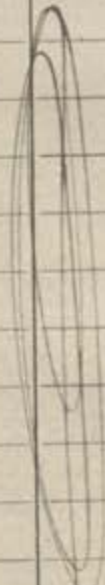
FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

**FECHAS**

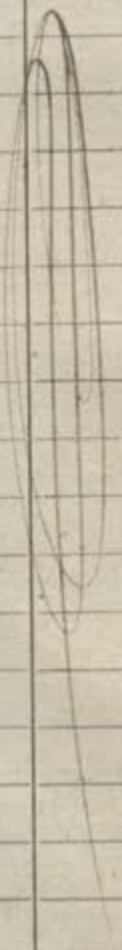
FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año









1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 111496

Reintegro al libro de actas de las sesiones de la Comisión Gestora Municipal de esta villa, que empieza con la de esta fecha, cuyo reintegro se completa con el pliego de segunda clase, número 375.971, que se une al presente, con el que hace un total de ciento cincuenta pesetas.

Salvoleon diez de Mayo de 1942.



PROVINCIAS



PAGOS

ZIMBRE



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 375971

Complemento al pliego numero 111.496, de la clase primera, para complemento reintegro del libro de actas que se dice en el mismo, referente a las actas que celebra la Comision Gestora Municipal, de esta villa.

Salvoleon diez de Mayo de 1942.



PROVINCIAS

BAJOS

ZIMBRE

OCT.





